Salud
Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

JULIO 2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 2

I. OBJETIVO DEL MANUAL 3

II. MARCO JURÍDICO 4

III. PROCEDIMIENTOS PARA: 13

1. REALIZAR LA DIFUSIÓN, SELECCIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA DE ENFEMERÍA
2. DESARROLLAR LOS PLANES DE ESTUDIO Y EVALUAR A LAS Y LOS DOCENTES Y A ALUMNAS Y ALUMNOS
3. IMPARTIR CLASES PRESENCIALES, VIRTUALES E HIBRIDAS
4. GESTIONAR EL SERVICIO SOCIAL Y TITULACIÓN DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS

AUTORIZACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de uniformar y documentar las acciones que se realizan en las diferentes unidades administrativas del Instituto y orientar a los responsables de su ejecución en el desarrollo de sus actividades. El Departamento de Escuela de Enfermería ha emitido el presente manual de procedimientos, que ha sido elaborado con el propósito de ofrecer la descripción de sus actividades que se siguen en la realización de sus funciones, estableciendo políticas de operación, normas y lineamientos, así como los formatos y anexos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Precisar la secuencia lógica de los pasos de que se compone cada uno de los procedimientos, la responsabilidad operativa de las servidoras y servidores públicos en cada área de trabajo y describir gráficamente los flujos de las operaciones y servir como medio de integración y orientación de las servidoras y servidores de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a su área de trabajo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas

LEYES

Ley General de Salud
D.O.F. 07-II-1984 y sus reformas

Ley de los Institutos Nacionales de Salud
D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Ley de Planeación
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas

Ley General para el Control del Tabaco
D.O.F. 30-V-2008 y sus reformas

Ley General de Protección Civil
D.O.F. 06-VI-2012 y sus reformas

Ley General de Archivos
D.O.F. 15-VI-2018 y sus reformas

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos
D.O.F. 19-V-2021

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 16-IV-2025

Ley Federal Del Trabajo
D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 20-III-2025

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
D.O.F. 20-III-2025

Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
D.O.F. 30-V-2011 y sus reformas

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
D.O.F. 25-VI-2002 y sus reformas

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
D.O.F. 02-VIII-2006 y sus reformas

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
D.O.F 01-II-2007 y sus reformas

Ley Federal de Austeridad Republicana
D.O.F. 19-XI-2019 y sus reformas

Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
D.O.F. 08-V-2023

Ley de Infraestructura de la Calidad
D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal del Derecho de Autor
DOF 24-XII-1996 y sus reformas

Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México
D.O.F. 26-V-1945 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

Ley General de Responsabilidades Administrativas
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente

CÓDIGOS

Código Penal Federal
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Penales
D.O.F. 05-III-2014 y sus reformas

Código Civil Federal
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares
D.O.F. 07-VI-2023 y sus reformas

Código de Ética de la Administración Pública Federal
D.O.F. 08-II-2022

Código de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha control de expedición XII-2023

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 26-I-1990, y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Archivos
D.O.F. 13-V-2014

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-XI-2012

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios
D.O.F. 18-I-1988 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización
D.O.F. 14-I-1999; última reforma 28-XI-2012

Reglamento de Insumos para la Salud
D.O.F. 04-II-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Cuidad de México
D.O.F. 01-X-1945 y sus reformas

ACUERDOS

Acuerdo por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud
D.O.F. 17-IV-1990

Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas, de investigación o científicas.
D.O.F. 12-VIII-2008

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva
D.O.F. 15-IV-2016 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas
D.O.F. 15-IV-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia
D.O.F. 04-V-2016 y sus reformas

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público
D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal
D.O.F. 10-I-2022

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo, condiciones de seguridad
D.O.F. 24-XI-2008

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, equipo de protección personal, selección uso y manejo en los Centros de Trabajo
D.O.F 09-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos
D.O.F. 12-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades
D.O.F. 22-XII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar
D.O.F. 23-XII-2011 y sus reformas

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico
D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En Materia de Información en Salud
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud
D.O.F. 02-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud
D.O.F. 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores
D.O.F. 16-IV-2015

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, En Igualdad Laboral y No Discriminación
D.O.F. 19-X-2015

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo, correspondiente.

Programa Sectorial de Salud, correspondiente.

Programa Institucional del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (PIINCMNSZ), correspondiente.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, correspondiente.

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
D.O.F. 06-III-2020, nota aclaratoria 03-III-2021

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha de autorización 03-X-2016

Guía Interna para la Elaboración y Actualizaciones de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
D.O.F. 07-V-2019 y sus reformas

Declaratoria de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha de expedición 25-III-2020

Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha de expedición 02-XII-2022

Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha de expedición 02-XII-2022

OTRAS DISPOSICIONES

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil
D.O.F. 13-VII-2018

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

Manual de Identidad Gráfica Correspondiente.

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización de la Secretaría de Salud
Fecha de autorización IX-2013

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud
Fecha de autorización: IX-2013

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de México
D.O.F. 06-I-1945

Reglamento General de Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México
Fecha de publicación 07-X-1985

Reglamento de pagos por servicios de incorporación y revalidación de estudios
Gaceta UNAM 7-X-1985

Reglamento General de Exámenes de la Universidad Nacional Autónoma de México
Fecha de publicación 28-X-2004

Manual de Disposiciones y Procedimientos para el Sistema Incorporado de la UNAM.
DGIRE-UNAM 7-X-2007

Lineamientos generales para la igualdad de género en la UNAM
Gaceta UNAM 7-III-2013

Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la universidad sea parte.
Gaceta UNAM 5-IX-2011

Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México
Fecha de publicación 12-I-2015

Reglamento de la Defensoría de Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género.
Gaceta UNAM 27-IX-2021

Estatuto General de la Universidad Autónoma de México
Gaceta UNAM 13-IV-2023

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética en la Atención de Denuncias y Prevención de Actos de Discriminación.
D.O.F. 22-XII- 2023

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

Criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio de las licenciaturas en enfermería. Acuerdo COEVA 001/LXXII/2019
Fecha de publicación 11-XII-2019

Prontuario para el uso del Lenguaje Incluyente y no sexista en la Función Pública
Fecha de autorización I-2020

Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México
Fecha de publicación 13-VIII-2020

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual
D.O.F. 03-I-2020, nota aclaratoria 07-IV-2020

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal
D.O.F. 03-VII-2015

Lineamientos Para Analizar Valorar y Decidir el Destino Final de Documentación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal
D.O.F. 16-III-2016

III. PROCEDIMIENTOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

1. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, SELECCIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA DE ENFEMERÍA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

1.0 PROPÓSITO

Difundir a nivel medio superior la oferta educativa a licenciatura de la Escuela de Enfermería para allegarse de aspirantes a la licenciatura en enfermería y realizar el proceso de selección e inscripción de las alumnas y los alumnos que ingresan.

2.0 ALCANCE

A Nivel Interno: Este procedimiento aplica al Departamento de Escuela en Enfermería, realizar el proceso de difusión, selección e inscripción de la oferta educativa, a la Subdirección de Enfermería, en autorizar el proceso de difusión, selección e inscripción, a los Departamentos de Integración Programática y Evaluación, en integrar y actualizar los costos de pagos de inscripción, al Departamento de Tesorería en recibir los pagos de inscripción y a Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal, en entregar las identificaciones institucionales de las alumnas y los Alumnos y de las y los Docentes de tiempo parcial (externos).

A Nivel Externo: Este procedimiento aplica a todas las instituciones educativas a nivel bachillerato y a las instituciones del sector salud interesadas, a la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México (DGIRE-UNAM), a las y los aspirantes interesados en estudiar la licenciatura y a las alumnas y alumnos que realizan el proceso de selección e inscripción.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

GENERALES:

1. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de supervisar el proceso de difusión, selección e inscripción de la oferta educativa de licenciatura de acuerdo a lo establecido por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México (DGIRE-UNAM).

2. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de emitir la planeación del proceso de selección, curso de inducción e inscripción mediante el calendario de fechas difundido en la página de la Escuela de Enfermería del sitio web del Instituto, previo al inicio de cada ciclo escolar.

3. La Subdirectora de Enfermería es responsable de dar visto bueno a las actividades relacionadas con el proceso de difusión, selección e inscripción de la oferta educativa de licenciatura.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

4. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de establecer el costo del proceso de selección (incluye el costo del examen de conocimientos generales, el psicométrico y la entrevista en colaboración del área de Psicología asignado) en base a las matrices de costos emitidas por el Departamento de Integración Programática y Evaluación, también es responsable de emitir las fechas del curso de inducción y el costo del mismo. Por lo que solicita al Departamento de Integración Programática, cada año la actualización de los costos del proceso de selección e inscripción y el curso de inducción.

DE LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA:

5. El Enlace Académico y de Servicios Escolares es responsable de revisar los lineamientos de la difusión, registro, evaluación e inscripción de las y los aspirantes a licenciatura, a fin de incluirlos en el apartado de la Escuela de Enfermería del sitio web del Instituto.

6. La Secretaria es responsable de otorgar informes sobre la oferta educativa de manera verbal o telefónica a toda la población usuaria que lo requiera, en un horario de atención de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hrs., mediante el instructivo de registro de las y los aspirantes **(Anexo 1)** y da a conocer a las y los aspirantes del aviso de privacidad simplificado del Departamento de Escuela de Enfermería **(Formato 1)**.

7. La Coordinadora o el Coordinador Docente es responsable de dar seguimiento al registro de las y los aspirantes en la página de la escuela www.escuelaenfermeriamemb.edu.mx, verificando el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la DGIRE, el número de matrícula inscrita y el cumplimiento de los lineamientos que establecen los requisitos siguientes:

 a. Promedio de nivel medio mínimo establecido de 7 de calificación (comprobable al momento de la inscripción y en digital en el período establecido por la DGIRE).

 b. Clave única de registro poblacional (CURP) digital.

 c. Acta de nacimiento digital.

 d. Fotografía digital.

 e. Certificado de vacunación digital.

8. El Enlace Académico y de Servicios Escolares es responsable de solicitar los documentos originales para cotejo, cuando las y los aspirantes sean aceptados en la Escuela de Enfermería y dar cumplimiento y seguimiento a las solicitudes de documentación de la DGIRE.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

DE LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES:

9. El Enlace Académico y de Servicios Escolares es responsable de reforzar la información mediante el instructivo de registro de las y los aspirantes **(Anexo 1)**, guiando a las y los aspirantes sobre el proceso de inscripción y la descarga de la Guía para presentar el examen de selección para ingresar a la licenciatura en Enfermería **(Anexo 2)**.

10. El Enlace Académico y de Servicios Escolares es responsable de atender de manera personal o vía telefónica las solicitudes de las o los aspirantes y de registrar las solicitudes de información en la relación de las y los aspirantes a ingreso al proceso de selección de nivel licenciatura **(Formato 2)**.

11. El Enlace Académico y de Servicios Escolares es responsable de dar seguimiento a las solicitudes de inscripción, en un plazo menor a 5 días hábiles a partir de la fecha de haber concluido el proceso de inscripción.

12. El Enlace Académico y de Servicios Escolares es responsable de enviar un mensaje de recepción de la documentación y las especificaciones correspondientes para el día que las y los aspirantes se presentarán al examen de conocimientos de conformidad con el calendario establecido.

13. El Enlace Académico y de Servicios Escolares es responsable de verificar que las y los aspirantes realicen el llenado del formulario del instructivo de registro de las y los aspirantes **(Anexo 1)** sobre datos personales (nombre, edad, domicilio, celular, correo electrónico, etc.) y datos académicos (promedio, escuela de procedencia).

14. El Enlace Académico y de Servicios Escolares es responsable de organizar a las y los aspirantes por fechas de examen y emitir la relación de las y los aspirantes aceptados a la licenciatura **(Formato 3)** con:

 a. Nombre completo de las o los aspirantes.

 b. Fecha de nacimiento de las o los aspirantes.

 c. Edad, correo y número telefónico domicilio de las o los aspirantes.

 d. Escuela de procedencia y promedio de las o los aspirantes.

 e. Entrega de la guía para presentar el examen de selección para ingresar a la licenciatura en Enfermería **(Anexo 2)**.

 f. Documentación comprobatoria (CURP, acta de nacimiento, certificado de nivel medio superior y comprobante de pago).

 g. Acuse de recepción de documentación comprobatoria.

 h. Resultado de la evaluación integral (dictamen).

i. Entrega de carta de aceptación.

15. El Enlace Académico y de Servicios Escolares es responsable de verificar los pagos realizados por las y los aspirantes en la página de la Escuela de Enfermería del sitio web del Instituto. Asimismo, informa a las y los aspirantes el día que les corresponda realizar el examen de conocimientos donde presentarán el comprobante de pago, indicando que con ese comprobante se inicia el proceso.

16. El Enlace Académico y de Servicios Escolares es responsable de verificar si en la relación de las y los aspirantes aceptados a la licenciatura **(Formato 3)** existen aspirantes para cambio de plantel; en caso de existir el cambio de plantel, solicita a la Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería los exámenes correspondientes al semestre de la o el aspirantes en cuestión. En caso de que todos los aspirantes sean sólo de nuevo ingreso, la Coordinadora o el Coordinador Docente, solicita a la Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería los exámenes de nuevo ingreso.

DE LA APLICACIÓN DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS:

17. El Enlace Académico y de Servicios Escolares o la Coordinadora o el Coordinador Docente son responsables de aplicar el examen de conocimientos generales para el ingreso a la licenciatura de enfermería **(Anexo 3)** a las y los aspirantes en las fechas establecidas para ello, solicitando el comprobante de pago. El examen es de manera presencial y consta de cuadernillo y hoja de respuestas **(Anexo 4)**. El examen es elaborado y calificado por un grupo de expertos servidoras y servidores públicos del Departamento de Escuela de Enfermería, bajo las especificaciones para la elaboración de exámenes emitido por la DGIRE-UNAM a través de sus cursos de capacitación continua. Una vez que las y los aspirantes concluyen el examen entrega el cuadernillo y la hoja de respuestas a la Coordinadora o el Coordinador Docente y una vez calificado se entregan los resultados a la Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería mediante listado de criterios aprobados para dar el visto bueno y recibe los resultados de la Psicóloga o Psicólogo Docente.

18. El Enlace Académico y de Servicios Escolares es responsable de dar seguimiento al proceso de selección de las y los aspirantes mediante la aplicación del examen psicométrico, indicando a los mismos las fechas de aplicación y enfatizando lo siguiente:

a. Presentarse en la fecha programada 10 minutos antes para la evaluación psicometría, con identificación oficial (credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente, cédula profesional vigente con fotografía, tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridad competente o en su caso, prórroga o refrendo migratorio).

b. Considerar que la entrevista psicológica se agenda el día de la evaluación psicométrica.

c. Acudir considerando el tiempo necesario para realizar la evaluación psicométrica.

d. Acudir descansado la noche anterior y cubrir el primer alimento del día.

e. En caso de que las y los Aspirantes sean foráneos, se les realiza también la entrevista psicológica, previo aviso.

DE LA REALIZACIÓN DEL EXÁMEN PSICOMÉTRICO:

19. La servidora o servidor público del área de Psicología asignado es responsable de la realización del examen psicométrico a las y los Aspirantes, el cual incluye:

 a. Entrevista psicológica para las y los aspirantes de ingreso a la Licenciatura **(Formato 4)**.
 b. Test Zavic
 c. Cuestionario 16FP (Factores de Personalidad)
 d. Test de Wonderlic
 e. Cuestionario NOC (Nivel Operativo por Competencia)

20. La servidora o servidor público del área de Psicología asignado es responsable de enviar por correo electrónico el link de la plataforma para realizar la batería de pruebas psicométricas, asimismo le indica el día, lugar y hora en que le realizará la entrevista psicológica para las y los aspirantes de ingreso a la Licenciatura **(Formato 4)**.

21. La servidora o servidor público del área de Psicología asignado, el día de la entrevista, recibe a las y los aspirantes de manera individual y lleva a cabo la entrevista tomando notas pertinentes.

22. La servidora o servidor público del área de Psicología asignado integra el perfil de los aspirantes mediante la evaluación psicométrica, en dichas evaluaciones obtiene la suma de conocimientos, vocación y rasgos de la personalidad, integrando el perfil solicitado por la Escuela de Enfermería y entregando a la Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería.

23. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de emitir los resultados de los exámenes a las y los aspirantes considerando la clasificación de los resultados del examen psicométrico de las y los aspirantes a la licenciatura de Enfermería **(Anexo 5)**, el resultado de la evaluación integral del proceso de selección para licenciatura en Enfermería **(Anexo 6)** y el reporte de evaluación psicométrica **(Formato 5).** Estos resultados son de tipo confidencial y se resguardan en el expediente escolar por el periodo de permanencia en la Escuela.

24. El Enlace Académico y de Servicios Escolares envía correo electrónico a las y los aspirantes informando sobre el resultado de sus exámenes, dichos resultados pueden ser apelables en caso de alguna aclaración, siempre y cuando ocurra dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la emisión de los resultados. En caso de ser aceptados las y los aspirantes realizan las siguientes acciones:

 a. Acuden a la Escuela de Enfermería para entrega-recepción de carta de aceptación y bienvenida **(Formato 6)**, circular de pagos de nuevo ingreso **(Anexo 7)**, circular de pagos de ingreso a nuevo ciclo escolar **(Anexo 8)** reciben además las indicaciones de curso de inducción y el tríptico del programa del curso de inducción, correspondiente al ciclo escolar vigente **(Anexo 9)**.

 b. Asisten al curso de inducción previo pago. Se informa sobre uniforme, reglamento de la Escuela de Enfermería, normatividad institucional.

 c. Asisten al inicio de clases según calendario escolar DGIRE-UNAM.

 d. En caso de que las y los aspirantes no sean aceptados se da por concluido el proceso de selección.

25. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de entregar la carta de aceptación y bienvenida **(Formato 6)** de las y los aspirantes que acreditaron el proceso de selección de ingreso a la licenciatura de enfermería y la circular de pagos de ingreso a nuevo ciclo escolar **(Anexo 8)**. En caso de que los resultados no alcancen la aceptación, estos serán inapelables, sin embargo, las y los aspirantes pueden ser candidatos al año siguiente de que hayan realizado su evaluación. Asimismo, envía la circular de pagos de nuevo ingreso **(Anexo 7)** e informa a las alumnas y los alumnos sobre los conceptos de los montos y pagos a realizarse siguientes:

 a. Inscripción anual.

 b. Credencial UNAM.

 c. Registro UNAM anual.

 d. Convalidación por única ocasión.

 e. Colegiatura mensual (a razón de 10 pagos).

Asimismo, se considera dentro de los pagos los posibles conceptos siguientes:

 a. Exámenes extraordinarios (con la tarifa vigente).

 b. Cursos.

 c. Jornadas de enfermería.

d. Talleres.

e. Prácticas.

f. Reposición de credenciales.

g. Servicio de comedor (opcional).

DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS ACEPTADOS:

26. La Secretaria es responsable de solicitar los comprobantes de los pagos realizados por las alumnas y los alumnos llevando un control de los mismos y de revisar la documentación en digital a fin de incluirla en el expediente electrónico de las alumnas y los alumnos dentro del portal de la DGIRE y de conformidad a su calendario administrativo. Asimismo, la documentación en original es entrega en los periodos establecidos por la propia DGIRE:

 a. Acta de nacimiento (con vigencia no mayor a 6 meses).

 b. Certificado de bachillerato.

 c. Certificado de secundaria.

 d. CURP vigente.

27. El Enlace Académico y de Servicios Escolares, en el periodo establecido, revisa que la documentación recibida en original cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

 a. Que exista correspondencia de fechas de registro y nacimiento en las Actas de Nacimiento.

 b. Que los documentos cuenten con las firmas de autorización y del interesado.

 c. Que los certificados de bachillerato, en caso de que sean foráneos o extranjeros, contengan los avales correspondientes.

 d. Que los certificados de secundaria contengan la homoclave correspondiente.

 e. Que la CURP contenga la homoclave.

 f. Que toda la documentación no contenga tachaduras y/o enmendaduras.

 g. Que la digitalización de los documentos aparezca completa y en el orden designado la DGIRE-UNAM en la circular respectiva.

h. Que exista consistencia en los datos generales las y los Alumnos.

i. Que la lectura QR del documento tenga correspondencia con el físico.

28. El Enlace Académico y de Servicios Escolares, es responsable de apoyar a las alumnas y los alumnos en la integración del expediente en la página de DGIRE denominado Sistema Integral de Control Escolar. Para la toma e integración de biométricos (foto, huella digital y firma), esta se realiza en las instalaciones de la Escuela de Enfermería bajo las especificaciones establecidas por la DGIRE. Al término del registro, el sistema genera de manera automática el número de cuenta que los identifica como alumnas y alumnos.

29. El Enlace Académico y de Servicios Escolares, es responsable de llevar a cotejo a la DGIRE la documentación original y digitalizada, en fechas establecidas según calendario administrativo y circular de la DGIRE-UNAM. La DGIRE-UNAM conserva el archivo digital de la documentación una vez que realiza el cotejo de la misma. En caso de que se encuentre alguna irregularidad (tachadura, enmendadura, discrepancia, etc.) en alguno de los documentos realiza la devolución de los documentos a las alumnas y los alumnos otorgando un plazo de 30 días para solventar la irregularidad. En caso de que alguno de los documentos resulte apócrifo las alumnas y los alumnos quedan fuera del proceso y nunca podrán ingresar al sistema de la UNAM.

30. El Enlace Académico y de Servicios Escolares, una vez que realizó el cotejo de la documentación es responsable de informar a las alumnas y los alumnos sobre el resultado de dicho trámite y de entregar la documentación original.

DEL CURSO DE INDUCCIÓN A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS:

31. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de planear y organizar el curso de inducción de ingreso a la licenciatura de las alumnas y los alumnos, el curso tiene una duración promedio de 5 días hábiles, y tiene como propósito propiciar en las alumnas y los alumnos de nuevo ingreso el desarrollo del compromiso que les permita cumplir con los preceptos humanísticos y normativos que guíen su formación universitaria dentro del Instituto, fortalezas que les permitan adaptarse a su nuevo entorno; desarrollando al mismo tiempo el sentido de identidad y pertinencia a la filosofía institucional.

32. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería, las Coordinadoras o los Coordinadores Docentes y el Enlace Académico y de Servicios Escolares, son responsables de impartir el curso de inducción en el cual se dan a conocer la normatividad de la Escuela, Reglamento Escolar y un panorama general de los planes de estudio de la licenciatura, servicio social y dinámicas de integración grupal, una vez concluido hacen la entrega a las alumnas y los alumnos de la carta de aceptación y bienvenida **(Formato 6)** de las y los aspirantes y circular de pagos de nuevo ingreso **(Anexo 7)** en físico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

DEL CALENDARIO ESCOLAR:

33. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de verificar en el portal de la DGIRE el calendario escolar del ciclo correspondiente **(Anexo 10)**, para solicitar a las Coordinadoras o los Coordinadores Docentes su planeación académica de cada semestre.

34. El Enlace Académico y de Servicios Escolares es responsable de realizar el registro de grupo y asignaturas para cada uno de las alumnas y los alumnos de nuevo ingreso, inscritos mediante el sistema de la DGIRE, informando sobre el calendario escolar del ciclo correspondiente **(Anexo 10)**.

35. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería valida mediante el sistema de la DGIRE, el listado de las alumnas y los alumnos de nuevo ingreso inscritos en la Escuela de Enfermería. Asimismo, registra a las alumnas y los alumnos de reingreso de cada uno de los años escolares y obtiene el acuse de realización del procedimiento.

DEL INICIO DE CICLO ESCOLAR:

36. La Coordinadora o el Coordinador Docente de 1er. grado entrega el Reglamento Escolar Licenciatura en Enfermería **(Anexo 11)** de manera personal, aclarando dudas y retroalimentando sobre el contenido del mismo, a cada uno de las alumnas y los alumnos de nuevo ingreso, solicitando la firma de recibido en la dictaminación del Reglamento **(Formato 7)** en el apartado de acuse de recepción. Dicho apartado es integrado al expediente de cada uno de las alumnas y los alumnos de nuevo ingreso.

DE LA REINSCRIPCION DE CICLO ESCOLAR:

37. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de entregar la carta de la circular de pagos de ingreso a nuevo ciclo escolar **(Anexo 8)** informando a las alumnas y los alumnos sobre los conceptos de los montos y pagos a realizarse, los cuales son:

 1. Inscripción anual.
 2. Registro UNAM (anual).
 3. Colegiatura (mensual a razón de 10 pagos).

 Asimismo, se considera dentro de los pagos los posibles conceptos siguientes:

 4. Exámenes extraordinarios (con la tarifa vigente).
 5. Cursos.

6. Jornadas de enfermería.
7. Talleres.
8. Prácticas.
9. Reposición de credenciales.
10. Servicio de comedor (opcional).

DEL SEGURO DE VIDA ESCOLAR:

38. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de solicitar la renovación de la póliza de seguro colectivo de accidentes personales a favor de las alumnas y los alumnos de la Escuela de Enfermería de las licenciaturas que se otorgan ante la aseguradora autorizada.

39. La Secretaria es responsable de realizar las gestiones y los trámites con la aseguradora para obtener la cotización del seguro, según el número de personas a asegurar. Una vez que recibe la cotización envía respuesta de aceptación para la renovación de la póliza mediante correo, la aseguradora envía la póliza y el documento fiscal para que se solicite el reembolso ante las unidades administrativas de la Subdirección de Recursos de Financieros. Estos recibos se hacen por semestre correspondiente a cada póliza anual, recibiendo la póliza original del seguro contratado.

40. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de solicitar a la aseguradora una plática informativa para las alumnas y los alumnos y las y las Coordinadoras o los Coordinadores Docentes a fin de solicitar el llenado y aceptación del consentimiento para ser asegurado y la designación de beneficiarios del seguro de colectivo de accidentes personales, de cada uno de ellos. Una vez llenado, la Secretaria es responsable de archivarlo en el expediente de la alumno y/o alumno.

DE LA CONTRATACIÓN DE LOS DOCENTES DE TIEMPO PARCIAL (EXTERNOS):

41. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de definir la relación de las y los Docentes que se requieren de tiempo parcial (externos), a fin de cumplir con la planeación académica.

42. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de solicitar a la Dirección de Administración el pago a las y los Docentes de tiempo parcial (externos) que impartirán clases durante el ciclo escolar que corresponda. Esto se realiza de manera semestral.

43. La Secretaria es responsable de realizar las gestiones y llevar el control tanto del contrato de prestación de servicios como del trámite de los pagos realizados a las y los Docentes de tiempo parcial (externos).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

44. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de dar la bienvenida y las recomendaciones necesarias a las y los Docentes de tiempo parcial (externos), entregando la carta de bienvenida Docentes de tiempo parcial **(Anexo 12)**

DE LA SOLICITUD DE EMISIÓN DE CREDENCIALES DE LAS Y LOS ALUMNOS Y LAS Y LOS DOCENTES DE TIEMPO PARCIAL (EXTERNOS):

45. El Enlace Académico y de Servicios Escolares es responsable de realizar el trámite de emisión de la identificación oficial de las alumnas y los alumnos y las y los Docentes de tiempo parcial (Externos) tanto institucional como de la UNAM. La solicitud de las identificaciones institucionales se realiza ante el Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal y para la solicitud de credenciales de la UNAM, se realiza la solicitud de la transferencia para el pago de las mismas.

DE LA INCORPORACIÓN Y RENOVACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO:

46. El Enlace Académico y de Servicios Escolares es responsable de realizar las gestiones necesarias para la renovación de los planes de estudio de la Escuela de Enfermería ante la DGIRE-UNAM, a fin de obtener el oficio correspondiente, que previa evaluación académica, resuelve la DGIRE-UNAM renovar la incorporación de cada ciclo escolar para impartir el plan de estudios.

DE LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS Y DE LAS Y LOS DOCENTES DE TIEMPO PARCIAL (EXTERNOS):

47. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de definir el contenido de los expedientes de las alumnas y los alumnos, el cual contiene:

 a. Copia del acta de nacimiento.

 b. Copia de la CURP.

 c. Copia del certificado de secundaria.

 d. Copia del certificado de nivel medio superior.

 e. Carta de aceptación y bienvenida **(Formato 6)**.

 f. Dictaminación del Reglamento **(Formato 7)**.

g. Aviso de privacidad simplificado del Departamento de Escuela de Enfermería **(Formato 1)**.

h. Copia de la designación de beneficiarios del seguro de vida escolar.

48. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de definir el contenido de los expedientes de las y los Docentes de tiempo parcial (externos), el cual contiene:

a. Curriculum vitae.

b. Incidencias laborales.

c. Constancia de última actualización curricular.

d. Relación de cátedras autorizadas por la DGIRE-UNAM.

e. Evaluación final de las y los docentes **(Anexo 13)**.

49. La Secretaria es responsable de mantener el control de los expedientes de las alumnas y los alumnos, así como de las y los Docentes de tiempo parcial (externos) y de las servidoras y servidores públicos del Departamento de Escuela de Enfermería, dando cumplimiento a la normatividad en materia de archivos.

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Realizar la Difusión de la Oferta Educativa

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Secretaria	1	Otorga informes a las y los aspirantes mediante el Instructivo de registro de aspirantes, solicita la lectura y recaba firma de conformidad del aviso de privacidad simplificado del Departamento de Escuela de Enfermería **(Política 6)**.

Enlace Académico y de Servicios Escolares	2	Da seguimiento al registro de las y los aspirantes en la página de la escuela y verifica el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE). **(Política 8)** ¿Existe cumplimiento? No: Realiza las acciones necesarias para corregir el incumplimiento de las disposiciones y seguir el proceso. Sí: Solicita a las y los aspirantes la documentación mediante formulario y correo electrónico en original para cotejo. **(Política 7 y 8)** **TERMINA PROCEDIMIENTO**

4.2 Seleccionar e Inscribir a las y los Aspirantes

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Enlace Académico y de Servicios Escolares	1	Realiza el reforzamiento de la información mediante el Instructivo de registro de las y los Aspirantes apoya a las y los aspirantes en el proceso de inscripción y en la descarga de la Guía para presentar el examen de selección para ingresar a la licenciatura en Enfermería **(Política 9)**.
Enlace Académico y de Servicios Escolares	2	Atiende a las y los aspirantes a ingresar a la escuela de enfermería y realiza el registro de las solicitudes de información otorgadas en la relación de las y los Aspirantes a ingreso al proceso de selección de nivel licenciatura **(Política 10)**.
Enlace Académico y de Servicios Escolares	3	Envía mensaje de recepción de la documentación a las y los aspirantes, una vez concluido el proceso de inscripción **(Política 12)**.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

Enlace Académico y de Servicios Escolares	4	Verifica que las y los aspirantes realicen el llenado del formulario en línea para el registro de las y los aspirantes **(Política 13)**. ¿Es correcto el llenado? No: Indica a las y los aspirantes las modificaciones a realizar para el correcto llenado. **Regresa a la actividad 2.** Sí: Ordena a las y los aspirantes por fechas de examen y emite la relación de las y los aspirantes aceptados, solicitando al Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería los exámenes de nuevo ingreso o de cambio de plantel en su caso **(Política 14)**.
Enlace Académico y de Servicios Escolares	5	Verifica los pagos realizados por las y los aspirantes en la página web **(Política 15)**. ¿Se identifican los pagos? No: Indica a las y los aspirantes que el pago aún no se encuentra identificado y solicita la aclaración a los mismos para seguir el proceso. Sí: Indica a las y los aspirantes que presenten el comprobante de pago el día de la presentación del examen.
Enlace Académico y de Servicios Escolares	6	Indica por correo electrónico a las y los aspirantes, la fecha para presentar el examen de conocimientos y las pruebas psicológicas correspondientes.
Coordinadora o Coordinador Docente o Enlace Académico y de Servicios Escolares	7	Reciben a las y los aspirantes con comprobantes de pago el día del examen y entregan el examen de conocimientos generales para el ingreso a la licenciatura de Enfermería y hoja de respuestas, dan las indicaciones pertinentes para su desarrollo y otorgan el tiempo asignado para su resolución **(Política 17)**.
Coordinadora o Coordinador Docente o Enlace Académico y de Servicios Escolares	8	Reciben el examen de conocimientos generales, para el ingreso a la licenciatura de Enfermería y la hoja de respuestas una vez concluido y realizan la evaluación de los exámenes **(Política 17)**
Coordinadora o Coordinador Docente o Enlace Académico y de Servicios Escolares	9	Entregan los resultados por correo electrónico a la Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería. **(Política 17).**

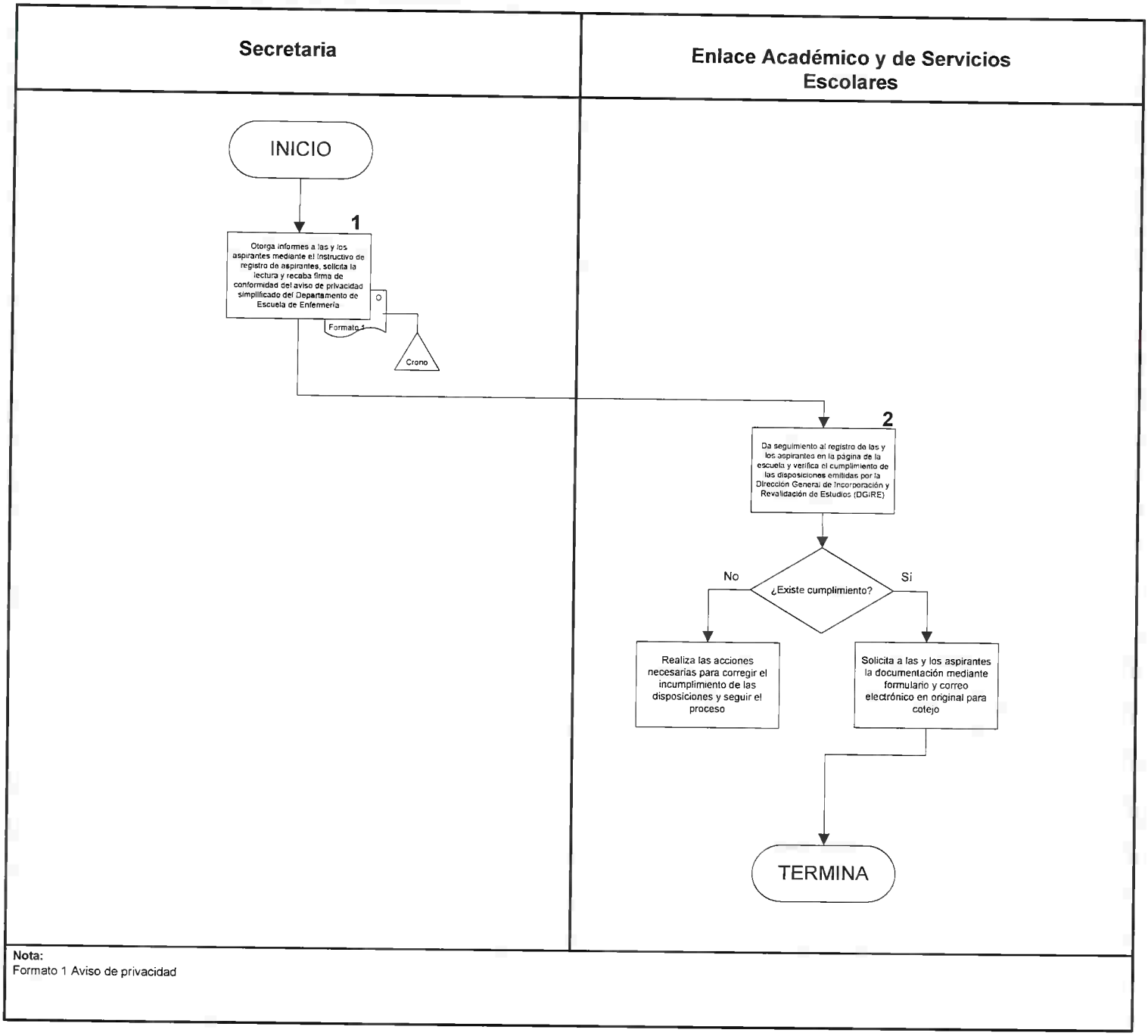
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	10	Recibe los resultados del examen de conocimientos generales para el ingreso a la licenciatura de Enfermería y los resultados de la evaluación psicométrica **(Políticas 17, 22)**.
Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	11	Emite los resultados de los exámenes a las y los aspirantes considerando el examen psicométrico, la evaluación integral del proceso de selección para licenciatura en Enfermería y el reporte de evaluación psicométrica e informa al Enlace Académico y de Servicios Escolares **(Política 23)**.
Enlace Académico y de Servicios Escolares	12	Envía correo electrónico a las y los aspirantes informando sobre el resultado de sus exámenes y el proceso a seguir de los que son aceptados.
Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	13	Entrega la carta de aceptación y bienvenida a las y los aspirantes que acreditaron el proceso de selección de ingreso a la licenciatura de enfermería e informa sobre la fecha del curso de inducción **(Política 25)**.
Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	14	Entrega a las y los aspirantes aceptados las circulares de pagos correspondientes **(Política 25)** de ingreso a nuevo ciclo escolar y la circular de pagos de nuevo ingreso
Enlace Académico y de Servicios Escolares	15	Apoya a las alumnas y alumnos sobre el proceso de inscripción a las y los aspirantes aceptados y el calendario escolar **(Políticas 28, 34)**. **TERMINA PROCEDIMIENTO**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO

5.1 Realizar la Difusión de la Oferta Educativa

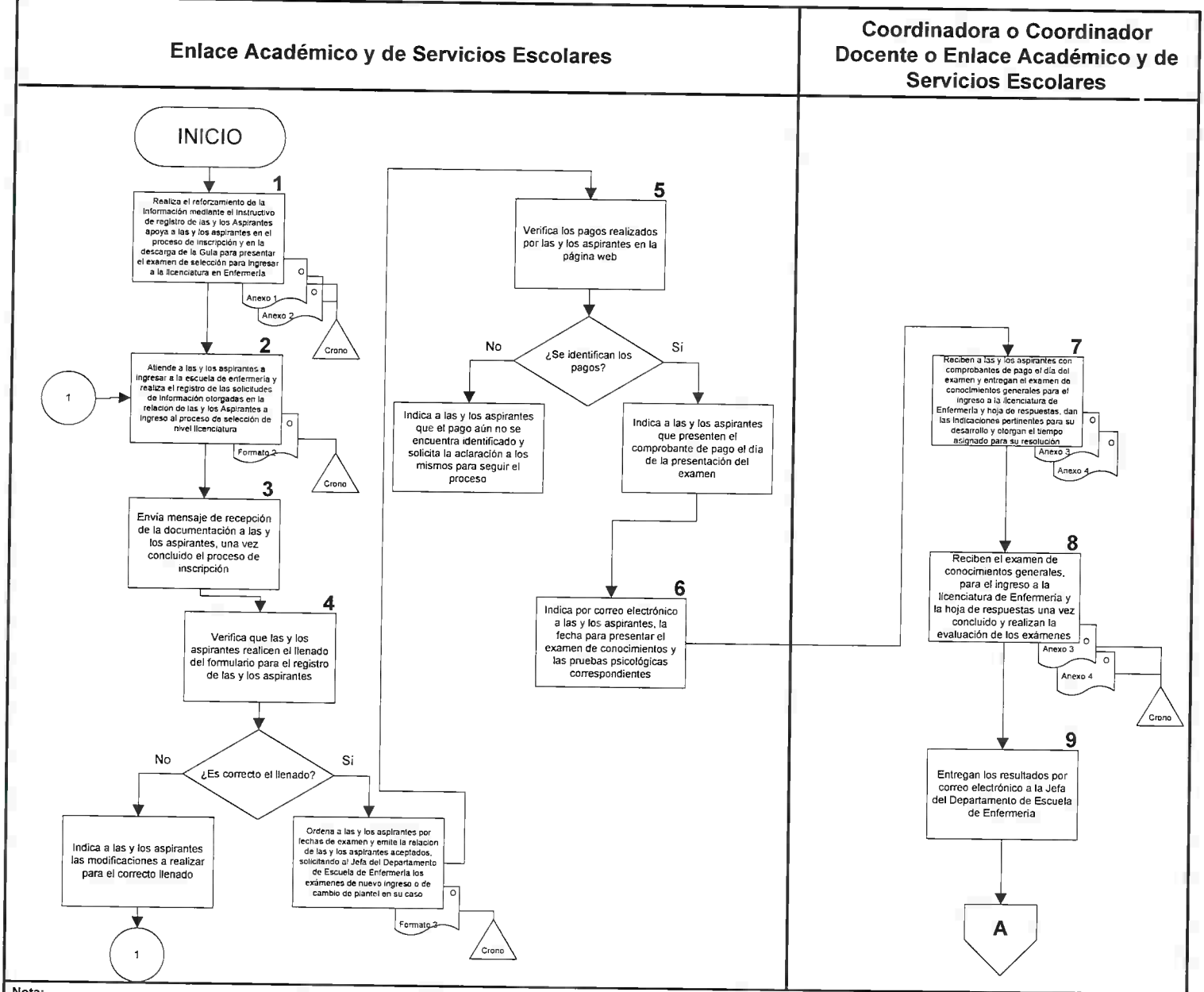


Nota:
Formato 1 Aviso de privacidad

	CONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raul Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO

5.2 Seleccionar e Inscribir a las y los Aspirantes

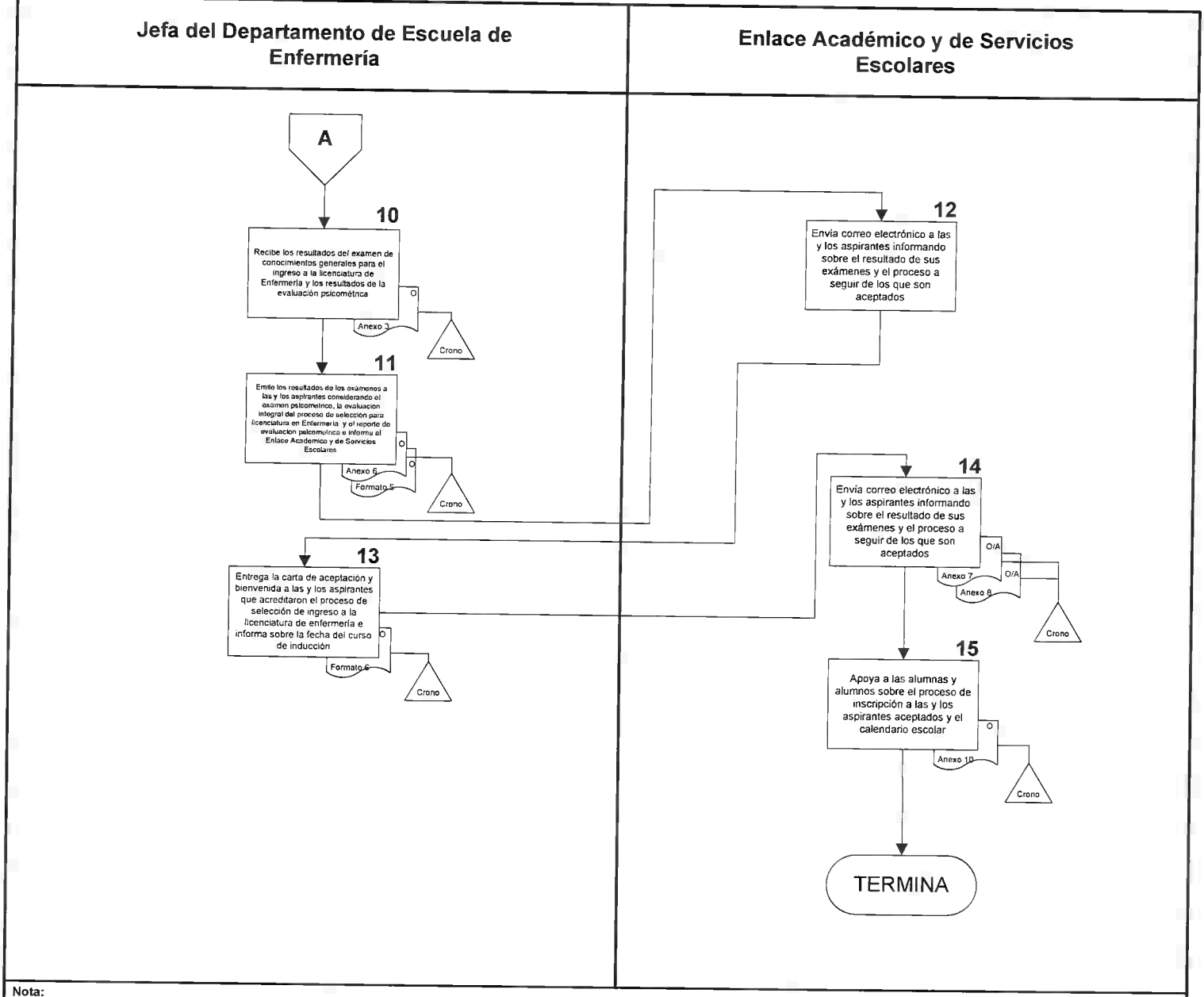


Nota:
Formato 2 Relación de las y los Aspirantes a ingreso al proceso de selección de nivel licenciatura
Formato 3 Relación de las y los aspirantes aceptados
Anexo 1 Instructivo de de registro de las y los Aspirantes
Anexo 2 Guía para presentar el examen de selección para ingresar a la licenciatura en Enfermería
Anexo 3 Examen de conocimientos generales para el ingreso a la licenciatura de Enfermería
Anexo 4 Hoja de respuestas

	CONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO

5.2 Seleccionar e Inscribir a las y los Aspirantes



Nota:

Formato 5 Reporte de evaluación psicométrica
Formato 6 Carta de aceptación y bienvenida
Anexo 3 Examen de conocimientos generales para el ingreso a la licenciatura de Enfermería
Anexo 6 Evaluación integral del proceso de selección para licenciatura en Enfermería
Anexo 7 Circular de pagos de nuevo ingreso
Anexo 8 Circular de pagos de ingreso a nuevo ciclo escolar
Anexo10 Calendario escolar del ciclo correspondiente

	CONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

6.0 REGISTRO

Registros	Tiempo de Conservación	Responsable de Conservarlo	Código de Registro o Identificación Única
Formato 1 Aviso de privacidad simplificado del Departamento de Escuela de Enfermería	2 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S 2
Formato 2 Relación de las y los aspirantes a ingreso al proceso de selección de nivel licenciatura	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Formato 3 Relación de las y los aspirantes aceptados a la licenciatura	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Formato 4 Entrevista psicológica para las y los aspirantes de ingreso a la Licenciatura	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.3
Formato 5 Reporte de evaluación psicométrica	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.3
Formato 6 Carta de aceptación y bienvenida	2 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S 2
Formato 7 Dictaminación del Reglamento	2 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S 2
Anexo 1 Instructivo de registro de las y los aspirantes	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Anexo 2 Guía para presentar el examen de selección para ingresar a la licenciatura en Enfermería	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Anexo 3 Examen de conocimientos generales para el ingreso a la licenciatura de Enfermería	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.3
Anexo 4 Hoja de respuestas	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.3
Anexo 5 Clasificación de los resultados del examen psicométrico de las y los aspirantes a la licenciatura de Enfermería	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.3

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

Anexo 6 Resultado de la evaluación integral del proceso de selección para licenciatura en enfermería	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.3
Anexo 7 Circular de pagos de nuevo ingreso	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Anexo 8 Circular de pagos de ingreso a nuevo ciclo escolar	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Anexo 9 Programa del curso de inducción	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Anexo 10 Calendario escolar del ciclo correspondiente	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Anexo 11 Reglamento Escolar Licenciatura en Enfermería	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Anexo 12 Carta de bienvenida Docentes de tiempo parcial	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Anexo 13 Evaluación final de las y los docentes	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.3

7.0 GLOSARIO

7.1. Alumno o alumna de nuevo ingreso: Persona que realizó trámite de selección y fue acreditado el procedimiento, otorgándosele una carta de aceptación.

7.2. Apócrifo: Documento falso.

7.3. Aspirante: Persona que solicita realizar el trámite de selección para la carrera de Enfermería.

7.4. Convalidación: Procedimiento que realiza la DGIRE-UNAM de dar validez académica en un país, institución o facultad a estudios aprobados en otro país, institución o facultad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

7.5. Examen psicométrico: Serie de baterías psicológicas que se aplican a los aspirantes para determinar el perfil de ingreso a la Licenciatura en Enfermería

7.6. Homoclave: Últimos dígitos y letras de la Clave Única de Registro Poblacional

7.7. Oferta educativa: Estudios que se ofrecen en esta sede de pregrado y posgrado

7.8. Posgrado: Es el grado académico obtenido posterior a la Licenciatura

8.0 CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN

Número de Revisión	Fecha de la Actualización	Descripción del Cambio
01	16-07-2025	Actualización del procedimiento de acuerdo con la Guía interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos vigente, cumplimiento al Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública y cumplimiento al Programa de Mejora de Procesos

9.0 FORMATOS E INSTRUCTIVOS

FORMATO 1: AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Nombre y firma	Nombre, apellidos y firma de las y los aspirantes a la licenciatura.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

CANCELADO

EL Departamento de Escuela de Enfermería del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Av. Vasco de Quiroga, No. 15, Colonia Belisario Domínguez, Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, en la Ciudad de México, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que recabamos de usted como son Nombre completo, estado civil, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, firma Número telefónico, correo electrónico, domicilio, lugar de residencia, resultado de Exámenes de conocimiento, Ocupación, estado de salud, hábitos personales, resultado de estudio psicométrico, fechas de vacunación, huella digital, fotografía y/o imagen, los cuales los utilizaremos para las siguientes finalidades como persona aspirante **Poder participar en el Proceso de selección de nuevo ingreso a la Licenciatura en Enfermería de la Escuela de Enfermería María Elena Maza Brito del INCMNSZ, con estudios incorporados a la UNAM, clave 3049-62; registrarse como alumno activo de la Licenciatura en Enfermería de la Escuela de Enfermería María Elena Maza Brito del INCMNSZ, con estudios incorporados a la UNAM, clave 3049-62; Registrarlo ante la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) – UNAM como alumno activo de la Licenciatura en Enfermería, de la Escuela de Enfermería María Elena Maza Brito del INCMNSZ, con estudios incorporados a la UNAM, clave 3049-62; Inscripción al servicio social ante la Secretaría de Salud al término de su carrera; Poder participar en las actividades académicas indispensables dentro de la carrera como la rotación en campos clínicos de instituciones públicas y privadas de Salud; Generar un informe ante la Secretaría de Educación Pública, que permite llevar un registro de la plantilla estudiantil al concluir la carrera; Generación de póliza de seguro en caso de accidentes escolares (MetLife); Generar un perfil de los aspirantes a la Licenciatura en Enfermería de la Escuela de Enfermería María Elena Maza Brito del INCMNSZ, Conocer las vacunas recibidas, toda vez que son necesarias para brindar servicios de atención a la salud al titular de los datos, así como a la o el titular de derechos con los que tiene contacto.**

En el caso del personal docente: Poder generar [illegible] personal docente de tiempo parcial y Registro como personal docente ante la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE)– UNAM, Formar su expediente

¿Con quién compartimos su información y para qué fines?

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las siguientes instituciones educativas y empresas, distintas a nosotros, para los siguientes fines:

Destinatario de los Datos Personales	Finalidad
DGIRE - UNAM	Al ser una institución con Estudios Incorporados, tiene la obligación de crear un expediente digital por lo que se transfiere la imagen, huella digital y firma que permita designarle un número de expediente, mismo que servirá para realizar cualquier trámite o servicio ante dicha instancia (historial académico, credencial, clave única de profesor, etc.).
Secretaría de Salud	En cumplimiento a la NOM-009-SSA3-2013 es indispensable la creación de un expediente para la prestación del servicio social y gozar de sus beneficios.
Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Es indispensable el otorgamiento de datos de identificación para la realización de prácticas clínicas/comunitarias que le permita el acceso y el libre tránsito en las diversas áreas de dichas instituciones, donde realizarán las actividades de enfermería correspondientes.
Secretaría de Educación Pública	Al ser una institución de educación superior, al término de cada ciclo escolar, es indispensable generar un informe ante la SEP que derive en estadísticas de la plantilla estudiantil.
MetLife	Para ser beneficiario en caso de algún accidente escolar para que le brinden el servicio que se tienen contratados con dicha institución.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

¿Cómo puede accedar, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso?

Usted tiene derecho a solicitar los datos personales tenemos de usted, conocer para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos (Cancelación), lo cual estará sujeto a los plazos de conservación previstos en la Ley y demás normatividad aplicable; asimismo podrá oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para conocer el procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO, usted podrá ingresar al sitio de Internet: http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio, o bien ponerse en contacto con nuestra Unidad de Transparencia, la cual dará trámite a las solicitudes para el ejercicio de estos derechos, y atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información. Para conocer más sobre el los requisitos que deberá contener su solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, los medios a través de los cuales podrá presentar su solicitud, los sistemas establecidos, la modalidad o medios de reproducción, los plazos establecidos, así como el derecho que tiene para presentar un recurso de revisión ante el INAI, en caso de estar inconforme con la respuesta, podrá ingresar al sitio de Internet http://www.plataformadetransparencia.org.mx/documents/10181/3565510/%C3%81rea+Derechos+ARCO-SICOM/OTUO.pdf?t=1657-1845-3954-n5500d4e4e22.

¿Cómo puede revocar su consentimiento para el uso de sus datos personales?

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicara que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicito, o la conclusión de su relación con nosotros.

Para revocar su consentimiento deberá presentar su solicitud en la Unidad de Transparencia.

Para conocer el procedimiento y requisitos para revocar el consentimiento, usted podrá ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia, a través del número telefónico 55546709D0, extensiones 5205 y 5990, enviar un correo electrónico a la dirección unidadtransparencia@inr.gob.mx o acudir personalmente a la Unidad de Transparencia, ubicada en Av. Vasco de Quiroga [illegible] Belisario Domínguez, Sección XVI, Delegación Tlalpan, Código Postal 14050, en la Ciudad de México.

CANCELADO

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, los terceros con quienes compartimos su información personal y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO, puede consultar el Aviso de privacidad integral en la siguiente dirección electrónica: https://www.escuelaenfermeria.insnsz.mx/

He leído el presente aviso de privacidad y otorgo el consentimiento para los fines y transferencias de mis datos personales proporcionado.

_____1_____
Nombre y firma

Fecha de actualización: 27/septiembre/2022.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

FORMATO 2: RELACIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES A INGRESO AL PROCESO DE SELECCIÓN DE NIVEL LICENCIATURA

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Lugar y fecha	Lugar, día, mes y año donde se realiza el registro de las y los aspirantes.
2	Bloque	Número de bloque consecutivo para la elección de período de exámenes (bloque 1 o bloque 2).
3	No.	Número consecutivo del registro.
4	Nombre del Aspirante	Nombres y apellidos de las y los aspirantes.
5	Promedio de nivel medio superior	Promedio de las y los aspirantes del nivel medio superior o el promedio que se lleve al momento del registro.
6	Escuela de procedencia	Nombre de la escuela donde cursa el nivel medio superior.
7	Firma	Firma de la o el aspirante.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA MA. DOLORES RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

RELACIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES A INGRESO AL PROCESO DE SELECCIÓN DE NIVEL LICENCIATURA

Lugar y fecha: 1 Bloque: 2

No.	Nombre del aspirante	Promedio	Escuela de procedencia	Firma
3	4	5	6	7

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

FORMATO 3: RELACIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES ACEPTADOS A LA LICENCIATURA

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Lugar y fecha	Lugar, día, mes y año donde se realiza el registro de las y los aspirantes.
2	Bloque	Número de bloque consecutivo para la elección de período de exámenes (bloque 1 o bloque 2).
3	No.	Número consecutivo del registro.
4	Nombre del Aspirante	Nombres y apellidos de las y los aspirantes.
5	Promedio de nivel medio superior	Promedio de las y los aspirantes del nivel medio superior o el promedio que se lleve al momento del registro.
6	Escuela de procedencia	Nombre de la escuela donde cursa el nivel medio superior.
7	Firma	Firma de la o el aspirante.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA MA DOLORES RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

RELACIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES ACEPTADOS A LA LICENCIATURA

Lugar y fecha 1 Bloque 2

No.	Nombre del aspirante	Promedio	Escuela de procedencia	Firma
3	4	5	6	7

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

FORMATO 4: ENTREVISTA PSICOLÓGICA PARA LAS Y LOS ASPIRANTES DE INGRESO A LA LICENCIATURA

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	NOMBRE	Nombre completo de la o el aspirantes.
2	EDAD: (años y meses)	Edad en años cumplidos de la o el aspirante a la fecha.
3	ESTADO CIVIL	Estado civil de la o el aspirante.
4	ESCOLARIDAD	Último grado de estudios u otros estudios de la o el aspirante.
5	OCUPACIÓN	A que se dedica en caso de ser empleado.
6	ESCUELA DE PROCEDENCIA	Nombre de la escuela de procedencia.
7	DIRECCIÓN	Domicilio completo de la o el aspirante.
8	DISTANCIA DE SU CASA A LA ESCUELA	Tiempo de traslado en promedio de la casa a la escuela.
9	AREAS A PROFUNDIZAR	Áreas a profundizar en la o el aspirante sobre aspectos académicos, personales, familiares y sociales. a. Vida escolar b. Vocación c. Vida familiar d. Personalidad e. Habilidades como líder

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCION DE ENFERMERIA "MA. DOLORES RODRIGUEZ RAMIREZ"
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERIA

ENTREVISTA PSICOLÓGICA PARA LAS Y LOS ASPIRANTES DE INGRESO A LA LICENCIATURA

NOMBRE: 1
EDAD: (años y meses) 2
ESTADO CIVIL: 3
ESCOLARIDAD: 4
OCUPACIÓN: 5
ESCUELA DE PROCEDENCIA: 6
DIRECCIÓN. 7
DISTANCIA DE SU CASA A LA ESCUELA. 8

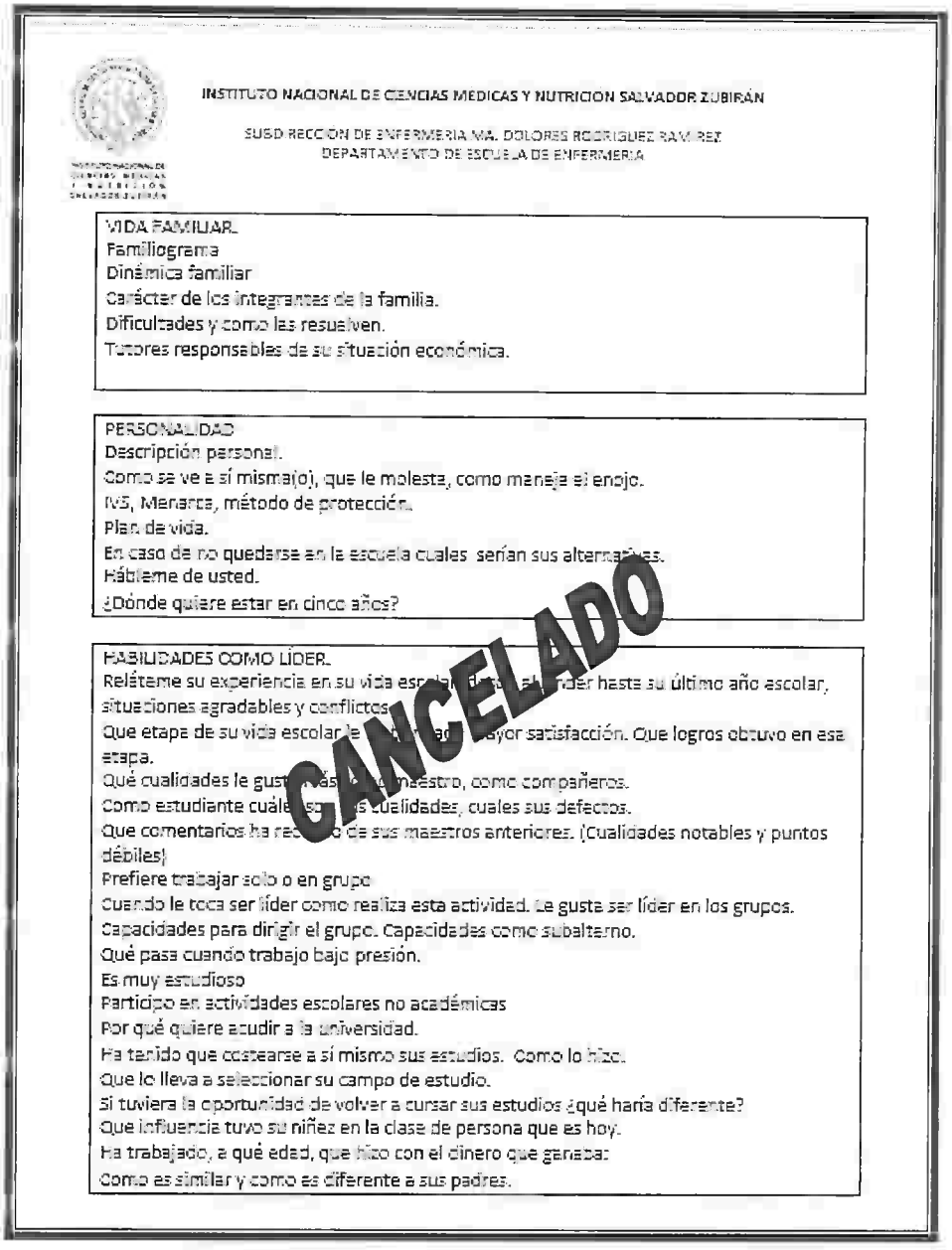
CANCELADO

AREAS A PROFUNDIZAR. 9

VIDA ESCOLAR.
Promedios de cada etapa escolar.
Dificultades durante la etapa y formas de resolución.

VOCACION.
Por qué le gusta la carrera.
Que sabe de la carrera
¿Qué es lo que le atrae de la carrera de enfermería?
¿Cuáles son sus principales motivaciones?
¿Cuáles son sus puntos fuertes y sus debilidades?
¿Bajo qué tipo de gestión trabaja mejor?
¿Con que tipo de personas le gusta trabajar?
¿Cuál ha sido el reto más grande en su carrera?
¿Cuál ha sido el mayor éxito de su carrera?

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCION DE ENFERMERIA MA. DOLORES RODRIGUEZ RAMIREZ
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERIA

VIDA FAMILIAR.
Familiograma
Dinámica familiar
Carácter de los integrantes de la familia.
Dificultades y como las resuelven.
Tutores responsables de su situación económica.

PERSONALIDAD
Descripción personal.
Como se ve a sí mismo(a), que le molesta, como maneja el enojo.
IVS, Menarca, método de protección.
Plan de vida.
En caso de no quedarse en la escuela cuales serían sus alternativas.
Hábleme de usted.
¿Dónde quiere estar en cinco años?

HABILIDADES COMO LÍDER.
Relátame su experiencia en su vida escolar desde el kinder hasta su último año escolar, situaciones agradables y conflictos.
Que etapa de su vida escolar le dejó mayor satisfacción. Que logros obtuvo en esa etapa.
Qué cualidades le gustan más de un maestro, como compañeros.
Como estudiante cuáles son sus cualidades, cuales sus defectos.
Que comentarios ha recibido de sus maestros anteriores. (Cualidades notables y puntos débiles)
Prefiere trabajar solo o en grupo
Cuando le toca ser líder como realiza esta actividad. Le gusta ser líder en los grupos.
Capacidades para dirigir el grupo. Capacidades como subalterno.
Qué pasa cuando trabajo bajo presión.
Es muy estudioso
Participo en actividades escolares no académicas
Por qué quiere acudir a la universidad.
Ha tenido que costearse a sí mismo sus estudios. Como lo hizo.
Que lo lleva a seleccionar su campo de estudio.
Si tuviera la oportunidad de volver a cursar sus estudios ¿qué haría diferente?
Que influencia tuvo su niñez en la clase de persona que es hoy.
Ha trabajado, a qué edad, que hizo con el dinero que ganaba.
Como es similar y como es diferente a sus padres.

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

FORMATO 5: REPORTE DE EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Datos personales	Datos personales de la o el aspirante como: a. Nombre b. Edad c. Escolaridad d. Ocupación e. Estado civil f. Escuela de procedencia g. Licenciatura a aspirar
2	Situación escolar	Últimos estudios de la o el aspirante (cursado o aún en curso).
3	Rasgos importantes de personalidad	Características de la personalidad de la o el aspirante (carácter, temperamento, debilidades y/o capacidades que le permitirán o limitarán el desarrollo del nivel superior).
4	Pronóstico	Posibles causas de deserción o bien potencialidades mostradas por la o el aspirante.
5	Perfil psicológico	Perfil psicológico obtenido de la o el aspirante según la literal (A, B, B+, B- o C)
6	Elaboró reporte	Nombre y firma de la servidora o servidor público del área de Psicología asignado que elabora el reporte.
7	Lugar y fecha	Lugar, día, mes y año en que se elabora el reporte.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCION DE ENFERMERÍA M.A. DOLORES RAMIREZ RODRIGUEZ
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

REPORTE DE EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA

DATOS PERSONALES:

NOMBRE: 1
EDAD:
ESCOLARIDAD:
OCUPACIÓN:
EDO. CIVIL:
ESCUELA DE PROCEDENCIA:
CANDIDATA PARA:

CANCELADO

SITUACIÓN ESCOLAR: 2

PRONÓSTICO: 3

RASGOS IMPROTANTES DE PERSONALIDAD: 4

PERFIL PSICOLÓGICO: 5

ELABORÓ REPORTE: 6 / 7

LUGAR Y FECHA:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

FORMATO 6: CARTA DE ACEPTACIÓN Y BIENVENIDA

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Lugar y fecha	Lugar y fecha de emisión de la carta de aceptación y bienvenida.
2	Asunto	Concepto de carta de bienvenida a la licenciatura de enfermería.
3	Nombre de la o el Aspirante aceptado	Nombre y apellido de la o el aspirante aceptado.
4	Ciclo escolar	Número de ciclo escolar correspondiente.
5	En un horario de	Tiempo en horas en que se impartirá el curso de inducción.
6	Fecha	Día, mes y año en que se impartirá el curso de inducción.
7	Modalidad	La modalidad y el horario de impartición del curso de inducción.
8	Costo	Importe en pesos del costo a pagar por la o el aspirante seleccionado así como las condiciones de pago (fecha, institución financiera, lugar, etc.)
9	Filosofía que nos ha caracterizado por	Número de años de existencia de la Escuela de Enfermería.
10	Atentamente	Nombre, apellido y firma de la Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCION DE ENFERMERIA MA. DOLORES RODRIGUEZ RAMIREZ
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERIA

CARTA DE ACEPTACIÓN Y BIENVENIDA

Lugar y fecha: 1

Asunto: 2

(Nombre de (la) o (el) aspirante aceptado) 3
Presente.

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, a través de la Escuela de Enfermería "María Elena Maza Brito", con estudios incorporados a la Universidad Nacional Autónoma de México, con clave 3049-1[illegible] le da la más cordial bienvenida, a esta gran familia institucional que orgullosamente representa la mejor Institución Médica de México, atribución que ha ganado a través de diversas y múltiples aportaciones en materia de investigación, asistencia [illegible] en beneficio de la población mexicana.

Por ello nos gratifica ampliamente [illegible] nuestro equipo de trabajo a nuevos talentos, que con seguridad abrazarán [illegible] ideales de nuestros maestros y líderes Dr. Salvador Zubirán y la Mtra. [illegible] Maza Brito.

CANCELADO

En virtud de lo anterior, le felicitamos por haber acreditado el Proceso de Selección de Ingreso a la Licenciatura en Enfermería, Plan 62; en esta institución educativa, ciclo escolar 4; así mismo; se informa que el *Curso de Inducción* a esta Licenciatura está programado los siguientes días; en un horario de 5 horas.

Fecha	Modalidad	Costo 8
		$_____ (letra_____)
6	7	Fecha límite de pago: _____
		Banco: _____

Además, le adjuntamos la circular de cuotas para realizar el pago de su inscripción en la caja "A" del INCMNSZ, a la brevedad posible, en un horario de 9:00 a 14:00 horas; es de carácter obligatorio presentar copia fotostática de su recibo de pago en la Dirección de la Escuela.

No me resta más que exhortarle a trabajar arduamente, a fin de acrecentar el orgullo de pertenecer a esta gran institución, esperando de usted el compromiso y los valores que respondan a la filosofía que nos ha caracterizado por 9 años desde la creación de nuestra escuela; nuevamente reciba mis felicitaciones.

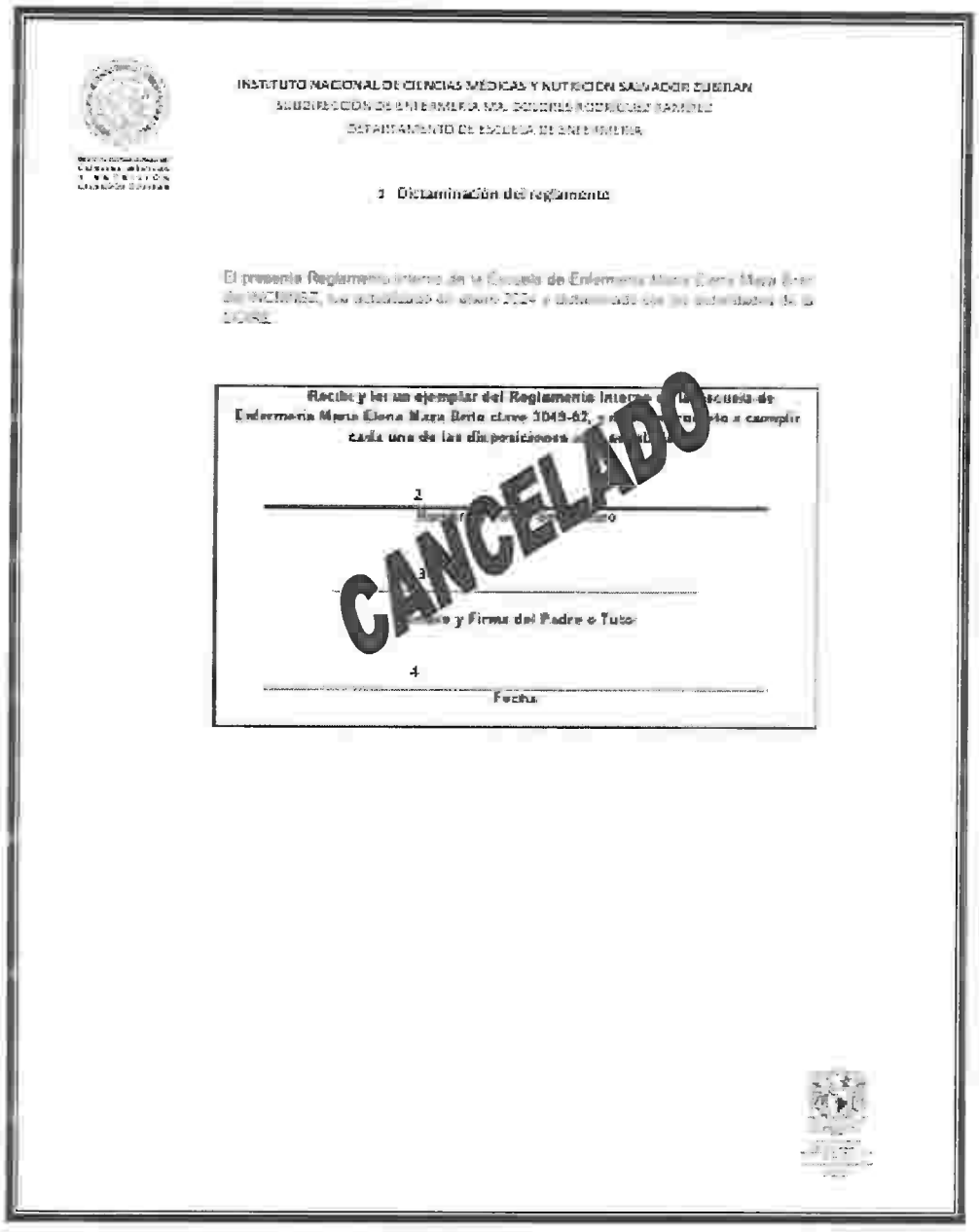
Atentamente

10
Jefa de Departamento
de la Escuela de Enfermería

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

FORMATO 7: DICTAMINACIÓN DEL REGLAMENTO

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Leyenda de aceptación del reglamento	La aceptación por parte de las alumnas y los alumnos del contenido del Reglamento Escolar Licenciatura en Enfermería.
2	Nombre y firma del alumno	Nombre completo y apellidos paterno y materno y firma de la alumna y el alumno.
3	Nombre y firma del padre o tutor	Nombre completo y apellidos paterno y materno y firma del padre o tutor.
4	Fecha	Día, mes y año de recepción por parte de la alumna y el alumno del Reglamento Escolar Licenciatura en Enfermería.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA MRA. DOLORES RODRÍGUEZ RAMÍREZ

DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

1 Dictaminación del reglamento

El presente Reglamento Interno de la Escuela de Enfermería María Elena Maya Berlo clave 1049-62, fue actualizado en enero 2024 y dictaminado por las autoridades de la ESCUELA.

Recibí y leí un ejemplar del Reglamento Interno de la Escuela de Enfermería María Elena Maya Berlo clave 1049-62, y me comprometo a cumplir cada una de las disposiciones

2

3

Nombre y Firma del Padre o Tutor

4

Fecha

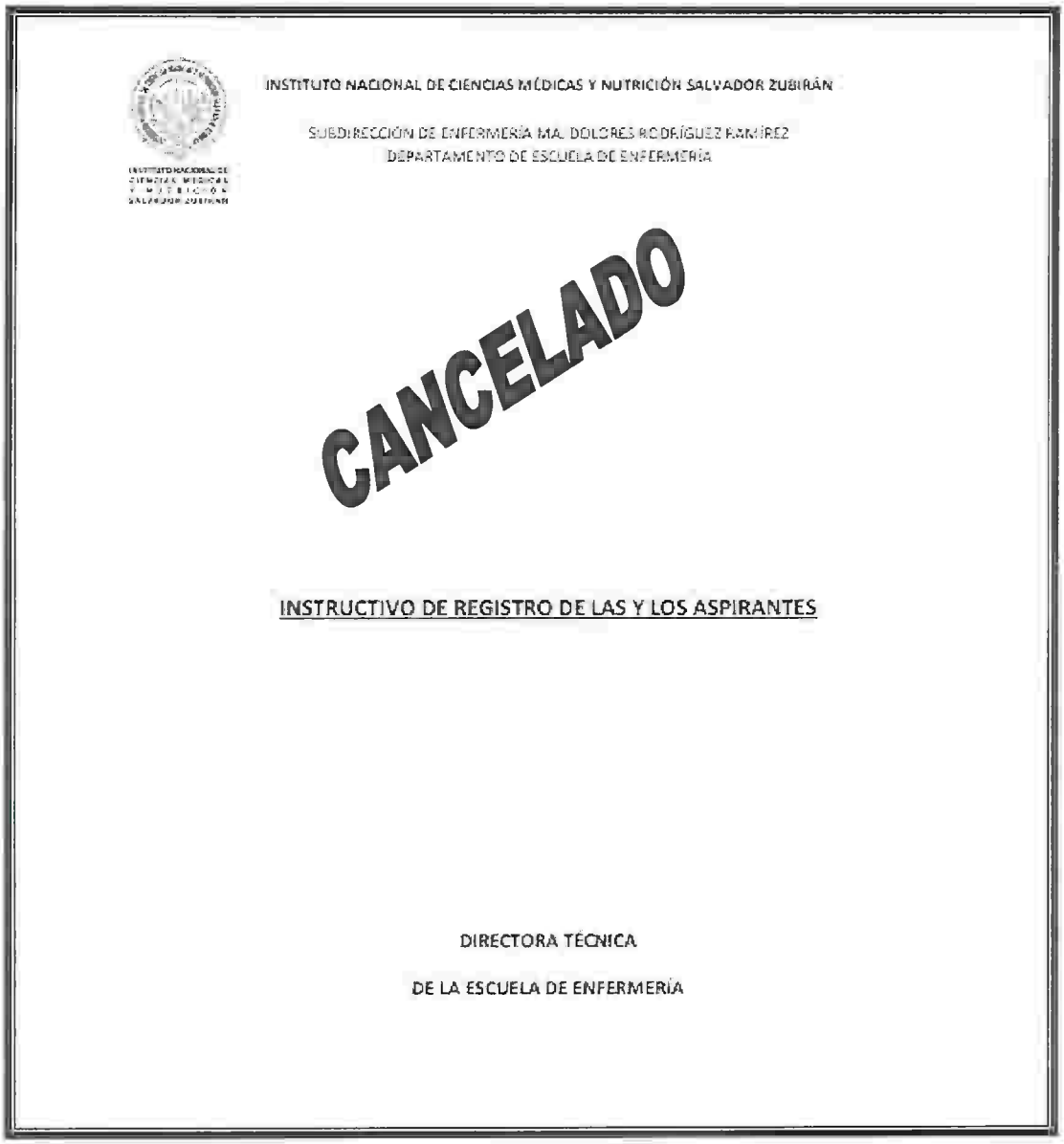
CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 1: INSTRUCTIVO DE REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA MA. DOLORES RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

CANCELADO

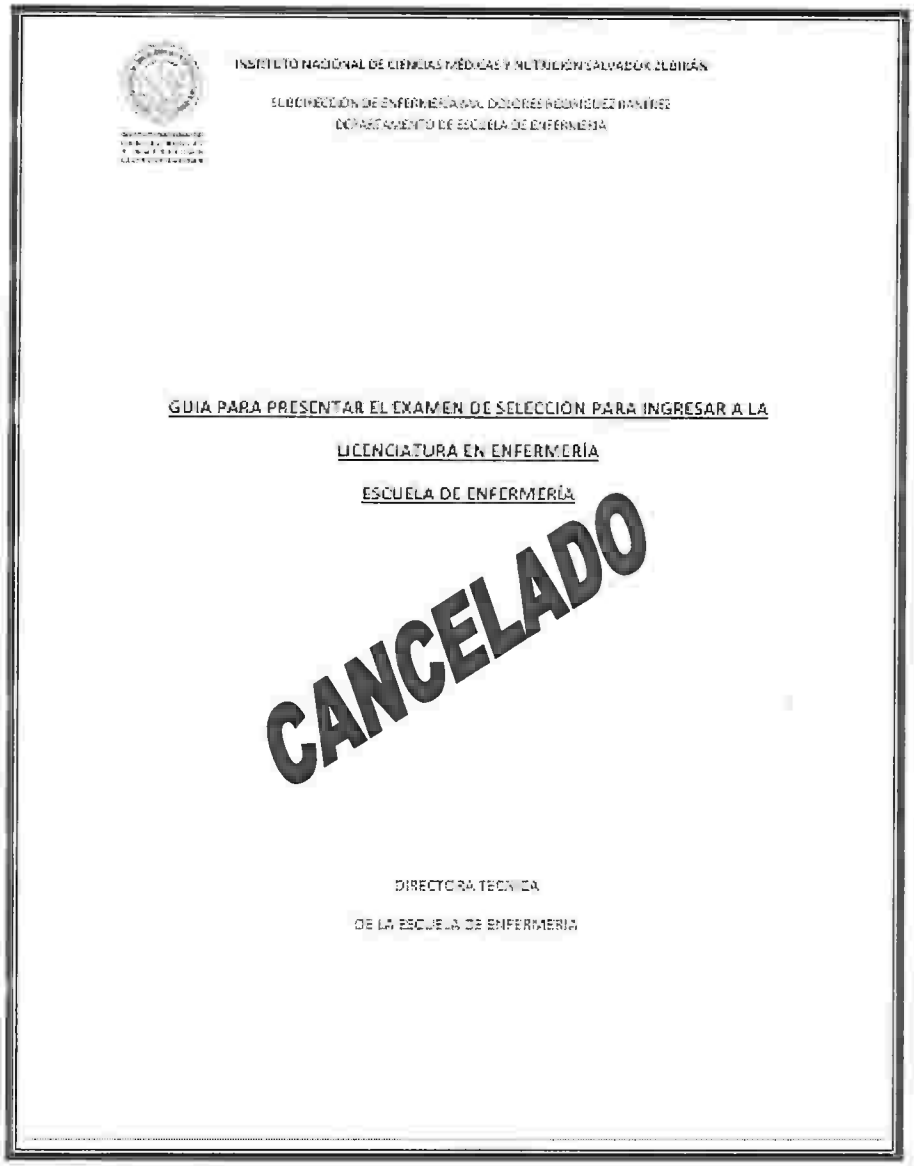
INSTRUCTIVO DE REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES

DIRECTORA TÉCNICA

DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 2: GUÍA PARA PRESENTAR EL EXAMEN DE SELECCIÓN PARA INGRESAR A LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA "DRA. DOLORES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ"

DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

GUIA PARA PRESENTAR EL EXAMEN DE SELECCIÓN PARA INGRESAR A LA

LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

ESCUELA DE ENFERMERÍA

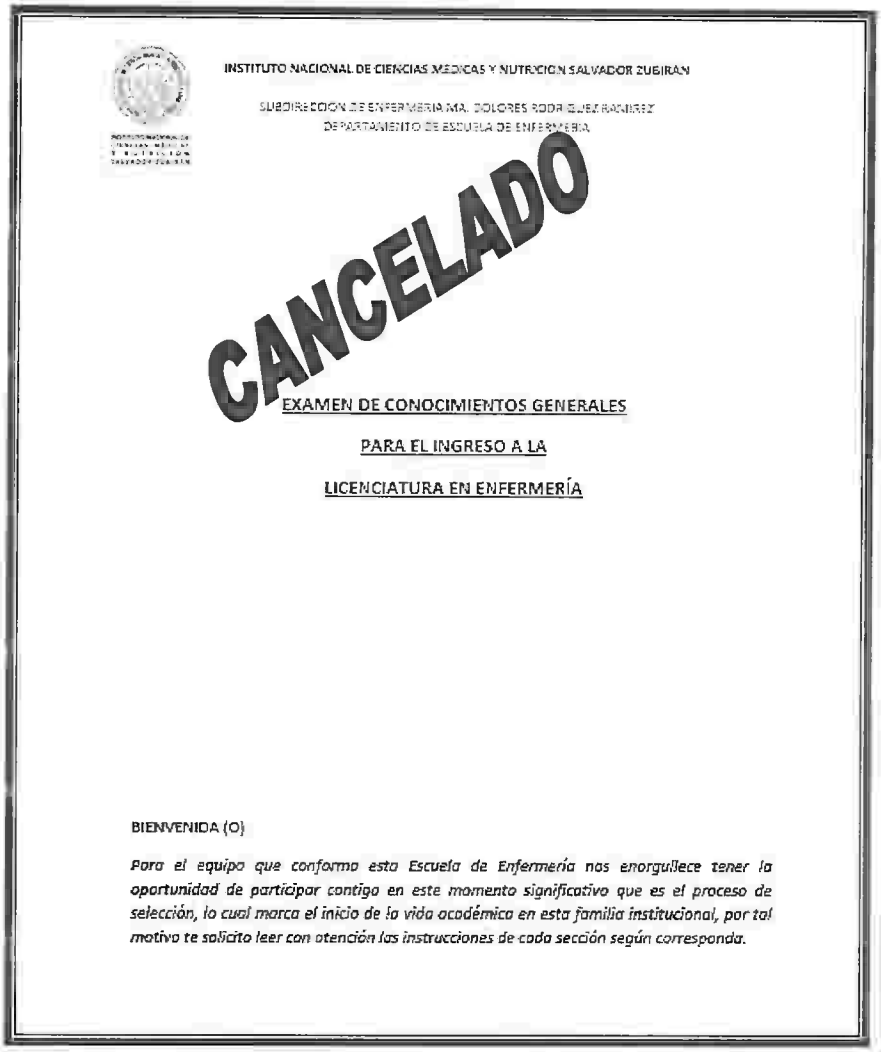
CANCELADO

DIRECTORA TECNICA

DE LA ESCUELA DE ENFERMERIA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 3: EXAMEN DE CONOCIMIENTOS GENERALES PARA EL INGRESO A LA LICENCIATURA DE ENFERMERÍA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

SUBDIRECCION DE ENFERMERIA MA. DOLORES RODRIGUEZ RAMIREZ
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERIA

CANCELADO

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS GENERALES

PARA EL INGRESO A LA

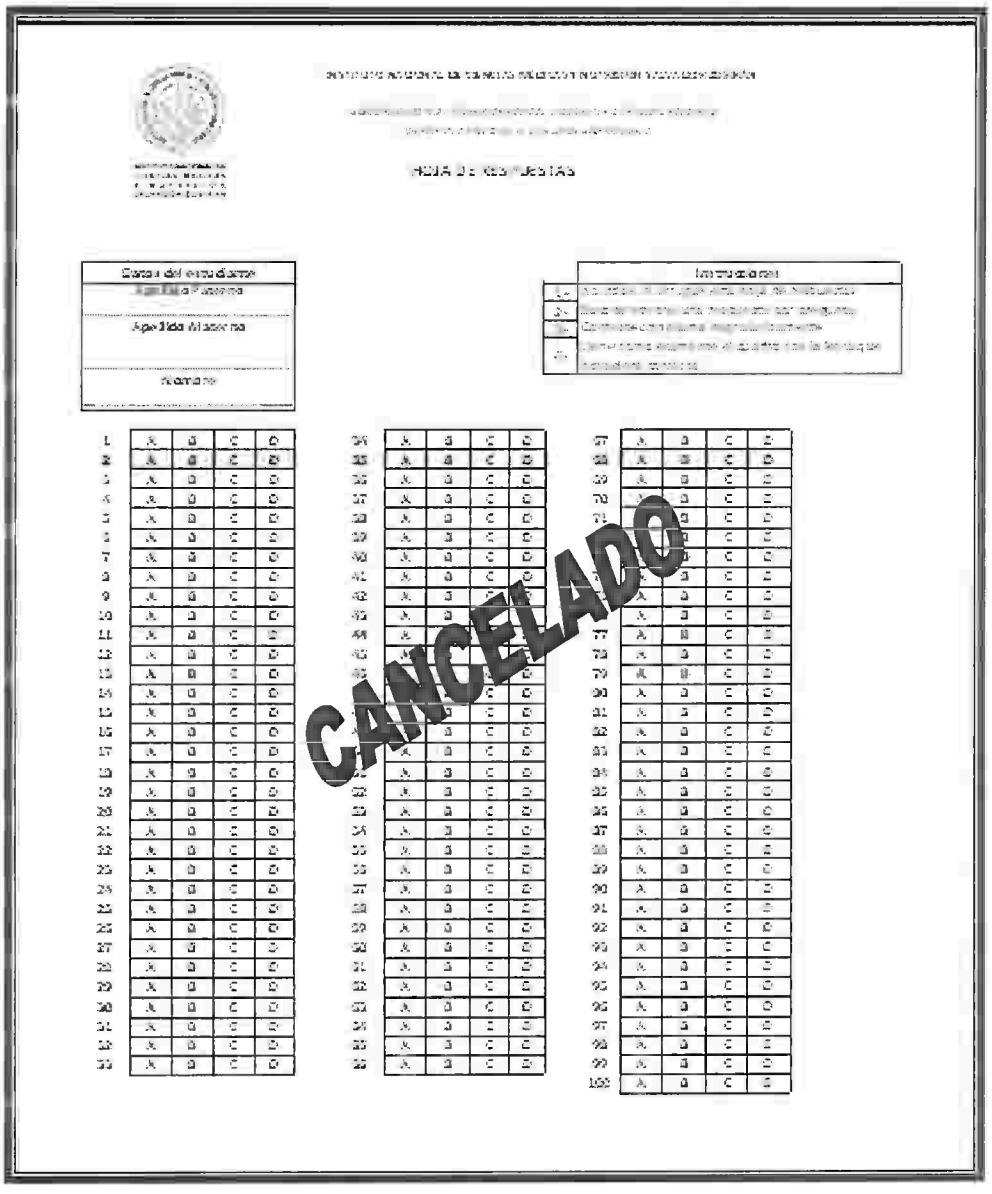
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

BIENVENIDA (O)

Para el equipo que conforma esta Escuela de Enfermería nos enorgullece tener la oportunidad de participar contigo en este momento significativo que es el proceso de selección, lo cual marca el inicio de la vida académica en esta familia institucional, por tal motivo te solicito leer con atención las instrucciones de cada sección según corresponda.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 4: HOJA DE RESPUESTAS



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 5: CLASIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOMÉTRICO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A LA LICENCIATURA DE ENFERMERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA MA. ISABEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

CLASIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOMÉTRICO DE LAS Y LOS ASPIRANTES PARA LA LICENCITURA EN ENFERMERÍA

CLASIFICACIÓN	ELEMENTOS QUE LO COMPONEN EXAMEN PSICOMÉTRICO Y ENTREVISTA
A	Recursos cognitivos para cursar el nivel licenciatura y obtener un excelente rendimiento escolar, libre de patologías graves, madurez emocional acorde a su edad cronológica, capacidad de toma de decisiones, vocación para la carrera que ha elegido, actitudes de liderazgo positivo, capacidad de adaptación, estabilidad familiar.
A-	Recursos cognitivos para poder cursar el nivel licenciatura y obtener un buen rendimiento escolar, libre de patología graves, madurez emocional acorde a su edad cronológica, libertad emocional para tomar decisiones, interés por las carreras enfocadas a la salud, aptitudes para ser un líder positivo cuenta con características de líder positivo, capacidad de adaptación, estabilidad familiar.
B	Recursos cognitivos para poder cursar el nivel licenciatura y obtener un adecuado rendimiento escolar, libre de patologías graves, madurez acorde a la edad cronológica, capacidad para tomar decisiones, vocación superior por terceras personas, actitud de seguidor positivo, capacidad de adaptación estabilidad familiar
C	Problemas para obtener un adecuado rendimiento escolar en el nivel licenciatura, presencia de patologías graves que afectan sus relaciones interpersonales, inmadurez no acorde a su edad cronológica, dependencia emocional, problemas vocacionales, actitudes de líder negativo, incapacidad para adaptarse a los cambios, problemas familiares graves.

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 6: RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA MA. DOLORES RODRIGUEZ RAMIREZ
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERIA

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

Examen conocimientos	Clasificación	Dictamen
100-91	A	Aceptado
	B+	Aceptado
	B-	Aceptado
	C	No Aceptado
90-81	A	Aceptado
	B+	[illegible]tado
	B-	[illegible]do
	C	[illegible]tado
80-71	A	Aceptado
	B	Aceptado
	[illegible]	Aceptado
	C	No aceptado
70-61	[illegible]	Aceptado
	B+	Aceptado
	B-	Aceptado
	C	No aceptado
60-55	A	Aceptado
	B+	No aceptado
	B-	No aceptado
	C	No aceptado
Menor a 54	A	Aceptado
	B+	No aceptado
	B-	No aceptado
	C	No aceptado

CANCELADO

DIRECTORA TÉCNICA

DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 7: CIRCULAR DE PAGOS DE NUEVO INGRESO

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA MA. DOLORES RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

CIRCULAR DE PAGOS DE NUEVO INGRESO

Lugar y fecha: _____

A QUIEN CORRESPONDA:

Por este medio le saludamos cordialmente y a la vez nos permitimos informarle sobre los conceptos y cuotas para las y los alumnos de nuevo ingreso, mismos que deberá cubrir, para cursar los estudios de *Licenciatura en Enfermería*.

PAGOS RELACIONADOS A INSCRIPCIÓN, COLEGIATURA Y DERECHOS DE INCORPORACIÓN REQUERIDOS POR DGIRE UNAM	Nuevo Ingreso		
✓	Inscripcion Anual	$	0
✓	Credencial UNAM	$	0
✓	Registro UNAM (anual)	$	0
✓	Convalidación (por única ocasión)	$	0
✓	Colegiatura (mensual o trimestral según pagos)*	$	0
	Total:	$	0
	- Exámenes Diagnósticos (con la tarifa vigente a partir de [illegible]).		
	- Jornadas de Enfermería, Talleres, Prácticas**		
	- Reposición de Credenciales***		
	- *Alimentos*		

CANCELADO

Los costos arriba descritos no incluyen los conceptos de uniformes, equipo y materiales, así como de útiles escolares.

Para el siguiente ciclo escolar las cuotas tendrán un incremento de acuerdo a las cuotas aplicables de la Institución Educativa.

Sin otro particular agradezco su atención.

Atentamente

Nombre y firma de la
Directora Técnica de la Escuela de Enfermería

* El pago de colegiatura incluye [illegible] pagos de $[illegible] cada uno, [illegible] Caja General UNAM, [illegible] los primeros 10 días hábiles de cada mes, posteriores a los cuales tendrán [illegible] de la colegiatura [illegible]

** Excepto [illegible] Nacional [illegible] Cómputo y Programación [illegible]

*** [illegible]

Tel. 55 [illegible] ext. [illegible] y [illegible]
[illegible] www.[illegible]

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 8: CIRCULAR DE PAGOS DE INGRESO A NUEVO CICLO ESCOLAR



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA MA. EUGENIA GONZÁLEZ RAMÍREZ
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

CIRCULAR DE PAGOS DE INGRESO A NUEVO CICLO ESCOLAR

Lugar y fecha: _____

A QUIEN CORRESPONDA.

Por este medio le solicitamos cordialmente y a la vez nos permitimos informarle sobre los conceptos y cuotas para las y los alumnos de nuevo ingreso, mismas que deberá cubrir, para cursar los estudios de Licenciatura en Enfermería.

PAGOS RELACIONADOS A INSCRIPCIÓN, COLEGIATURA Y DERECHOS DE INCORPORACIÓN REQUERIDOS POR DGIRE UNAM	Reingreso (Edo. 3er. y 4to. Año)		
	Inscripción Anual	$	0
	Credencial UNAM	$	0
	Colegiatura (mientras [illegible] pago)*	$	0
	Total:	$	0
	[illegible] cancelados con la tarifa vigente [illegible]		
	[illegible] Prácticas de Enfermería, Talleres, [illegible]**		
	Reposición de Credenciales***		
	Almanaque		

CANCELADO

Los costos arriba descritos no incluyen los conceptos de uniformes, equipo y materiales, así como de útiles escolares.

Para el siguiente ciclo escolar las cuotas tendrán un incremento de acuerdo a las cuotas aplicables de la Institución Educativa.

Sin otro particular agradezco su atención.

Atentamente

Nombre y firma del
Directora Técnica de la Escuela de Enfermería

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 9: PROGRAMA DEL CURSO DE INDUCCIÓN

CANCELADO

DIRECTORIO DEL INCMNSZ

DIRECTOR GENERAL
DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ

SUBDIRECTORA DE ENFERMERÍA
LIC. ENF. MARINA MARTINEZ BECERRIL

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
LIC. ENF. MARÍA PAULA NAJERA ORTIZ

DIRECTORA TÉCNICA DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA
ME. ARACELI JIMENEZ MÉNDEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDUCACION E INVESTIGACION EN ENFERMERIA
MTRA. PATRICIA DOMINGUEZ SÁNCHEZ

COORDINADORES DE PREGRADO

ME. ADRIAN QUINTERO LUNA
MD. MTRA. ELIZABETH PEREZ GARCIA
MSP. SANDRA VALDEZ BRAVO
ME. URSULA MARICELA ESQUIVEL ARVIZU
EEO. JUDITH ANGEL LÓPEZ
MD. YOLANDA NÁJERA RAZO

PSICOLOGA
DRA. MONICA FERREIRA LEDEZMA

Presentación

Para el *Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán,* a través de la *Escuela de Enfermería María Elena Maza Brito*, es altamente gratificante darles a sus nuevos integrantes algunos elementos que les ayuden a conocer y adaptarse con facilidad a la dinámica que se vive en cada una en esta organización. Es la intencionalidad de coadyuvar en el ***importante proceso de formación universitaria.*** destacando de esta, el sentido de identidad y pertenencia que seguramente desarrollará, con esta familia institucional que hoy le da la más cordial bienvenida.

Objetivo

Propiciar en los nuevos integrantes de nuestra organización, ***el desarrollo de la sensibilidad*** que le permitan dar cumplimiento a los elementos ***humanísticos y normativos***, que guiaran su formación universitaria dentro de la organización: desarrollando al mismo tiempo el ***sentido de identidad y pertenencia a la filosofía institucional.***

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA
MARIA DOLORES RODRIGUEZ RAMIREZ

ESCUELA DE ENFERMERÍA
MARIA ELENA MAZA BRITO
CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNAM CLAVE 3042-12

LICENCIATURA EN ENFERMERÍA



Programa del Curso de inducción Ciclo 2019-2020/1

DURACION: DEL 16 AL 19 DE JULIO DE 2019

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

Programa del Curso de inducción

MARTES 16 DE JULIO DE 2019

8:00 a 8.30 hrs. **Bienvenida y presentación del equipo de trabajo de la Escuela de Enfermería.**
ME. Araceli Jiménez Méndez
Directora Técnica de la EEMEMB

8:30 a 9.30 hrs. **"Como se construyó el Alma de nuestra escuela" Misión, Vision y Filosofía.**
ME. Araceli Jiménez Méndez
Directora Técnica

9:30 a 10:00 hrs. **Integración grupal**

10.00 a 10.30 hrs. Receso

10.30 a 11:30 hrs. **Presentación de los Comités de la EMEMB**

11.30 a 12.00 hrs. **Protocolos de Seguridad en el INCMNSZ**
Sol. José Luis Cruzalta Carrillo
Comisión Interna de Protección Civil INCMNSZ

12.00 a 13.00 hrs **Hábitos de estudio: Objetivos e importancia**
Lic. Ped. Alondra Delgado Hdz.
UNAM

13:00 a 14:00 hrs. **Inteligencia emocional**
Lic. Ped. Brenda A. Villanueva Pérez
UNAM

MIERCOLES 17 DE JULIO DE 2019

8.00 a 9:30 hrs. **Estilos de aprendizaje**
Lic. Ped. Kelly S. Mendoza M.
UNAM

9:30 a 10.00 hrs. **Receso**

10.00 a 11:30 hrs. **Estrategias de aprendizaje**
Lic.Ped. Fernando A. Santander G.
UNAM

11.30 a 13.00 hrs. **Aplicación de [illegible] actitudes para un mejor rendimiento [illegible]**
Lic. [illegible] Kelly S. [illegible]
UN[illegible]

JU[illegible] 18 DE JULIO DE 2019

9:[illegible] **[illegible]os de estudio**
[illegible] Ped. Fernando A. Santander G.
UNAM

[illegible] a 10.00 hrs. **Técnicas de estudio**
Lic. Ped. Karen C. de la Tejera.
UNAM

10.00 a 10.30 hrs. **Receso**

10:30 a 12.30 hrs. **Plan de trabajo Universitario**
Lic. Ped. Andrea I. Rodríguez M.
UNAM

12:30 a 13:30 hrs. **La identidad de los profesionales en Enfermería: Que implica ser enfermera.**
JEA. Leonor Anas Reza
INCMNSZ

VIERNES 19 DE JULIO DE 2019

8:00 a 9:00 hrs. **Función de la Enfermería en el 1er. Nivel de atención a la salud.**
ME. Julio Pedro García Castro
Jefe de Enfermeras de la Jurisdicción Sanitaria Coyoacán.

9:00 a 10.00hrs. **Autocuidado para el personal sanitario.**
L.E. Victoria Fernández G.
Supervisora de Enfermería de la Jurisdicción Sanitaria Coyoacán

10:00 a 10:30 hrs. **Receso**

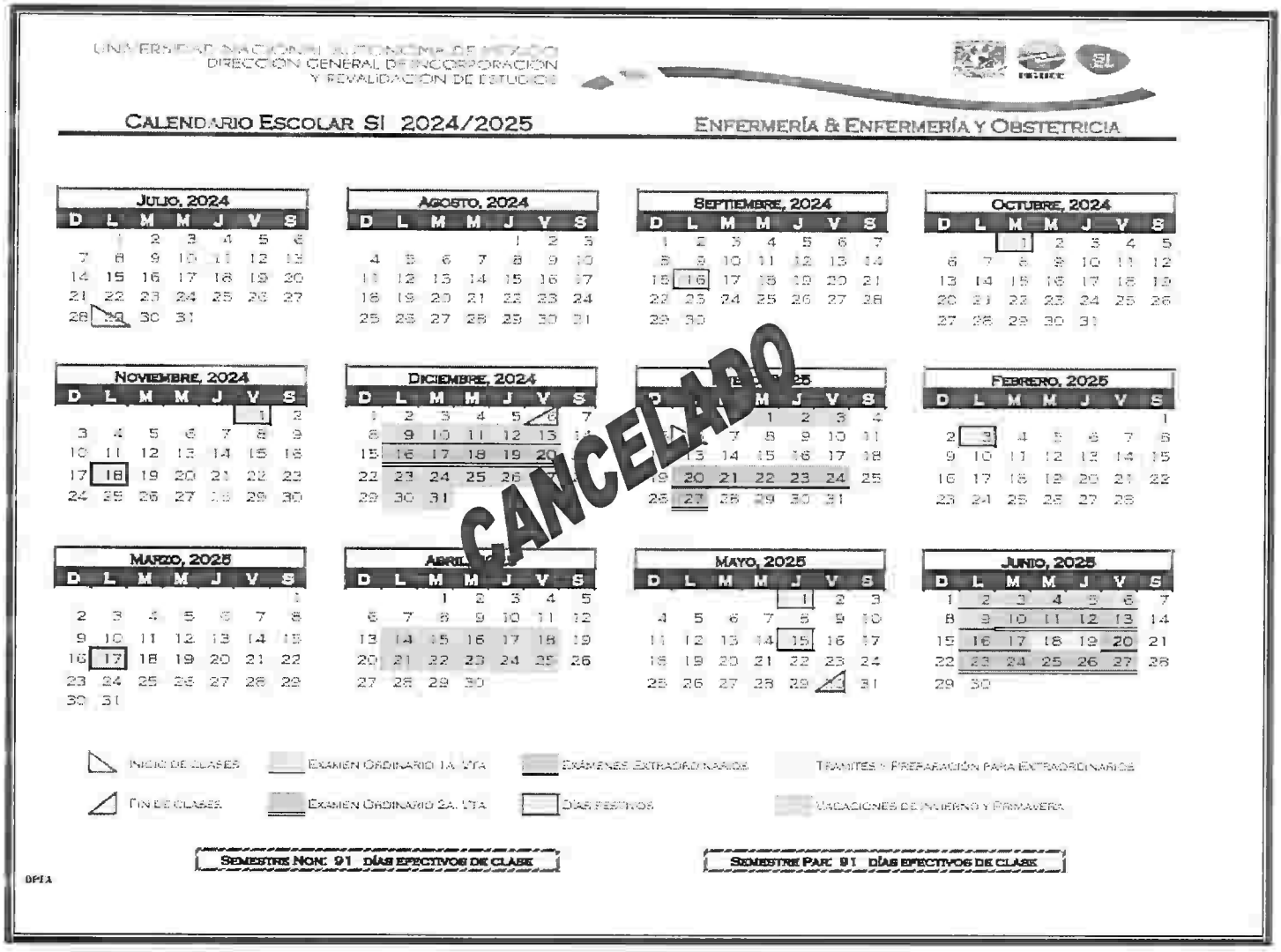
10:30 a 11.30 hrs. **Motivación: intrinseca y extrinseca en el proyecto de vida: ¿quién eres y quién quieres ser?**
Lic. Ped. Alexa Velázquez M.
UNAM

11.30 a 13.30 hrs. ***Información para el alumno*** **(a) del Sistema Incorporado**
ME. Adrian Quintero Luna.
MSP. Sandra Valdez Bravo

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 10: CALENDARIO ESCOLAR DEL CICLO CORRESPONDIENTE



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 11: REGLAMENTO ESCOLAR LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

ESCUELA DE ENFERMERÍA
"MARÍA ELENA MAZA BRITO"
DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
"SALVADOR ZUBIRÁN"
CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNAM CLAVE 3049-52

REGLAMENTO ESCOLAR LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

CANCELADO

El presente reglamento fue elabor[illegible]ra de la Escuela de Enfermería "María Elena Maza Brito", en colabor[illegible] profesores y alumnado de la Escuela en diciembre 2023.

REVISIÓN:

Para su aplicación a partir del ciclo escolar.

Lcda. Leticia Garduño Ronquillo
Directora Técnica de la Escuela de Enfermería

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 12: CARTA DE BIENVENIDA DOCENTES DE TIEMPO PARCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN

SUBDIRECCION DE ENFERMERIA MA. ESTELA HORTUBISE PARCIAL
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERIA

CARTA DE BIENVENIDA DOCENTES
DE TIEMPO PARCIAL

(NOMBRE DEL DESTINATARIO)
Presente

La Dirección de la Escuela de Enfermería "María Elena Maza Brito" del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán y la coordinación de grupo, le da a usted la más cordial bienvenida como parte fundamental de los procesos educativos que se llevan en esta Institución para la formación de futuros profesionistas en enfermería, con los alumnos que cursaran el **(SEMESTRE)** de la Licenciatura en Enfermería correspondiente a la asignatura de **(NOMBRE DE LA ASIGNATURA)** en las instalaciones de la Escuela de Enfermería del INCMNSZ.

Es importante destacar la participación que tiene usted para nosotros como docente, en el desarrollo de los procesos educativos que fortalecerán de manera significativa el cumplimiento de los objetivos señalados en el Plan de Estudios de la Licenciatura.

Estamos seguros de que con su gran entusiasmo, compromiso y responsabilidad se logrará cumplir el objetivo planeado para la asignatura a su cargo.

Le exhortamos a mantener una buena comunicación con el coordinador, así como hacer la entrega puntual de los documentos que a continuación se indican:

- **Entrega y elaboración de exámenes:**
 De acuerdo a las disposiciones emitidas para la elaboración de exámenes, estos deben de estar constituidos mínimo por tres reactivos diferentes, evitando usar preguntas de Falso y Verdadero.

 Se debe comunicar al coordinador las fechas previas para la aplicación de los exámenes.

 Los exámenes deberán cumplir con la carátula reglamentaria, ser entregada al coordinador con **1 semana de anticipación** para ser revisado por la dirección, al igual que tener listos los ejemplares para su aplicación.

- **Entrega de acuse recibido de calificaciones:**
 Con la finalidad de evitar inconformidades al finalizar el semestre se solicita a usted que posterior a ser aplicado un examen o alguna otra actividad se registre la calificación obtenida del alumno y este firme de recibido.

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA MA. DOLORES RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

CARTA DE BIENVENIDA DOCENTES
DE TIEMPO PARCIAL

Se le recomienda que todas sus evaluaciones cuenten con dos decimales en la calificación **ejemplo 8.45**, para facilitar su evaluación al finalizar el semestre.

- **Entrega de calificaciones finales:**

La entrega de calificaciones finales será a la brevedad de culminar clases, especificando de manera explícita el procedimiento para la obtención de la calificación, el cual tendrá que ser congruente con lo presupuesto en el sistema de evaluación del programa operativo.

- **Aplicación de exámenes finales y extraordinarios:**

Es responsabilidad del profesor de asignatura [illegible] tiempo y forma a la aplicación de exámenes finales y extraordinarios.

- **Asuntos académicos administrativos:**

Es importante [illegible] los siguientes apartados:

a) Manual de disposiciones y procedimientos para el sistema incorporado de la UNAM. Capítulo VIII: del personal docente. Artículo 150 (Anexo 1)
b) AAPAUNAM: organismo representativo de los académicos universitarios (Anexo 2)

Le recordamos tener su firma electrónica para cuando le sea confirmada pueda subir al portal de la DGIRE UNAM sus calificaciones para las actas oficiales.

Mantener contacto con la Srita. Rosa Isela Galicia, secretaria de la Escuela, para asuntos académicos administrativos de la DGIRE UNAM, tel. 5554870900 ext. 2916.

Le reiteramos que estamos a su disposición para cualquier aclaración o duda.

Atentamente

Directora Técnica
de la Escuela de Enfermería

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 13: EVALUACIÓN FINAL DE LAS Y LOS DOCENTES

Estadísticas rápidas
Encuesta 825135 '8010 ciclo 2021-2022:2'

Evaluación final de las y los docentes

Comentarios y observaciones

Respuesta	Cuenta	Porcentaje
Respuesta	6	85.71%
Elige una respuesta	0	0.00%
Incompleto u Oculto	1	14.29%

ID	Respuesta
1	Buena maestra. Muestra empatía por los alumnos.
2	Buena maestra
4	La maestra cumplió con el contenido del progra[illegible] [illegible]dalimento los temas vistos en clase.
5	Le hace falta reforzar la comunicación.
6	
7	Utiliza recursos adecuados para [illegible] mantiene buena comunicación entre los alumnos y coordinadores.

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

2. PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR LOS PLANES DE ESTUDIO Y EVALUAR A LAS Y LOS DOCENTES Y A ALUMNAS Y ALUMNOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

1.0 PROPÓSITO

Desarrollar los planes de estudio de acuerdo a los semestres programados por la Dirección General de Revalidación e Incorporación (DGIRE) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y de realizar la evaluación de las alumnas y los alumnos y de las y los Docentes a fin de conocer el desempeño y cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de estudios.

2.0 ALCANCE

A Nivel Interno: Este procedimiento aplica al Departamento de Escuela de Enfermería, en desarrollar los planes de estudio y en la evaluación docente y de las alumnas y los alumnos.

A Nivel Externo: Este procedimiento aplica a Dirección General de Revalidación e Incorporación (DGIRE) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en establecer los planes de estudio y en la dictaminación del perfil y evaluación de las y los Docentes y de las alumnas y los alumnos.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

GENERALES:

1. El plan de estudios de la licenciatura de enfermería **(Anexo 1)** de la Escuela de Enfermería es proporcionado por la DGIRE-UNAM, el cual incluye las siguientes asignaturas por semestre:

 Primer semestre:

 a. Historia universal del cuidado.

 b. Filosofía y enfermería.

 c. Ecología y salud.

 d. Proceso de desarrollo de la persona.

 e. Procesos biofisiológicos I.

 f. Evidencia científica en enfermería.

 g. Sociedad y salud.

 Segundo semestre:

 a. Historia de la enfermería en México.

b. Epistemología y enfermería.

c. Tecnología para el cuidado de la salud.

d. Enfermería fundamental.

e. Procesos biofisiológicos II.

f. Salud colectiva.

Tercer semestre:

a. Procesos bioquímicos y farmacológicos.

b. Enfermería clínica.

c. Procesos fisiopatológicos.

d. Optativa teórico-practica.

e. Optativa teórica.

Cuarto semestre:

a. Ética profesional.

b. Enfermería materno-neonatal.

c. Salud mental.

d. Educación para la salud.

e. Optativa teórica.

Quinto semestre:

a. Terapéutica para el cuidado holístico.

b. Enfermería de la niñez y la adolescencia.

c. Legislación en enfermería.

d. Optativa teórico-práctica.

Sexto semestre:

a. Enfermería de la adultez.
b. Gerencia de los servicios de salud y enfermería.
c. Antropología del cuidado.
d. Optativa teórica.
e. Optativa teórica.

Séptimo semestre:

a. Enfermería de la vejez.
b. Investigación descriptiva de enfermería.
c. Gestión del cuidado.
d. Optativa teórico-práctica.

Octavo semestre:

a. Enfermería comunitaria.
b. Enfermería en la salud mental comunitaria.
c. Investigación cualitativa en enfermería.
d. Optativa teórica.
e. Optativa teórica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

2. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de coordinar la integración de los grupos de las alumnas y los alumnos, en número par y número non, siendo un grupo por grado escolar. Considerando las modalidades de clases:

 a. Presencial.

 b. Virtual.

 c. Híbrida.

3. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de verificar la asistencia y desarrollo de actividades de las Coordinadoras o Coordinadores Docentes y las y los Docentes de tiempo parcial, considerando en promedio por semestre 16 Docentes.

DE LA PLANEACIÓN ACADÉMICA:

4. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de acudir a las reuniones de Consejo Consultivo realizadas por la DGIRE-UNAM a fin de conocer el plan de estudios de la licenciatura de enfermería **(Anexo 1)** que se desarrollaran en la Escuela de Enfermería del Instituto para impartir la licenciatura de enfermería y el calendario escolar **(Anexo 2)** por sistema incorporado por semestre.

5. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de informar a las Coordinadoras o los Coordinadores Docentes el plan de estudios de la licenciatura de enfermería **(Anexo 1)**, la asignación de grupo y de asignaturas a fin de que desarrollen y vinculen los programas de asignaturas por número de horas, créditos y formas de evaluación requeridos por la DGIRE-UNAM y difunde el calendario escolar de cada ciclo en donde se indica:

 a. Inicio y fin de clases.

 b. Exámenes ordinarios en primera y segunda vuelta.

 c. Exámenes extraordinarios.

 d. Días festivos o en suspensión de clases.

 e. Trámites y preparación de exámenes extraordinarios y períodos de vacaciones (invierno y primavera).

6. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de coordinar y supervisar la planeación académica **(Formato 1)** de asignaturas y de las Coordinadoras o los Coordinadores Docentes, indicando por grupo y semestre:

a. Nombre de la o la Coordinadora o el Coordinador Docente.

b. Nombre de la asignatura.

c. Hora y día de clase.

d. Número de horas por asignatura: DGIRE (plan de estudios) y INCMNSZ.

e. Modalidad: presencial (P), híbrido (H) o virtual (V).

DE LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS:

7. La Coordinadora o el Coordinador Docente es responsable de desarrollar los contenidos programáticos por unidades de las asignaturas que da como Docente, asimismo revisa el desarrollo de contenidos programáticos de las y los Docentes de tiempo parcial (externos). El desarrollo incluye:

 a. Dar cumplimiento a los objetivos planteados por unidad.

 b. Realizar actividades teórico-prácticas en el laboratorio, comunitarias o clínicas.

 c. Evaluar el cumplimiento de las actividades y objetivos por unidad y por programa del grupo asignado.

DE LA PLANEACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES:

8. La Enlace de Convenios, Campos Clínicos y Servicio Social es responsable de solicitar por escrito a las diferentes instituciones: de salud, fundaciones o asociaciones civiles con las que se tiene convenio establecido, la rotación de las alumnas y los alumnos que realizarán prácticas correspondientes a la asignatura y semestre que cursan, con la finalidad de dar cumplimiento a los programas de plan de estudios de la DGIRE-UNAM. La gestión de los convenios, la realiza en conjunto con el Departamento de Asesoría Jurídica.

9. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de asignar a las Coordinadoras y los Coordinadores Docentes que estén a cargo de los grupos que incluyan las prácticas profesionales para que establezcan contacto personal con las y los representantes de las diferentes instituciones: de salud, fundaciones o asociaciones civiles para:

 a. Organizar la distribución de las y los Alumnos por servicio.

 b. Elaborar estudio de campo para la distribución de las y los Alumnos.

c. Entregar la carpeta clínica en las a las diferentes instituciones: de salud, fundaciones o asociaciones civiles.

10. Las Coordinadoras y los Coordinadores Docentes son responsables de supervisar y evaluar el desarrollo de la práctica clínica con el fin de cumplir con los objetivos de cada una de las prácticas clínicas.

DE LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS ALUMNOS:

11. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de solicitar a las Coordinadoras y Coordinadores Docentes los exámenes parciales **(Anexo 3)**, exámenes finales 1ra. vuelta **(Anexo 4)** y exámenes finales 2da. vuelta **(Anexo 5)**; así como exámenes extraordinarios **(Anexo 6)** para su revisión, autorización y resguardo hasta el día de su aplicación; esto con una semana de anticipación a la fecha programada de aplicación de exámenes. Asimismo, les solicita la entrega de los controles de cada examen.

DE LA EVALUACIÓN A LAS Y LOS DOCENTES:

12. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de evaluar semestralmente a las Coordinadoras y los Coordinadores Docentes mediante la evaluación formativa enfermeras(os) jefes de servicio área docente **(Anexo 7)** así como a la Psicóloga Clínica mediante la evaluación formativa Psicóloga(o) Clínica de la Escuela de Enfermería **(Anexo 8)**, del sistema de evaluación de la Subdirección de Enfermería (SIESE). De esta evaluación se detecta competencias cognitivas, socioafectivas y procedimentales, dando seguimiento de manera puntual a las debilidades detectadas mediante trabajo de grupo y actualización de las Coordinadoras y los Coordinadores Docentes con un mínimo de 20 hrs. anuales que indica la DGIRE-UNAM.

13. El Enlace Académico y de Servicios Escolares es responsable de administrar la plataforma de evaluación para las y los Docentes de tiempo parcial. Esta evaluación la realizan las alumnas y los alumnos de manera digital en la dirección https://www.escuelaenfermeriamemb.edu.mx/polls/index.php/833196?lang=es, al término del curso de la asignatura.

14. El Enlace Académico y de Servicios Escolares es responsable de entregar de manera digital la evaluación final de las y los docentes **(Anexo 9)** de tiempo parcial (externos) a la Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería para el análisis y evaluación de las y los Docentes de tiempo parcial.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

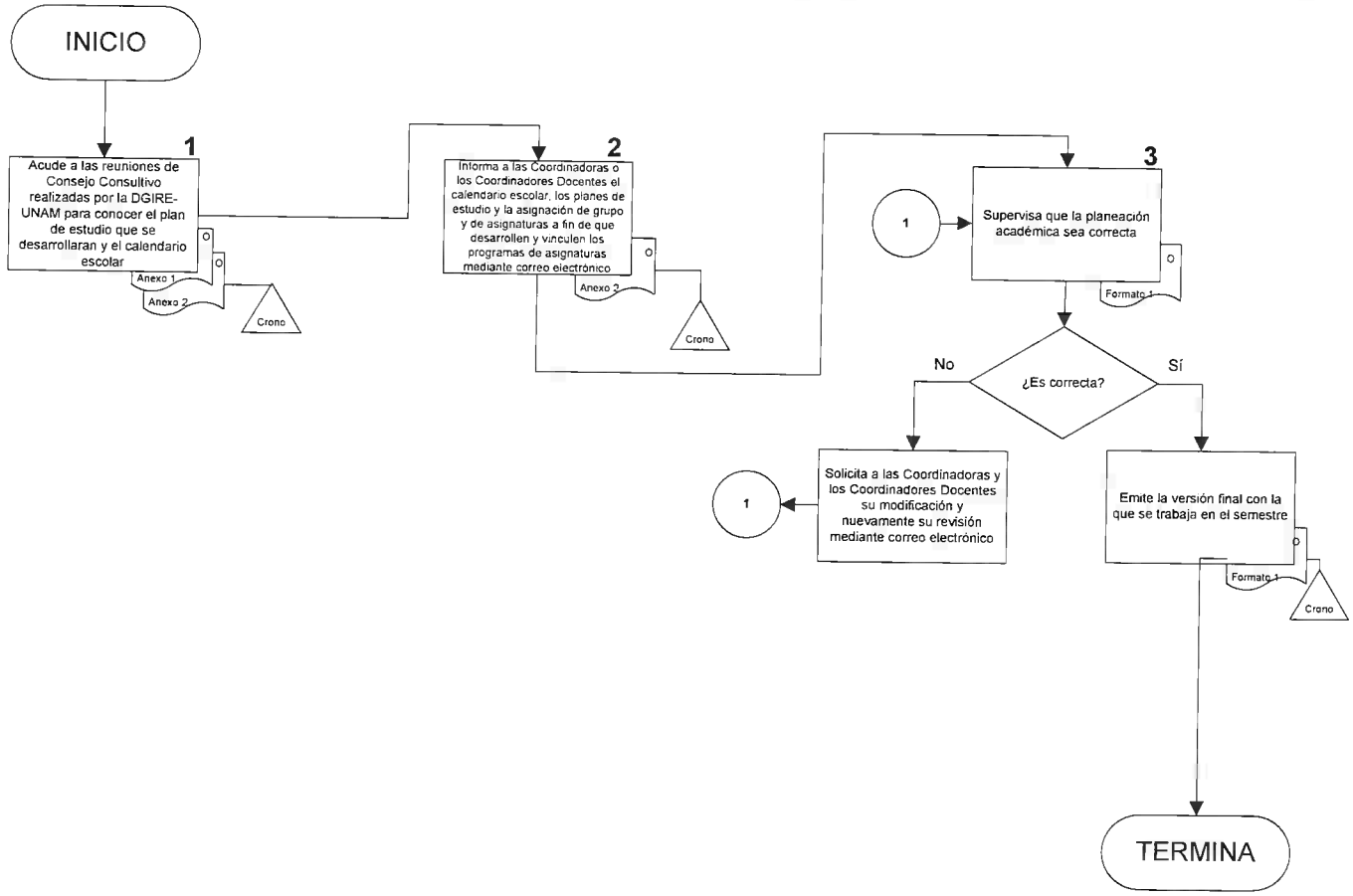
4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	1	Acude a las reuniones de Consejo Consultivo realizadas por la DGIRE-UNAM para conocer el plan de estudio que se desarrollaran y el calendario escolar recibido por correo con posterioridad. **(Política 4)**.
Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	2	Informa a las Coordinadoras o los Coordinadores Docentes el calendario escolar, los planes de estudio y la asignación de grupo y de asignaturas a fin de que desarrollen y vinculen los programas de asignaturas mediante correo electrónico **(Política 5)**.
Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	3	Supervisa que la planeación académica sea correcta **(Política 6)**. ¿Es correcta? No: Solicita a las Coordinadoras y los Coordinadores Docentes su modificación y nuevamente su revisión mediante correo electrónico. Sí: Emite la versión final con la que se trabaja en el semestre. **TERMINA PROCEDIMIENTO**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO

Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería



Nota:
Formato 1 Planeación académica
Anexo 1 Plan de estudios
Anexo 2 Calendario escolar

	CONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

6.0 REGISTRO

Registros	Tiempo de Conservación	Responsable de Conservarlo	Código de Registro o Identificación Única
Formato 1 Planeación académica	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Anexo 1 Plan de estudios de la licenciatura de enfermería	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Anexo 2 Calendario escolar	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Anexo 3 Examen parcial	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.3
Anexo 4 Examen final 1ra vuelta	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.3
Anexo 5 Examen final 2da vuelta	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.3
Anexo 6 Examen extraordinario	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.3
Anexo 7 Evaluación formativa enfermeras(os) jefes de servicio área docente	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.3
Anexo 8 Evaluación formativa psicóloga(o) clínica de la escuela de enfermería	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.3
Anexo 9 Evaluación final de las y los docentes	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.3

7.0 GLOSARIO

7.1. Asignatura: Materia que se enseña en un curso y que forma parte de un programa de estudios.

7.2. Créditos: Unidad de medida del trabajo académico de las alumnas y los alumnos. Cada una de las materias que se debe cursar tiene una valoración determinada por el número de créditos, que se especifica en el plan de estudios.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

7.3. Planeación académica: Es un proceso para determinar el curso de las acciones que la institución u organización necesita instrumentar para avanzar en el logro de sus objetivos. La estrategia es la forma como se dirige el cumplimiento de un plan y la consecución de las acciones programadas.

7.4. Plan de Estudios: Documento que establece la organización de los contenidos, los requisitos de ingreso y egreso, el perfil de ingreso deseable, los perfiles de permanencia y egreso en los diferentes niveles de estudio y áreas de conocimiento que se imparten en la Universidad.

8.0 CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN

Número de Revisión	Fecha de la Actualización	Descripción del Cambio
01	16-07-2025	Actualización del procedimiento de acuerdo con la Guía interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos vigente, cumplimiento al Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública y cumplimiento al Programa de Mejora de Procesos

9.0 FORMATOS E INSTRUCTIVOS

FORMATO 1: PLANEACIÓN ACADÉMICA

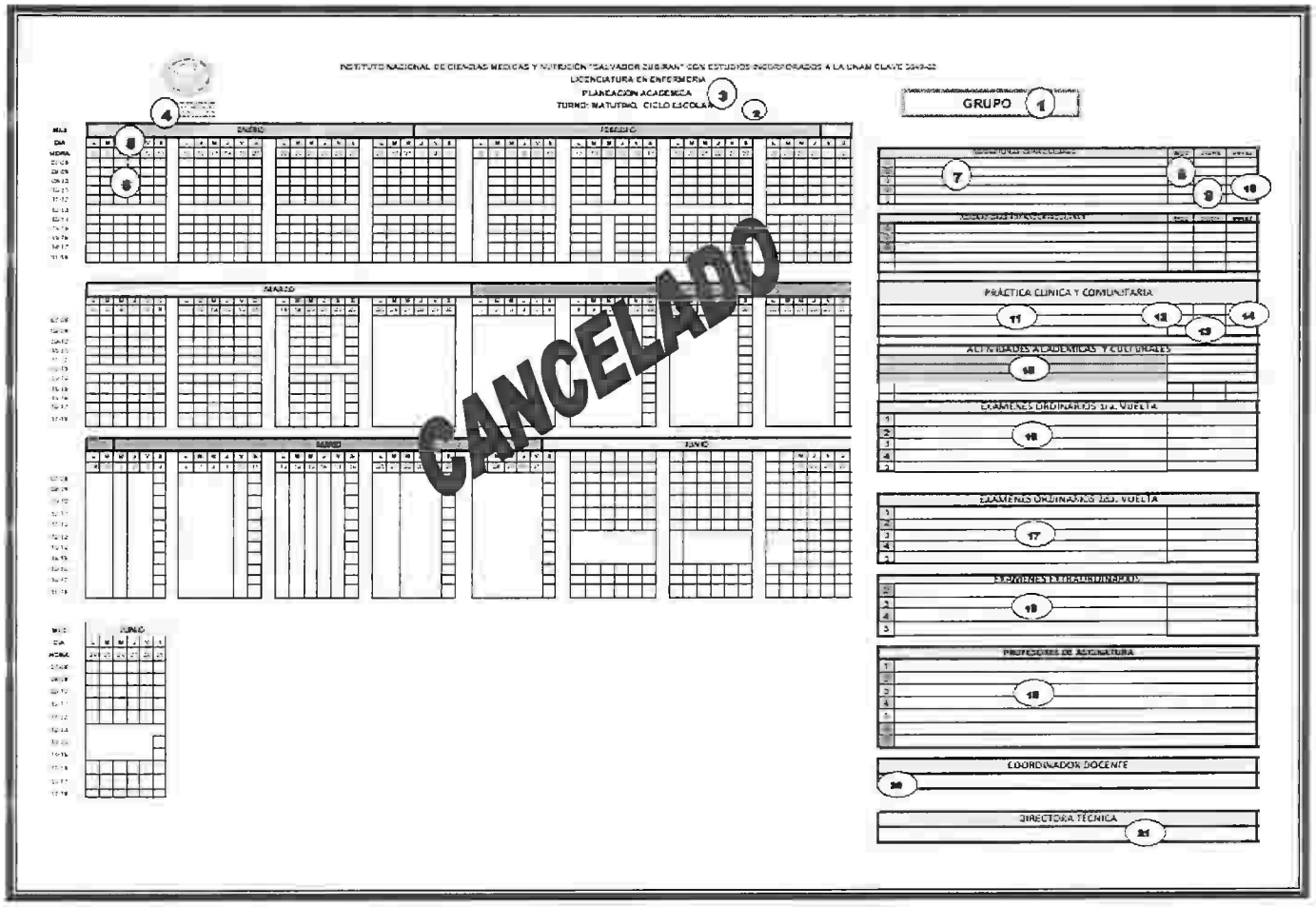
No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Grupo	Número de grupo.
2	Ciclo escolar	Ciclo escolar correspondiente.
3	Semestre	Número de semestre.
4	Mes	Mes que corresponde del ciclo escolar.
5	Día	Día que corresponde del ciclo escolar.
6	Hora	Hora que corresponde del ciclo escolar.

7	Asignaturas curriculares y extracurriculares	Nombre de cada una de asignaturas curriculares y extracurriculares del semestre.
8	MOD	Modalidad de impartición de clase. Elegir de las opciones: Presencial (P). Híbrido (H). Virtual (V).
9	DGIRE	Número de horas a impartir de la asignatura que establece la DGIRE.
10	INCMNSZ	Número de horas a impartir de la asignatura que establece el INCMNSZ.
11	PRACTICA CLÍNICA Y/O COMUNITARIA	Nombre de la práctica clínica o comunitaria.
12	MOD	Modalidad de impartición de clase. Elegir de las opciones: Presencial (P). Híbrido (H). Virtual (V).
13	DGIRE	Número de horas a impartir de la práctica clínica o comunitaria que establece la DGIRE.
14	INCMNSZ	Número de horas a impartir de la práctica clínica o comunitaria que establece el INCMNSZ.
15	ATIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES	Nombre de la actividad académica y cultural.
16	EXAMENES ORDINARIOS 1ª. VUELTA	Nombre de cada una de asignaturas y la fecha de ampliación de los exámenes ordinarios 1ª vuelta.
17	EXAMENES ORDINARIOS 2ª. VUELTA	Nombre de cada una de asignaturas y la fecha de ampliación de los exámenes ordinarios 2ª vuelta.
18	EXAMENES EXTRAORDINARIOS	Nombre de cada una de asignaturas y la fecha de ampliación de los exámenes extraordinarios 1ª vuelta.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

19	DOCENTES DE ASIGNATURA (TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL)	Nombre y apellido de los docentes que imparten cada una de las asignaturas
20	COORDINADOR DOCENTE	Nombre y apellido de la Coordinadora o el Coordinador Docente de grupo.
21	DIRECTORA TÉCNICA	Nombre y firma de la Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 1: PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA DE ENFERMERÍA



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 2: CALENDARIO ESCOLAR



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 3: EXAMEN PARCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA "DRA. SOLEDAD RODRÍGUEZ FUENTES"
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

EXAMEN PARCIAL

TIPO DE EXAMEN: Parcial	UNIDAD: 1	PLAN DE ESTUDIOS :82
NOMBRE DE LA ASIGNATURA: PROCESOS BIOQUIMICOS Y FARMACOLOGICOS		CLAVE DE LA ASIGNATURA: 1311
TIPO DE ASIGNATURA: OBLIGATORIA		HORA DE APLICACION: 08:00 H
CICLO ESCOLAR: 2022-2023/1		FECHA DE APLICACION DEL EXAMEN: 19 DE AGOSTO DE 2022
NOMBRE DEL PROFESOR (A): M. EN C. OMAR GUADARRAMA ENRIQUEZ		
CORDINADOR (A): MTRA. URSULA MARICELA ESQUIVEL ARVIZU		
NOMBRE DEL ALUMNO:		EXPEDIENTE:
GRADO ESCOLAR: SEGUNDO AÑO, TERCER SEMESTRE		TIEMPO PARA RESOLVER EXAMEN: 60 min
NUMERO DE REACTIVOS: 35	PORCENTAJE DEL EXAMEN: 15%	TOTAL DE PUNTOS: 40 / CALIFICACION:

CANCELADO

SECCIÓN	TIPO DE REACTIVO	NÚMERO DE REACTIVOS	VALOR EN TOTAL EN PUNTOS	VALOR EN PUNTOS DE CADA REACTIVO	VALOR OBTENIDO
1	Correlación	10	10	1	
2	Opción múltiple	10	10	1	
3	Ejercicio	1	5	5	
4	Complementación	10	10	1	
5	Respuesta breve	4	5	1.25	
	TOTAL	35	40	40	

OBJETIVO:
Evaluar los aprendizajes adquiridos durante la Unidad 1 «Bases farmacológicas», en la cual se abordaron los tópicos: objeto de estudio de la farmacología, fitofarmacología: riesgos y precauciones en su manejo, formas de preparación, farmacología homeopática, efectos fisicoquímicos y fisiológicos de los fármacos.

A continuación, se te solicita seguir las siguientes indicaciones:

1. Lee todo el examen antes de contestarlo.
2. Se deberá escribir con tinta negra o azul (no lápiz).
3. Escribir de forma legible y clara.
4. Evitar enmendadures.
5. Las preguntas sin contestar se considerarán erróneas.
6. Como señalamiento a una corrección marcarás con fluorescente la última respuesta.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 4: EXAMEN FINAL 1RA VUELTA

EXAMEN FINAL 1RA. VUELTA

TIPO DE EXAMEN: FINAL VUELTA "A"	PLAN DE ESTUDIOS :62
NOMBRE DE LA ASIGNATURA: PROCESOS BIOQUIMICOS Y FARMACOLOGICOS	CLAVE DE LA ASIGNATURA: 1311
TIPO DE ASIGNATURA: OBLIGATORIA	HORA DE APLICACIÓN: 08:00 H
CICLO ESCOLAR: 2022-2023/1	FECHA DE APLICACIÓN DEL EXAMEN: 06 DE DICIEMBRE DE 2022
NOMBRE DEL PROFESOR (A): M. EN C. OMAR GUADARRAMA ENRIQUEZ	
CORDINADOR (A): MTRA. URSULA MARICELA ESQUIVEL ARMIZU	
NOMBRE DEL ALUMNO:	EXPEDIE
GRADO ESCOLAR: SEGUNDO AÑO, TERCER SEMESTRE	TI AR RESOLVER EXAMEN:

NUMERO DE REACTIVOS:	PORCENTAJE DEL EXAMEN:	TOTAL D	CALIFICACION:
100	50%		

CANCELADO

SECCION	TIPO DE REACTIVO		VALOR TOTAL EN PUNTOS	VALOR EN PUNTOS DE CADA REACTIVO	VALOR OBTENIDO
1	Correlación	20	20	1	
2	Opción m	20	20	1	
3	Ejecuci	20	40	2	
4	Complemento	20	20	1	
5	Respuesta breve	20	20	1	
TOTAL		100	120	40	

OBJETIVO:
Identificar los tratamientos de alopatía, homeopatía y herbolaria para reconocer los efectos secundarios. Comprender la actividad bioquímica de los compuestos farmacológicos. Saber la acción farmacológica de las terapéuticas para razonar en los efectos que se pueden producir en el ser humano enfermo cuando no es la dosis indicada.

A continuación, se te solicita seguir las siguientes indicaciones:

1. Lee todo el examen antes de contestarlo.
2. Se deberá escribir con tinta negra o azul (no lápiz).
3. Escribir de forma legible y clara.
4. Evitar enmendaduras.
5. Las preguntas sin contestar se considerarán erróneas.
6. Como señalamiento a una corrección marcarás con fluorescente la última respuesta.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 5: EXAMEN FINAL 2DA VUELTA

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA "DRA. DOLORES RODRÍGUEZ RAMÍREZ"
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

EXAMEN FINAL 2DA. VUELTA

TIPO DE EXAMEN: FINAL 2DA. VUELTA	PLAN DE ESTUDIOS :14
NOMBRE DE LA ASIGNATURA: GERENCIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y DE ENFERMERIA	CLAVE DE LA ASIGNATURA: 1417
TIPO DE ASIGNATURA: OBLIGATORIA	HORA DE APLICACION: 08:00 HORAS
CICLO ESCOLAR: 2020-2021/2	FECHA DE APLICACION DEL EXAMEN: 14 DE JUNIO DE 2021
NOMBRE DEL PROFESOR (A): MTRO. ALEJANDRO HERNANDEZ GONZALEZ	
CORDINADOR (A): MTRA. SANDRA VALDEZ BRAVO	
NOMBRE DEL ALUMNO:	EXPEDIENTE:
GRADO ESCOLAR: SEGUNDO AÑO, CUARTO SEMESTRE	TIEMPO PARA RESOLVER EXAMEN: 120

NUMERO DE REACTIVOS:	PORCENTAJE DEL EXAMEN:	TOTAL	PUNTOS	CALIFICACION:
50	50%			

CANCELADO

SECCION	TIPO DE REACTIVO	NUMERO DE REACTIVO	VALOR TOTAL EN PUNTOS	VALOR EN PUNTOS DE CADA REACTIVO	VALOR OBTENIDO
1	Respuesta breve	4	40	variable	
2	Relación de columna	17	17	1	
3	Opción múltiple	9	9	1	
4	Ensayo	1	10	10	
	TOTAL	50	76		

OBJETIVO:
Identificar los conocimientos adquiridos de la materia de Gerencia de los Servicio de Salud y de Enfermería.

A continuación, se te solicita seguir las siguientes indicaciones:

1. Lee todo el examen antes de contestarlo.
2. Se deberá escribir con tinta negra o azul (no lápiz).
3. Escribir de forma legible y clara.
4. Evitar enmendaduras.
5. Las preguntas sin contestar se considerarán erróneas.
6. Como señalamiento a una corrección marcarás con fluorescente la última respuesta.

ANEXO 6: EXAMEN EXTRAORDINARIO

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

EXAMEN EXTRAORDINARIO

TIPO DE EXAMEN: EXTRAORDINARIO	PLAN DE ESTUDIOS :62
NOMBRE DE LA ASIGNATURA: PROCESOS BIOQUIMICOS Y FARMACOLOGICOS	CLAVE DE LA ASIGNATURA: 1311
TIPO DE ASIGNATURA: OBLIGATORIA	HORA DE APLICACION: 08:00 H
CICLO ESCOLAR: 2022-2023/1	FECHA DE APLICACION DEL EXAMEN: 08 DE DICIEMBRE DE 2022
NOMBRE DEL PROFESOR (A): M. EN C. OMAR GUADARRAMA ENRIQUEZ	
CORDINADOR (A): MTRA. URSULA MARICELA ESQUIVEL ARVIZU	
NOMBRE DEL ALUMNO:	EXPEDIENTE:
GRADO ESCOLAR: SEGUNDO AÑO, TERCER SEMESTRE	TIEMPO PARA RESOLVER EXAMEN: 120 min
NUMERO DE REACTIVOS: 100	PORCENTAJE DEL EXAMEN: 50%
TOTAL DE PUNTOS: 120	CALIFICACION:

CANCELADO

SECCIÓN	TIPO DE REACTIVO	NÚMERO DE REACTIVOS	VALOR TOTAL EN PUNTOS	VALOR EN PUNTOS DE CADA REACTIVO	VALOR OBTENIDO
1	Correlación	20	20	1	
2	Opción múltiple	20	20	1	
3	Ejecución	20	40	2	
4	Complementación	20	20	1	
5	Respuesta breve	20	20	1	
	TOTAL	100	120	40	

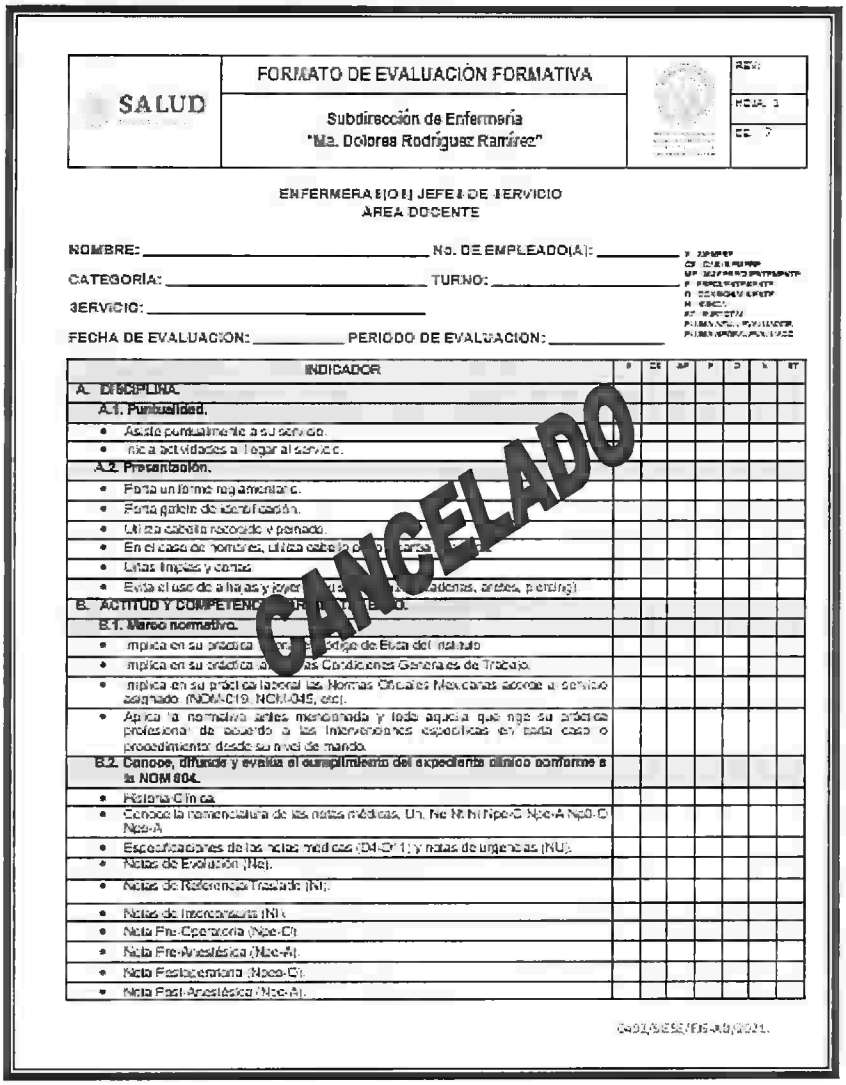
OBJETIVO:
Identificar los tratamientos de alopatía, homeopatía y herbolaria para reconocer los efectos secundarios. Comprender la actividad bioquímica de los compuestos farmacológicos. Saber la acción farmacológica de las terapéuticas para razonar en los efectos que se pueden producir en el ser humano enfermo cuando no es la dosis indicada.

A continuación, se te solicita seguir las siguientes indicaciones:

1. Lee todo el examen antes de contestarlo.
2. Se deberá escribir con tinta negra o azul (no lápiz).
3. Escribir de forma legible y clara.
4. Evitar enmendaduras.
5. Las preguntas sin contestar se considerarán erróneas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 7: EVALUACIÓN FORMATIVA ENFERMERAS(OS) JEFES DE SERVICIO ÁREA DOCENTE



SALUD | FORMATO DE EVALUACIÓN FORMATIVA | REV: | HOJA: 1 | DE: 7

Subdirección de Enfermería
"Ma. Dolores Rodríguez Ramírez"

ENFERMERA(O) JEFE DE SERVICIO
ÁREA DOCENTE

NOMBRE: _____ No. DE EMPLEADO(A): _____

CATEGORÍA: _____ TURNO: _____

SERVICIO: _____

FECHA DE EVALUACIÓN: _____ PERIODO DE EVALUACIÓN: _____

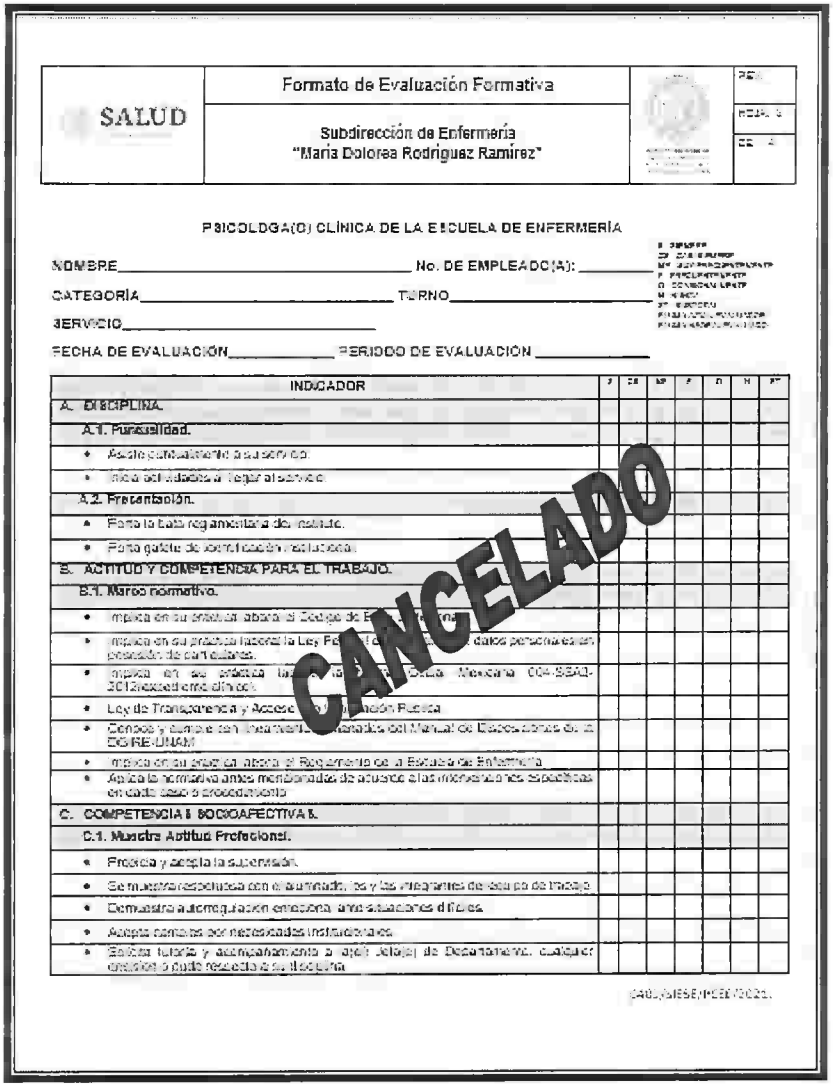
INDICADOR						
A. DISCIPLINA.						
A.1. Puntualidad.						
• Asiste puntualmente a su servicio.						
• Inicia actividades al llegar al servicio.						
A.2. Presentación.						
• Porta uniforme reglamentario.						
• Porta gafete de identificación.						
• Utiliza cabello recogido y peinado.						
• En el caso de hombres, utiliza cabello [illegible]						
• Uñas limpias y cortas.						
• Evita el uso de alhajas y joyer[illegible] pulseras, aretes, piercing).						
B. ACTITUD Y COMPETENCIA [illegible]						
B.1. Marco normativo.						
• Implica en su práctica [illegible] Código de Ética del Instituto						
• Implica en su práctica [illegible] las Condiciones Generales de Trabajo.						
• Implica en su práctica laboral las Normas Oficiales Mexicanas sobre el servicio asignado. (NOM-019, NOM-045, etc).						
• Aplica la normativa antes mencionada y toda aquella que rige su práctica profesional de acuerdo a las intervenciones específicas en cada caso o procedimiento desde su nivel de mando.						
B.2. Conoce, difunde y evalúa el cumplimiento del expediente clínico conforme a la NOM 004.						
• Historia Clínica.						
• Conoce la nomenclatura de las notas médicas. Un. Ne Nt h(Npe-C Npe-A Np0-C) Npe-A						
• Especificaciones de las notas médicas (D4-CF1) y notas de urgencias (NU).						
• Notas de Evolución (Ne).						
• Notas de Referencia/Traslado (Nt).						
• Notas de Interconsulta (Nl).						
• Nota Pre-Operatoria (Npe-C).						
• Nota Pre-Anestésica (Npe-A).						
• Nota Postoperatoria (Npeo-C).						
• Nota Post-Anestésica (Npe-A).						

CANCELADO

[illegible]

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 8: EVALUACIÓN FORMATIVA PSICÓLOGA(O) CLÍNICA DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA



SALUD

Formato de Evaluación Formativa

Subdirección de Enfermería
"María Dolorea Rodríguez Ramírez"

PSICÓLOGA(O) CLÍNICA DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA

NOMBRE_____ No. DE EMPLEADO(A): _____

CATEGORÍA_____ TURNO_____

SERVICIO_____

FECHA DE EVALUACIÓN_____ PERIODO DE EVALUACIÓN _____

INDICADOR						
A. DISCIPLINA.						
A.1. Puntualidad.						
• Asiste puntualmente a su servicio.						
• Inicia sus labores al llegar al servicio.						
A.2. Presentación.						
• Porta la bata reglamentaria de manera.						
• Porta gafete de identificación institucional.						
B. ACTITUD Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO.						
B.1. Marco normativo.						
• Implica en su práctica laboral el Código de E[illegible]						
• Implica en su práctica laboral la Ley Fe[illegible] datos personales en posesión de particulares.						
• Implica en su práctica la[illegible] Oficial Mexicana 004-SSA3-2012/expediente clínico.						
• Ley de Transparencia y Acceso [illegible] Pública.						
• Conoce y cumple con [illegible] Manual de Bioseguridad de la DGRE-UNAM.						
• Implica en su práctica el Reglamento de la Escuela de Enfermería.						
• Aplica la normativa antes mencionadas de acuerdo a las intervenciones específicas en cada caso o procedimiento.						
C. COMPETENCIA S SOCIOAFECTIVA S.						
C.1. Muestra Actitud Profesional.						
• Proactiva y acepta la supervisión.						
• Se muestra respetuosa con el alumnado, con las y los integrantes de su equipo de trabajo.						
• Demuestra autoregulación emocional ante situaciones difíciles.						
• Acepta cambios por necesidades institucionales.						
• Solicita tutoría y acompañamiento a la(el) Jefa(e) de Departamento, cualquier situación o duda respecto a su disciplina.						

CANCELADO

(CAB)/(MES)/(PERIODO)/2025.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 9: EVALUACIÓN FINAL DE LAS Y LOS DOCENTES

Estadísticas rápidas
Encuesta 825135 '8010 ciclo 2021-2022/2'

Evaluación final de las y los docentes

Comentarios y observaciones

Respuesta	Cuenta	Porcentaje
Respuesta	6	85.7%
Elige una respuesta	0	0%
Incompleto u Oculto	1	14.3%

ID	Respuesta
1	Buena maestra. Muestra empatía por los alumnos.
2	Buena maestra
4	La maestra cumplió con el contenido de la materia y siempre retroalimento los temas vistos en clase.
5	Le hace falta reforzar la comunicación.
6	
7	Utiliza recursos adecuados para la materia, mantiene buena comunicación entre los alumnos y coordinadores.

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

3. PROCEDIMIENTO PARA IMPARTIR CLASES PRESENCIALES, VIRTUALES E HÍBRIDAS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

1.0 PROPÓSITO

Impartir las clases presenciales, virtuales y/o híbridas a las alumnas y los alumnos de la Escuela de Enfermería como parte de su formación académica para cumplir con los objetivos de enseñanza-aprendizaje.

2.0 ALCANCE

A Nivel Interno: Este procedimiento aplica al Departamento de Escuela de Enfermería, en impartir clases presenciales, virtuales e híbridas y a la Subdirección de Enfermería, en supervisar y autorizar las gestiones administrativas para impartir la licenciatura en enfermería.

A Nivel Externo: Este procedimiento aplica a la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México (DGIRE-UNAM) y a las alumnas y los alumnos de la Escuela de Enfermería para obtener la licenciatura en enfermería.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

GENERALES

1. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de solicitar la autorización a la Subdirectora de Enfermería para algunos procesos relacionados a pagos que se gestionan para la DGIRE-UNAM, en lo referente al desarrollo docente.

2. La Coordinadora o el Coordinador Docente son responsables de establecer la planeación del plan de estudios y semestre correspondiente a cada ciclo escolar y de elaborar los programas: operativo para la planeación didáctica global del curso **(Anexo 1)**, planeación didáctica por unidad temática **(Anexo 2),** respectivamente, derivados de la planeación de actividades académicas semestral autorizada por la Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería.

3. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de dar visto bueno a la modalidad de las clases a impartir en el ciclo escolar determinando si son de manera presencial, virtual o híbrida, esto en base a:

 a. La naturaleza de asignatura.

 b. Las situaciones emergentes que impidan la normalidad de los servicios escolares.

4. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de dar visto bueno al tutorial denominado, guía de las alumnas y los alumnos para el acceso al aula virtual de la Escuela de Enfermería para otorgar las clases virtuales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

DE LA PROPUESTA DE IMPARTICIÓN DE ASIGNATURAS:

5. La Coordinadora o el Coordinador Docente es responsable de solicitar a las o los Docentes de tiempo parcial y completo la planeación didáctica global del curso **(Anexo 1)** y la planeación didáctica por unidad temática **(Anexo 2)**.

6. La Coordinadora o el Coordinador Docente son responsables de revisar el plan de estudios del semestre asignado verificando el contenido programático, calendario de ciclo escolar (DGIRE e institucional) considerando el número de asignaturas para integrar la planeación de clases en:

 a. Asignaturas teóricas.

 b. Asignaturas teóricas prácticas de laboratorio.

 c. Práctica clínica.

 d. Práctica de comunidad.

7. La Coordinadora o el Coordinador Docente son responsables de revisar el perfil profesiográfico de cada asignatura para generar una propuesta de las y los Docente de tiempo parcial que impartirán la asignatura. Una vez identificado la propuesta, informa a las y los Docente de tiempo parcial de manera introductoria mediante reunión de trabajo y firma de minuta de reunión **(Anexo 3)**, entregando las funciones administrativas a cada uno:

 a. Invitación para impartir cátedra **(Formato 1)** indicando semestre, asignatura y desarrollo de la misma.

 b. Aviso de privacidad simplificado del Departamento de Escuela de Enfermería **(Formato 2)**.

 c. Reglamento escolar licenciatura en enfermería **(Anexo 4)** (Síntesis del manual de disposiciones y procedimientos para el sistema incorporado de la UNAM).

 d. Calendario escolar **(Anexo 5)**.

 e. Planeación académica **(Formato 3)**.

 f. Carta fotográfica de las alumnas y los alumnos **(Anexo 6)**.

 g. Plan de estudio de la licenciatura de enfermería de cada asignatura **(Anexo 7)**.

 h. Lista de asistencia por asignatura **(Formato 4)**.

 i. Programa operativo para la planeación didáctica global del curso **(Anexo 1)** y la planeación didáctica por unidad temática **(Anexo 2)**.

j. Formatos específicos de:

I. Integración de calificaciones parciales (al terminar cada unidad) **(Anexo 8)**.

II. Integración de calificaciones finales (al terminar de la parte teórica) **(Anexo 9)**.

III. Integración de calificaciones totales (suma de la parte teórica y práctica y exámenes finales) **(Anexo 10)**.

IV. Examen parcial (ordinario por unidad) **(Anexo 11)**.

V. Examen final 1ra vuelta **(Anexo 12)**.

VI. Examen final 2da vuelta **(Anexo 13)**.

VII. Examen extraordinario (**Anexo 14**).

k. Aviso de las recomendaciones de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM (AAPA-UNAM) **(Anexo 15)**.

8. La Coordinadora o el Coordinador Docente son responsables de solicitar el programa operativo y sintético a cada uno de las y los Docentes de tiempo parcial, derivado de la asignatura que el corresponda- y de realizar la programación de horas de la asignatura ponderadas de conformidad a la planeación académica.

DE LA IMPARTICIÓN DE LAS CLASES PRESENCIALES:

9. La Coordinadora o el Coordinador Docente son responsables de inducir a las y los Docentes de tiempo parcial, en la ubicación del aula que le corresponde y realizar la presentación grupal y de entregar a las alumnas y los alumnos los programas sintéticos por asignatura.

10. Las y los Docentes de tiempo parcial son responsables de dar cumplimiento a los planes de estudio mediante la impartición de las clases presenciales y dar seguimiento asistencial de las alumnas y alumnos, de conformidad a lo establecido en la planeación académica.

11. La Coordinadora o el Coordinador Docente son responsables de supervisar y verificar las actividades docentes de las y los Docentes de tiempo parcial siguientes:

a. Que dé cumplimiento al plan de estudio de la licenciatura de enfermería de cada asignatura, en tiempo y forma establecido en el Kardex de asistencia docente **(Formato 5)**.

b. Que asista en tiempo y forma a las clases presenciales de acuerdo a lo establecido en la planeación académica, dando cumplimiento a los programas académicos establecido por la DGIRE y dando cumplimiento a las actividades de enseñanza-aprendizaje establecidas por la o el Docente.

c. Que los exámenes parciales, finales y extraordinarios cumplan con la estructura establecida de contenidos. Asimismo, las calificaciones coincidan con las ponderaciones establecidas antes de la entrega de calificaciones a la alumna y el alumno.

d. Que las integraciones de calificaciones y ponderaciones sean ingresadas de manera correcta en el registro de integración de calificaciones parciales, calificaciones finales (al terminar de la parte teórica) y calificaciones totales (suma de la parte teórica y práctica y exámenes finales).

DE LA IMPARTICIÓN DE LAS CLASES VIRTUALES:

12. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de recibir de la Coordinadora o el Coordinador Docente, la Guía para las alumnas y los alumnos para el acceso al aula virtual **(Anexo 16)** para su autorización y difusión a las alumnas y alumnos.

13. La Coordinadora o el Coordinador Docente son responsables de utilizar la aplicación google meet de videoconferencias para sesiones sincrónicas con las alumnas y los alumnos y la plataforma moodle como repositorio de información de las clases y comunicación con las alumnas y los alumnos, además de incluir en ella:

 a. Programa didáctico por unidad temática **(Anexo 2)**.

 b. Información para los temas de las unidades.

 c. Presentaciones.

 d. Videos.

 e. Análisis de la información y comentarios.

 f. Exámenes y entrega de calificaciones.

 g. Establecimiento de los links de acceso para videoconferencias.

 h. Emisión de calificaciones automáticas en la plataforma.

14. La Coordinadora o el Coordinador Docente, en base en su programa sintético, son responsables de realizar la toma de clase sincrónica, de verificar la asistencia anotándolo en la lista de asistencia por asignatura **(Formato 4)**, y de exponer la clase, al término de ésta, solicita los trabajos de clase a las alumnas y los alumnos calificándolos e ingresando la calificación para su consulta inmediata por parte de los mismos.

15. Las y los Docentes de tiempo parcial son responsables de realizar la exposición de la clase en base a la planeación académica.

16. La Coordinadora o el Coordinador Docente son responsables de informar a las alumnas y los alumnos mediante la Guía para las alumnas y los alumnos para el acceso al aula virtual. **(Anexo 16)**.

17. La Coordinadora o el Coordinador Docente y las y los Docentes de tiempo parcial, son responsables realizar solo las evaluaciones parciales a las alumnas y los alumnos de conformidad al programa en la plataforma de Google meet, notificándoles al término de los exámenes la calificación. Las evaluaciones finales y extraordinarias son de manera presencial.

18. La Coordinadora o el Coordinador Docente, son responsables de realizar la evaluación final en base al manual de disposiciones y procedimientos para el sistema incorporado de la DGIRE-UNAM vigente.

DE LAS CLASES HIBRIDAS:

19. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de establecer las asignaturas que se llevarán de manera hibrida considerando lo siguiente:

 a. Las medidas sanitarias establecidas por el Instituto derivadas de las acciones implementadas por el Gobierno Federal, en materia de prevención de riesgos sanitarios. (resguardo, sana distancia, ventilación, etc.).

 b. El tipo de asignatura: asignaturas teóricas, asignaturas teóricas prácticas de laboratorio.

20. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de realizar la propuesta de clase híbrida mediante un consenso con las Coordinadoras y los Coordinadores Docentes, evaluando la situación de cada asignatura.

DE LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO:

21. La Coordinadora o el Coordinador Docente son responsables de identificar las asignaturas que tienen prácticas de laboratorio, solicitando a los las y los Docentes de tiempo parcial, su programa de prácticas de laboratorio **(Anexo 17)**, a fin de realizar la planeación de las mismas. Estas prácticas se definen en la bitácora de prácticas de laboratorio **(Formato 6)** para una organización de tiempos de uso del Laboratorio.

22. La Coordinadora o el Coordinador Docente son responsables de verificar que las prácticas de laboratorio de las y los Docentes de tiempo parcial las realicen en tiempo y forma, requisitándolo en la bitácora de laboratorio **(Formato 6)**, de facilitar los recursos necesarios para realizar las prácticas de laboratorio y de revisar que las alumnas y los alumnos cumplan con los requisitos del Reglamento de Laboratorio **(Anexo 18).**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

23. Las y los Docentes de tiempo parcial que hagan uso del Laboratorio, son responsables de dejar las instalaciones del mismo en condiciones de uso al término de cada práctica y mantener su conservación para el buen uso de las mismas.

DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS Y COMUNITARIAS:

24. La Enlace de Convenios, Campos Clínicos y Servicio Social junto con la Coordinadora o el Coordinador Docente son responsables de identificar las asignaturas que tienen prácticas clínicas y comunitarias determinando:

 a. Período de las prácticas de conformidad al plan de estudios.

 b. Tipo de prácticas (materno-infantil, pediatría, traumatología, etc.).

 c. Lugar a realizar la práctica.

 d. Objetivos.

 e. Dinámica.

25. La Coordinadora o el Coordinador Docente son responsables de asistir con las alumnas y los alumnos a las prácticas clínicas y comunitarias, de supervisar el desarrollo de la misma, otorgándoles una comisión para la realización de actividades. y de solicitar la firma de las alumnas y los alumnos en la carta de responsabilidad de actividades académicas **(Formato 7)**.

26. La Coordinadora o el Coordinador Docente son responsables de realizar la evaluación de las prácticas clínicas y comunitarias en el transcurso de la práctica mediante el instructivo de evaluación de práctica clínica y comunitaria **(Formato 8)**. Las autoridades de las instancias donde se realizaron las prácticas clínicas y comunitarias evalúan también el desempeño de las alumnas y los alumnos de manera verbal; en caso de que se suscitara alguna situación extraordinaria, ésta deberá documentarse.

DE LAS ACTIVIDADES LÚDICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES:

27. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de organizar con las Coordinadoras y los Coordinadores Docentes las actividades lúdicas, deportivas y culturales que requieren las alumnas y los alumnos como parte de su formación integral. Dichas actividades se determinan al inicio de cada ciclo escolar. En caso de que se requiera la salida de las alumnas y los alumnos fuera de las instalaciones del Instituto se llena carta de responsabilidad de actividades académicas **(Formato 7).**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

28. La Coordinadora o el Coordinador Docente son responsables de elaborar el reporte por las actividades lúdicas, deportivas y culturales que realicen con las alumnas y los alumnos en el Kardex de asistencia docente a actividades lúdicas, deportivas y culturales **(Formato 9)**.

DE LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD Y VIDA SALUDABLE DE LA COMUNIDAD ESCOLAR:

29. La Coordinadora o el Coordinador Docente son responsables de pertenecer a los diferentes comités internos establecidos por normatividad de la DGIRE-UNAM y del Instituto para colaborar en las distintas funciones o acciones encaminadas al cumplimiento de objetivos en pro de la comunidad escolar.

DEL CUMPLIMIENTO A LOS REGLAMENTOS ESCOLAR Y DGIRE-UNAM:

30. La Coordinadora o el Coordinador Docente, las y los Docentes de tiempo parcial son responsables de verificar el cumplimiento de la normatividad escolar (reglamentos y disposiciones generales) que aplican en el proceso de aprendizaje a las alumnas y los alumnos; en caso de identificar alguna competencia a fortalecer o área de oportunidad realiza el registro en la bitácora tutorial **(Formato 10)** para que los mismos identifique sus competencias integrales y sus áreas de oportunidad que incidan en el desarrollo durante el proceso enseñanza-aprendizaje.

DEL OTORGAMIENTO DE BECAS:

31. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de informar a las alumnas y los alumnos sobre el otorgamiento de becas por parte de la DGIRE-UNAM, en el curso de inducción, por lo que las alumnas y los alumnos de manera personal, pueden ser candidatas o candidatos a dicha prestación, siempre y cuando den cumplimiento a lo establecido por la propia DGIRE-UNAM.

32. Las alumnas y los alumnos son responsables de realizar el trámite de la beca ante la DGIRE-UNAM.

DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES:

33. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de realizar el informe de actividades departamental semestrales y anuales con los aspectos relevantes del Departamento de Escuela de Enfermería para su envío a las Direcciones de Enseñanza y de Planeación y Mejora de la Calidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Realizar Propuesta de Impartición de Asignaturas

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Coordinadora o Coordinador Docente	1	Informa mediante reunión de trabajo a la o el Docente de manera introductoria la propuesta de impartición de asignatura junto con las funciones administrativas, entregándole a cada uno los elementos para el inicio de clase firmando minuta de trabajo. **(Política 7)**
Coordinadora o Coordinador Docente	2	Recibe mediante correo electrónico la planeación didáctica global del curso y la planeación didáctica por unidad temática de cada uno de las y los Docentes de tiempo parcial y revisa que cumplan con el contenido **(Política 5)**. ¿Cumplen en el contenido? No: Regresa vía correo electrónico a la o el Docente para corrección y posterior revisión. Sí: Realiza la programación de horas de la asignatura ponderadas de conformidad a la planeación académica. **TERMINA PROCEDIMIENTO**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

4.2 Impartir Clases Presenciales

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Docentes de tiempo parcial	1	Imparten las clases presenciales y dan seguimiento al cumplimiento de asistencia, trabajos realizados y calificaciones de conformidad a lo establecido en la planeación académica. **(Política 10)**
Coordinadora o Coordinador Docente	2	Verifica las actividades de las y los Docentes de tiempo parcial a fin de validar el cumplimiento de las actividades docentes. **(Política 11)** ¿Cumple? No: Informa de manera verbal y por correo electrónico a la Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería a fin de que se corrijan y cumplan las actividades docentes. Sí: Informa de manera verbal y por correo electrónico a la Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería del cumplimiento de las actividades docentes. **TERMINA PROCEDIMIENTO**

4.3 Impartir Clases Virtuales

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	1	Recibe de la Coordinadora o el Coordinador Docente la Guía para las alumnas y los alumnos para el acceso al aula virtual **(Política 12)** para su revisión. ¿Es correcto el contenido? No: Regresa a la Coordinadora o el Coordinador Docente mediante plataforma virtual para su corrección y posterior revisión. Sí: Autoriza a la Coordinadora o el Coordinador Docente su difusión vía correo electrónico y plataforma virtual.
Coordinadora o Coordinador Docente	2	Informa a las alumnas y los alumnos por correo electrónico de la Guía para las y los Alumnos para el acceso al aula virtual **(Política 12)**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

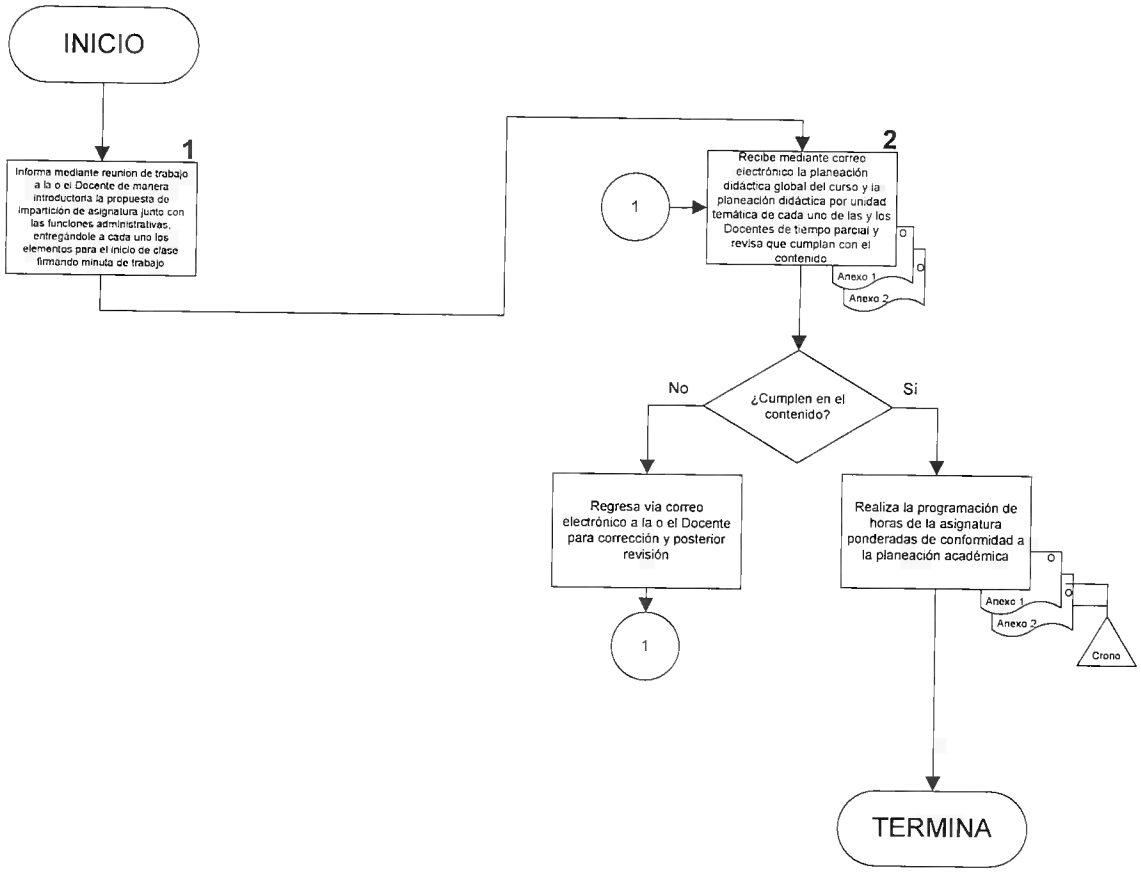
Coordinadora o Coordinador Docente	3	Utiliza la aplicación google meet de videoconferencias para sesiones sincrónicas con las alumnas y los alumnos **(Política 13)**
Coordinadora o Coordinador Docente	4	Realiza la clase sincrónica, verifica la asistencia en la lista de asistencia por asignatura **(Política 14)**, y expone la clase.
Coordinadora o Coordinador Docente	5	Solicita a las alumnas y los alumnos, los trabajos de clase, los revisa, califica e ingresa la calificación en Google meet para su consulta **(Política 17)**. **TERMINA PROCEDIMIENTO**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO

5.1 Realizar Propuesta de Impartición de Asignaturas

Coordinadora o Coordinador Docente

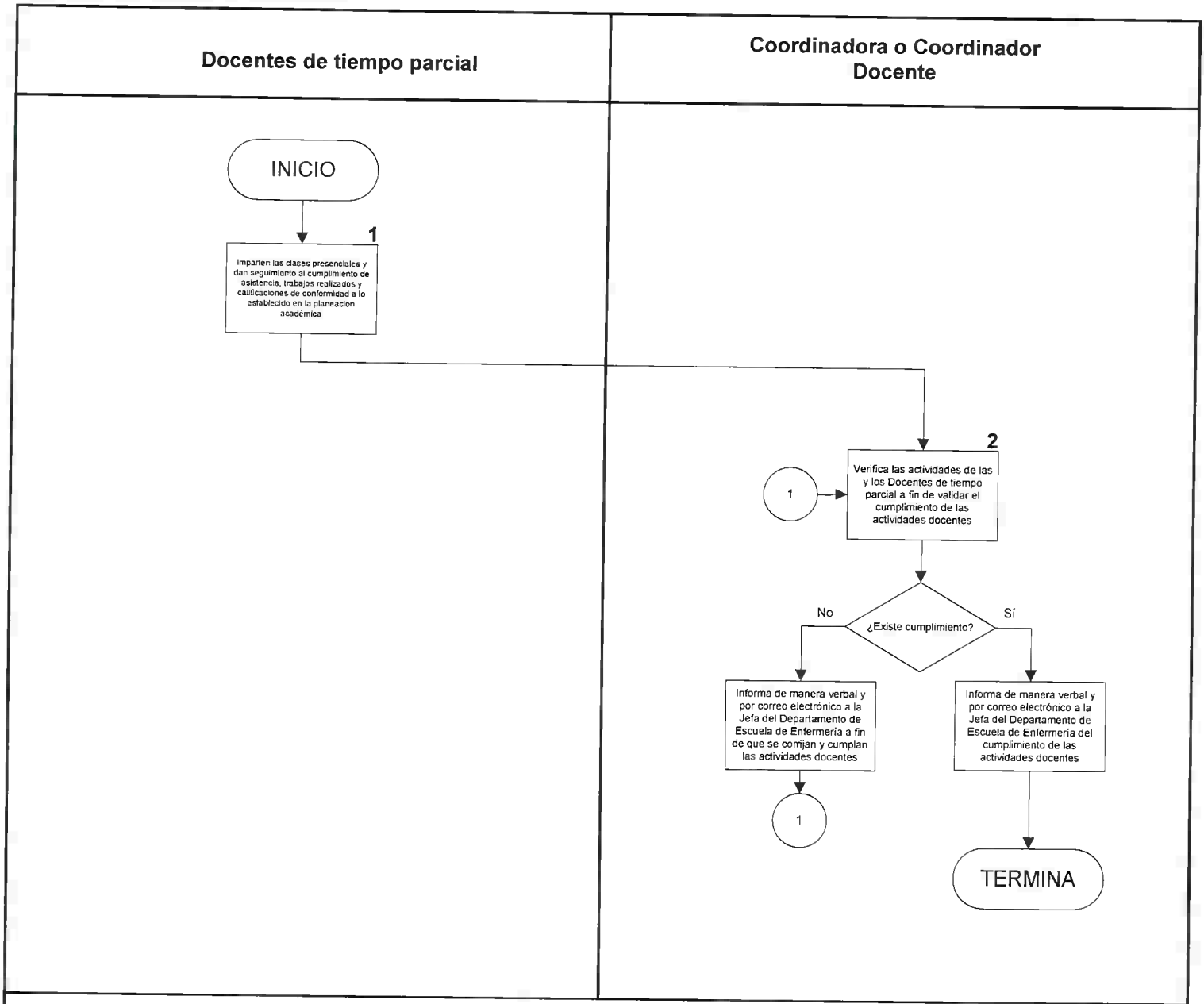


Nota:
Anexo 1 Planeación didáctica global del curso
Anexo 2 Planeación didáctica por unidad temática

	CONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO

5.2 Impartir Clases Presenciales

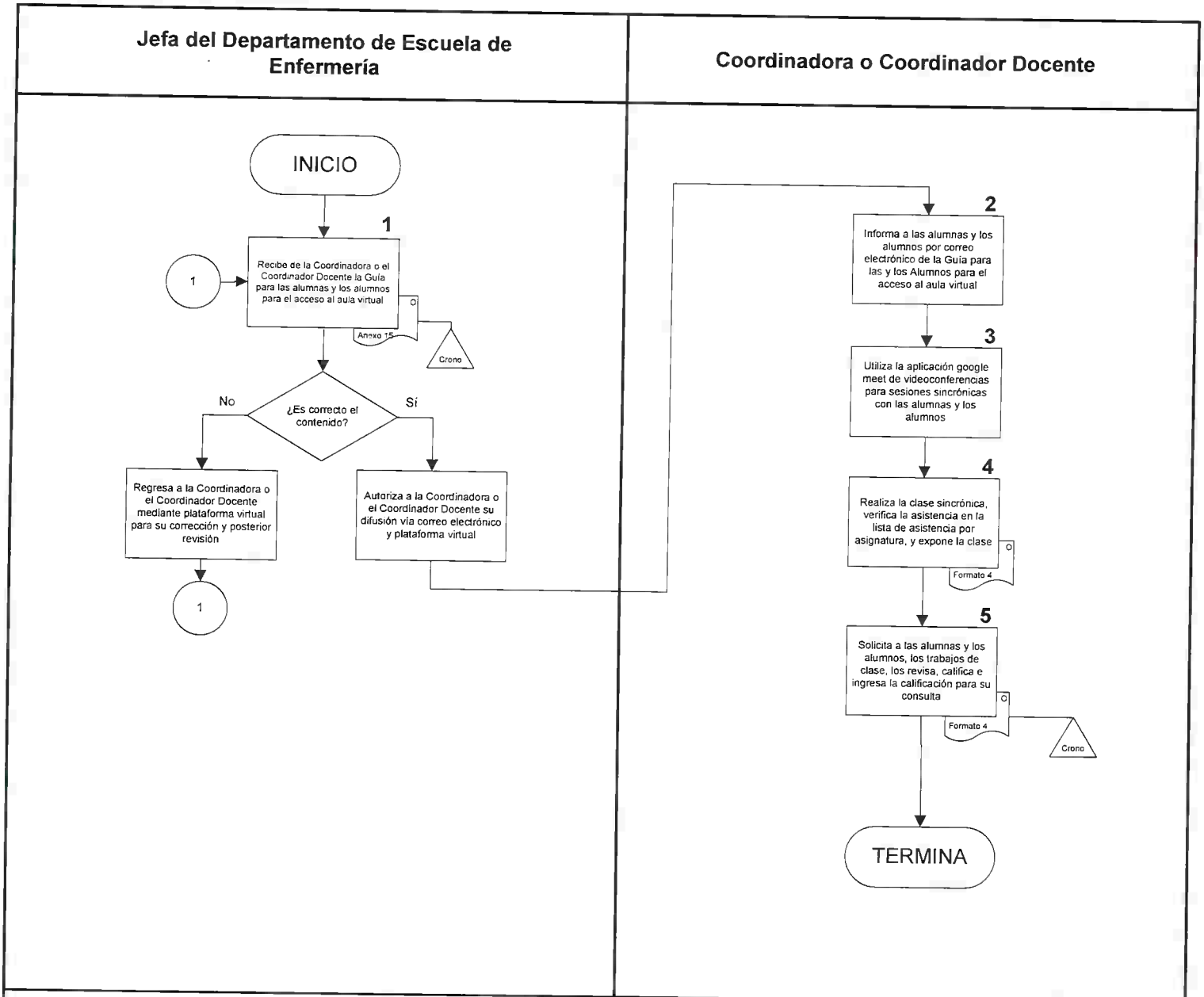


Nota:

	CONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO

5.3 Impartir Clases Virtuales



Nota:
Formato 4 Lista de asistencia por asignatura
Anexo 15 Guía para las alumnas y los alumnos para el acceso al aula virtual

	CONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

6.0 REGISTRO

Registros	Tiempo de Conservación	Responsable de Conservarlo	Código de Registro o Identificación Única
Formato 1 Invitación para impartir cátedra	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Formato 2 Aviso de privacidad simplificado del Departamento de Escuela de Enfermería	2 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.2
Formato 3 Planeación académica	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Formato 4 Lista de asistencia por asignatura	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Formato 5 Kardex de asistencia docente	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Formato 6 Bitácora de prácticas de laboratorio	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Formato 7 Carta de responsabilidad de actividades académicas	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Formato 8 Instructivo de evaluación de práctica clínica y comunitaria	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Formato 9 Kardex de asistencia docente a actividades lúdicas, deportivas y culturales	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Formato 10 Bitácora tutorial	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Anexo 1 Planeación didáctica global del curso	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Anexo 2 Planeación didáctica por unidad temática	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

Anexo 3 Minuta de trabajo	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Anexo 4 Reglamento escolar licenciatura en enfermería	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Anexo 5 Calendario escolar	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Anexo 6 Carta fotográfica de las alumnas y los alumnos	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Anexo 7 Plan de estudios de la licenciatura de enfermería de cada asignatura	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Anexo 8 Integración de calificaciones parciales	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.3
Anexo 9 Integración de calificaciones finales	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.3
Anexo 10 Integración de calificaciones totales	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.3
Anexo 11 Examen parcial	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.3
Anexo 12 Examen final 1ra vuelta	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.3
Anexo 13 Examen final 2da vuelta	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.3
Anexo 14 Examen extraordinario	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.3

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

Anexo 15 Aviso de las recomendaciones de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM (AAPA-UNAM)	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Anexo 16 Guía para las alumnas y los alumnos para el acceso al aula virtual	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Anexo 17 Programa de prácticas de laboratorio	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1
Anexo 18 Reglamento de Laboratorio	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.1

7.0 GLOSARIO

7.1. Clase presencial: Aquella en que los estudiantes asisten regularmente a clase y desarrollan su proceso de aprendizaje en un entorno grupal y físicamente. Se trata de la modalidad clásica de enseñanza.

7.2. Clase hibrida: Aquel diseño docente en el que se mezcla una parte presencial (físico) y tecnologías para una parte no presencial (virtual) que se conjugan con el objetivo de mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.

7.3. Clase virtual: Aquella en donde los docentes y estudiantes participan e interactúan en un entorno digital, a través de recursos tecnológicos haciendo uso de las facilidades que proporcionan el internet y las redes de computadoras de manera sincrónica, es decir, que estos deben de coincidir con sus horarios para la sesión.

7.4. Práctica clínica: Conjunto de actividades teórico-prácticas del plan de estudios de enfermería del nivel superior que se realizan en campos clínicos.

7.5. Práctica de comunidad: Conjunto de actividades de trabajo en la comunidad, con el fin de promover, mantener y restaurar la salud de la población, contando con la participación de esta, mediante cuidados directos e indirectos a los individuos, a las familias y a otros grupos y a la propia comunidad en su conjunto como miembro de un equipo multidisciplinario en el marco de la planificación general de atención a salud.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

7.6. Prácticas de laboratorio: Actividades realizadas en el Laboratorio de Enfermería el cual se asemeja a una unidad hospitalaria pequeña, equipada con lo esencial: camas eléctricas, modelados anatómicos de adultos y pediátricos, lencería, equipo de manejo electrónico, equipo estetoscopio, equipo de electroscopio, equipos para muestras entre otros como elementos básicos.

7.7. Programa operativo para la planeación didáctica global del curso: Son las actividades a realizar entre la Coordinadora o el Coordinador Docente y las y los Alumnos con los porcentajes que representa cada actividad.

8.0 CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN

Número de Revisión	Fecha de la Actualización	Descripción del Cambio
01	16-07-2025	Actualización del procedimiento de acuerdo con la Guía interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos vigente, cumplimiento al Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública y cumplimiento al Programa de Mejora de Procesos

9.0 FORMATOS E INSTRUCTIVOS

FORMATO 1: INVITACIÓN PARA IMPARTIR CÁTEDRA

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Lugar y fecha	Lugar, día mes y año en que se emite la invitación.
2	De la asignatura de	Nombre de la asignatura a impartir.
3	Ciclo escolar	Ciclo escolar correspondiente de la asignatura a impartir.
4	Semestre	Semestre correspondiente de la asignatura a impartir.
5	Asignatura	Nombre de la asignatura a impartir.
6	Clave	Número de clave de la asignatura a impartir.
7	Horario	Días de la semana en que se impartirá la asignatura.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

8	Lugar	Sede donde se impartirá la asignatura.
9	Modalidad	Modalidad de impartición de asignatura.
10	Total de horas	Número de horas en que se impartirá la asignatura.
11	Coordinador	Nombre y apellidos de la Coordinadora o la Coordinadora o el Coordinador Docente.
12	Nombre y firma	Nombre y apellidos de la Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

SUBDIRECCION DE ENFERMERIA MA. DOLORES RODRIGUEZ RAMIREZ
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

INVITACIÓN PARA IMPARTIR CÁTEDRA

Lugar y fecha: 1

Nombre del Docente
Presente:

La Dirección de la Escuela de Enfermería "María Elena Ma... del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con es... incorporados a la Universidad Nacional Autónoma de México, clave 3049, le... cordial invitación para participar como **Profesora Titular** de la ... 2 ; correspondiente al *Plan de Estudios de ... en Enfermería, año del plan 62*, ciclo escolar 3 , ... los alumnos de la Escuela de Enfermería.

CANCELADO

Semestre:	4
Asignatura:	5
Clave:	6
Horario:	7
Lugar:	8
Modalidad:	9
Total de Horas:	10
Coordinador (a) de grupo Docente:	11

Conociendo su interés y dedicación por la docencia, así como su participación en este tipo de actividades, nos despedimos de Usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

12

JEFE DE DEPARTAMENTO
DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

FORMATO 2: AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Nombre y firma	Nombre, apellidos y firma de las y los aspirantes a la licenciatura.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

EL Departamento de Escuela de Enfermería del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Av. Vasco de Quiroga, No. 15, Colonia Belisario Domínguez, Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, en la Ciudad de México, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que recabamos de usted como son Nombre completo, estado civil, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, firma Número telefónico, correo electrónico, domicilio, lugar de residencia, resultado de Exámenes de conocimiento, Ocupación, estado de salud, hábitos personales, resultado de estudio psicométrico, fechas de vacunación, huella digital, fotografía y/o imagen, los cuales los utilizaremos para las siguientes finalidades como persona aspirante **Poder participar en el Proceso de selección de nuevo ingreso a la Licenciatura en Enfermería** de la Escuela de Enfermería María Elena Maza Brito del INCMNSZ, con estudios incorporados a la UNAM, clave 3049-62; registrarse como alumno activo de la Licenciatura en Enfermería de la Escuela de Enfermería María Elena Maza Brito del INCMNSZ, con estudios incorporados a la UNAM, clave 3049-62; Registrarlo ante la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) – UNAM como alumno activo de la Licenciatura en Enfermería, de la Escuela de Enfermería María Elena Maza Brito del INCMNSZ, con estudios incorporados a la UNAM, clave 3049-62; Inscripción al servicio social ante la Secretaría de Salud al término de su carrera; Poder participar en las actividades académicas independientes [illegible] de la carrera como la rotación en campos clínicos de Instituciones públicas y privadas de Salud; [illegible] un informe ante la Secretaría de Educación Pública, que permite llevar un registro de la plantilla estudiantil al concluir la carrera; Generación de póliza de seguro en caso de accidentes escolares MetLife; generar un perfil de los aspirantes a la Licenciatura en Enfermería de la Escuela de Enfermería María Elena Maza Brito del INCMNSZ, Conocer las vacunas recibidas, toda vez que son necesarias [illegible] seguridad en salud al titular de los datos, así como a la o el titular de derechos con los que tiene [illegible].

CANCELADO

En el caso del personal docente: Para generar el contrato como personal docente de tiempo parcial y Registro como personal docente ante la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE)– UNAM, Formar su expediente

¿Con quién compartimos su información y para qué fines?

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las siguientes instituciones educativas y empresas, distintas a nosotros, para los siguientes fines:

Destinatario de los Datos Personales	Finalidad
DGIRE - UNAM	Al ser una Institución con Estudios Incorporados, tiene la obligación de crear un expediente digital por lo que se transfiere la imagen, huella digital y firma que permita designarle un número de expediente, mismo que servirá para realizar cualquier trámite o servicio ante dicha instancia (historial académico, credencial, clave única de profesor, etc.).
Secretaría de Salud	En cumplimiento a la NOM-009-SSA3-2013 es indispensable la creación de un expediente para la prestación del servicio social y gozar de sus beneficios.
Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Es indispensable el otorgamiento de datos de identificación para la realización de prácticas clínicas/comunitarias que le permita el acceso y el libre tránsito en las diversas áreas de dichas Instituciones, donde realizarán las actividades de enfermería correspondientes.
Secretaría de Educación Pública	Al ser una institución de educación superior, al término de cada ciclo escolar, es indispensable generar un informe ante la SEP que derive en estadísticas de la plantilla estudiantil.
MetLife	Para ser beneficiario en caso de algún accidente escolar para que le brinden el servicio que se tienen contratados con dicha institución.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso?

Usted tiene derecho a solicitar los datos personales tenemos de usted, conocer para que los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos (Cancelación), lo cual estará sujeto a los plazos de conservación previstos en la Ley y demás normatividad aplicable; asimismo podrá oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para conocer el procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO, usted podrá ingresar al sitio de internet: [redacted], o bien ponerse en contacto con nuestra Unidad de Transparencia, la cual dará trámite a las solicitudes para el ejercicio de estos derechos, y atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información. Para conocer más sobre el los requisitos que deberá contener su solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, los medios a través de los cuales podrá presentar su solicitud, los sistemas establecidos, la modalidad o medios de reproducción, los plazos establecidos, así como el derecho que tiene para presentar un recurso de revisión ante el INAI, en caso de estar inconforme con la respuesta, podrá ingresar al sitio de internet: [redacted]

¿Cómo puede revocar su consentimiento para el uso de sus datos personales?

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicito, o la conclusión de su relación con nosotros.

Para revocar su consentimiento deberá presentar su solicitud en la Unidad de Transparencia.

Para conocer el procedimiento y requisitos para la revocación del consentimiento, usted podrá ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia, a través del número telefónico 5554870900, extensiones 6205 y 5990, enviar un correo electrónico a la dirección unidadtransparencia@incmnsz.mx o acudir personalmente a la Unidad de Transparencia, ubicada en Av. Vasco de Quiroga, No. 15, Colonia Belisario Domínguez, Sección XVI, Delegación Tlalpan, Código Postal 14080, en la Ciudad de México.

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, los terceros con quienes compartimos su información personal y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO, puede consultar el Aviso de privacidad integral en la siguiente dirección electrónica: [redacted]

He leído el presente aviso de privacidad y otorgo el consentimiento para los fines y transferencias de mis datos personales proporcionado.

Nombre y firma

Fecha de actualización: 27/septiembre/2022.

CANCELADO

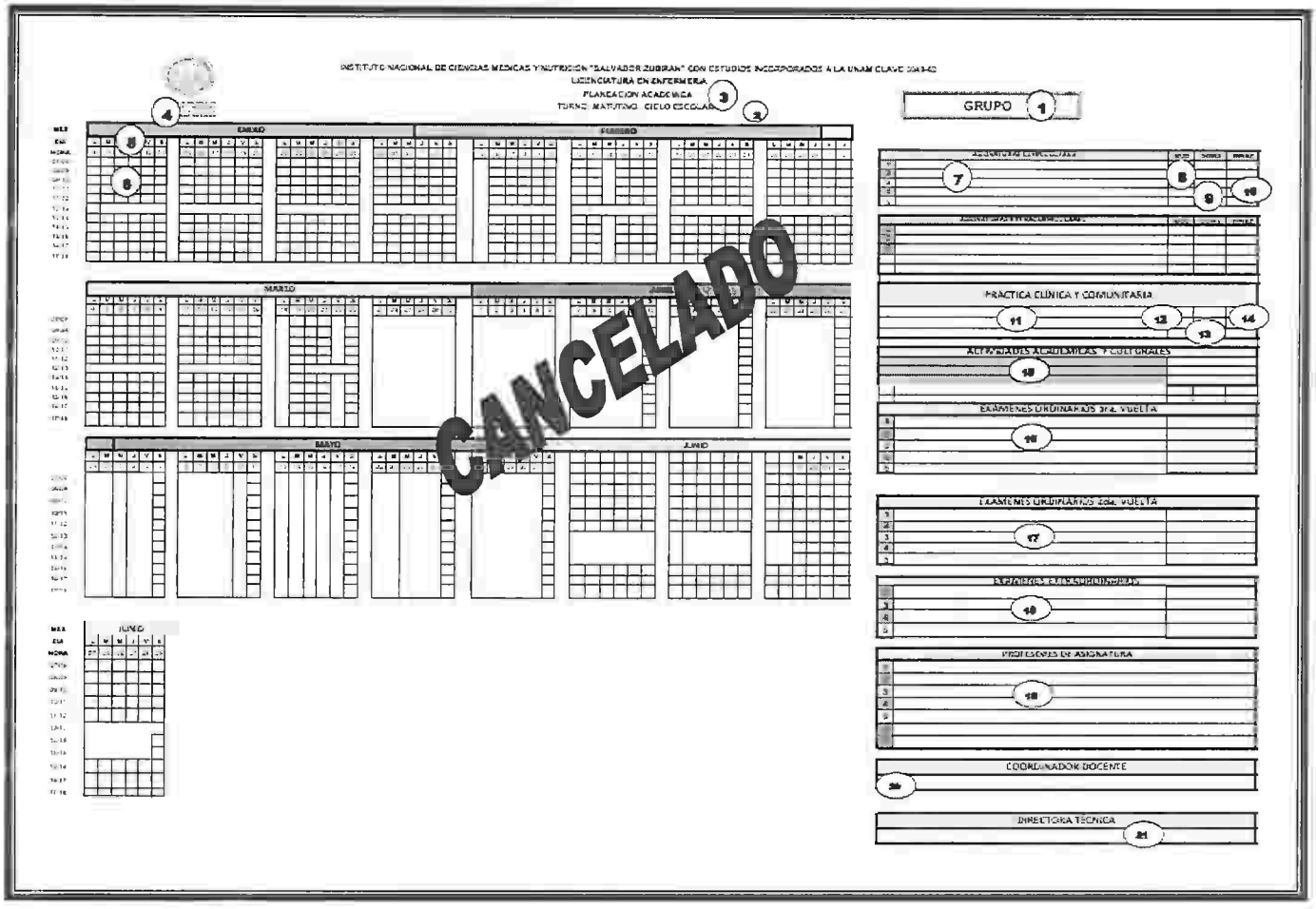
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

FORMATO 3: PLANEACIÓN ACADÉMICA

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Grupo	Número de grupo.
2	Ciclo escolar	Ciclo escolar correspondiente.
3	Semestre	Número de semestre.
4	Mes	Mes que corresponde del ciclo escolar.
5	Día	Día que corresponde del ciclo escolar.
6	Hora	Hora que corresponde del ciclo escolar.
7	Asignaturas curriculares y extracurriculares	Nombre de cada una de asignaturas curriculares y extracurriculares del semestre.
8	MOD	Modalidad de impartición de clase. Elegir de las opciones: Presencial (P). Híbrido (H). Virtual (V).
9	DGIRE	Número de horas a impartir de la asignatura que establece la DGIRE.
10	INCMNSZ	Número de horas a impartir de la asignatura que establece el INCMNSZ.
11	PRACTICA CLÍNICA Y/O COMUNITARIA	Nombre de la práctica clínica o comunitaria.
12	MOD	Modalidad de impartición de clase. Elegir de las opciones: Presencial (P). Híbrido (H). Virtual (V).
13	DGIRE	Número de horas a impartir de la práctica clínica o comunitaria que establece la DGIRE.
14	INCMNSZ	Número de horas a impartir de la práctica clínica o comunitaria que establece el INCMNSZ.

15	ATIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES	Nombre de la actividad académica y cultural.
16	EXAMENES ORDINARIOS 1ª. VUELTA	Nombre de cada una de asignaturas y la fecha de ampliación de los exámenes ordinarios 1ª vuelta.
17	EXAMENES ORDINARIOS 2ª. VUELTA	Nombre de cada una de asignaturas y la fecha de ampliación de los exámenes ordinarios 2ª vuelta.
18	EXAMENES EXTRAORDINARIOS	Nombre de cada una de asignaturas y la fecha de ampliación de los exámenes extraordinarios 1ª vuelta.
19	DOCENTES DE ASIGNATURA (TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL)	Nombre y apellido de los docentes que imparten cada una de las asignaturas
20	COORDINADOR DOCENTE	Nombre y apellido de la Coordinadora o el Coordinador Docente de grupo.
21	DIRECTORA TÉCNICA	Nombre y firma de la Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

FORMATO 4: LISTA DE ASISTENCIA POR ASIGNATURA

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Nombre del Docente	Nombre completo de la o el Docente de tiempo parcial o completo.
2	Asignatura	Nombre de la asignatura.
3	Grupo	Número de grupo.
4	Unidad	Nombre y número de la unidad.
5	No. Cuenta UNAM	Número de cuenta asignado por la UNAM.
6	Nombre de la o el Alumno	Nombre completo de la alumna y el alumno.
7	Mes	Mes de asistencia de la alumna o el alumno.
8	Día	Día de la semana de asistencia de la alumna o el alumno.
9	Fecha	Fecha del día de asistencia de la alumna o el alumno.
10	No. Hras-día	Número de horas cursadas en el día de la asignatura.
11	Total de horas/falta	Número total de horas/falta y su porcentaje.
12	Firma de la o el Docente	Firma de la o el Docente de tiempo parcial o completo.
13	Coordinador Docente	Nombre, apellidos y firma de la Coordinadora o la Coordinadora o el Coordinador Docente del semestre que corresponda.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA MA. DOLORES RODRÍGUEZ RAMÍREZ

DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

LISTA DE ASISTENCIA POR ASIGNATURA

Nombre de la o el Docente: 1 Grupo: 3

Nombre de la asignatura: 2 Nombre de la Unidad: 4

No CUENTA UNAM	NOMBRE DEL ALUMNO (A)	7 L M M J V	L M M J V	L M M J V	L M M J V	TOTAL DE HORAS FALTA 11 #	%
5	6		8	9	10		

CANCELADO

12	13
FIRMA DE LA O EL DOCENTE	NOMBRE, APELLIDOS DE LA O EL COORDINADOR DOCENTE

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

FORMATO 5: KARDEX DE ASISTENCIA DOCENTE

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Nombre del Docente	Nombre completo de la o el Docente de tiempo parcial o completo.
2	Asignatura	Nombre de la asignatura.
3	Grupo	Número de grupo.
4	Horario	Horario de la asignatura.
5	Expediente	Número de expediente DGIRE-UNAM de la o el Docente.
6	Clave	Clave de la asignatura.
7	Período	Período de impartición de la asignatura.
8	Días	Días de la semana en que se imparte la asignatura.
9	No. Clase	Número de clase consecutivo en base a las unidades.
10	Fecha	Día, mes y año (DD/MM/AAAA) en que se imparte la asignatura.
11	Hora	Hora de inicio en que se imparte la asignatura.
12	# Unidad	Número de la unidad que corresponde a la impartición de la asignatura.
13	Temas y subtema (s)	Nombre de los temas y subtemas que se impartieron.
14	Modalidad de estudio	Definir el tipo de modalidad de estudio: presencial, virtual o hibrido.
15	Firma	Firma de la o el Docente.
16	Observaciones del Docente al avance programático	Las actividades extraordinarias que no incluidas en el programa operativo.
17	Fecha de supervisión	Día, mes y año (DD/MM/AAAA)

18	Comentarios de la dirección técnica/coordinación académica	Comentarios que derivan de la revisión de la Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería o de la Coordinadora o el Coordinador Docente.
19	Firma	Firma autógrafa o digital de la Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería o de la Coordinadora o el Docente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERIA MA. DOLORES RODRIGUEZ RAMIREZ
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERIA

KÁRDEX DE ASISTENCIA DOCENTE

Nombre del docente: 1
Asignatura: 2
Grupo: 3
Horario: 4
Expediente: 5
Clave: 6
Periodo: 7
Días: 8

No. Clase	Fecha dd/mm/aaaa	Hora	# Unidad	Temas y Subtema(s)	Modalidad de estudio	Firma
9	10	11	12	13	14	15

CANCELADO

OBSERVACIONES DEL DOCENTE AL AVANCE PROGRAMÁTICO

16

REVISIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA/COORDINACIÓN ACADÉMICA

FECHA DE SUPERVISIÓN dd/mm/aaaa	COMENTARIOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA/COORDINACIÓN ACADÉMICA	FIRMA AUTOGRAFA DEL DIRECTOR (A) TECNICO (A) /COORDINADOR (A) ACADEMICO (A)
17	18	SEGÚN LA CIRCUNSTANCIA SE PUEDA COLOCAR LA FIRMA DIGITAL 19

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

FORMATO 6: BITÁCORA DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Fecha	Día, mes y año en que se lleva a cabo la práctica de laboratorio.
2	Nombre de la asignatura	Nombre de la asignatura.
3	Nombre de la práctica	Nombre de la práctica técnica que sugiere la asignatura.
4	Objetivo	Objetivo de la práctica de laboratorio.
5	Material y equipo	Insumos utilizados durante la práctica.
6	Total de alumnos	Número de las alumnas y los alumnos que realizan la práctica.
7	Nombre y firma del docente responsable	Nombre y firma de la o el Docente responsable
8	Nombre y firma de la Coordinadora o el Coordinador Docente	Nombre y firma de la Coordinadora o la Coordinadora o el Coordinador Docente.
9	Observaciones	Hechos extraordinarios a realizar durante la práctica de laboratorio.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA MA. DOLORES RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

BITACORA DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO

FECHA DD/MM/AAAA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	NOMBRE DE LA PRÁCTICA	OBJETIVO	MATERIAL Y EQUIPO	No TOTAL DE ALUMNOS (AS)	NOMBRE Y FIRMA DEL DOCENTE RESPONSABLE	NOMBRE Y FIRMA DEL COORDINADOR (A)	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

FORMATO 7: CARTA DE RESPONSABILIDAD DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	El que suscribe	Nombre y apellidos de la alumna o el alumno.
2	Alumno de:	Año en el que está cursando la alumna o el alumno.
3	Del grupo	Grupo en el que está cursando la alumna o el alumno.
4	El o los días	Período en el que se realizará la actividad académica (puede ser un día o varios). Especificando día, mes y año.
5	En un horario de	Horario comprendido de la actividad académica.
6	Notificar a la siguiente persona	Nombre y apellidos de la persona a notificar en caso de emergencia.
7	Parentesco	Parentesco de la persona a notificar con la alumna o el alumno.
8	Domicilio	Calle, número, colonia, ciudad, alcaldía y código postal de la o el Alumno.
9	Teléfono	Teléfono de la persona a notificar.
10	Nombre	Nombre y apellidos de la alumna o el alumno.
11	Firma	Firma de la alumna o el alumno.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA MA. DOLORES RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

CARTA DE RESPONSABILIDAD DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

La Dirección de la Escuela de Enfermería "María Elena Maza Brito", del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con estudios incorporados a la Universidad Nacional Autónoma de México, clave 3049-32, Institución Educativa, responsable de formar profesionales en el área de la Salud, le informa a usted, que como parte de las actividades académicas programadas en este semestre se encuentran actividades de enseñanza que requieren sean tomadas en el laboratorio de la escuela para que usted tenga un aprendizaje significativo y después pueda replicarlas en escenarios reales, para lo cual es imprescindible que como alumno (a) de esta institución este informado de las responsabilidades civiles y académicas, que le competan.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE, 1, ALUMNO(A) DE 2 AÑO DE LICENCIATURA DEL GRUPO 3, POR ESTE CONDUCTO ME COMPROMETO A CONDUCIRME CON RESPONSABILIDAD EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE SALUD, CULTURALES Y RECREATIVAS PROGRAMADAS DURANTE EL SEMESTRE, CONOZCO LOS LINEAMIENTOS DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y LAS MEDIDAS DE SANA DISTANCIA QUE SE DEBEN LLEVAR A CABO DENTRO Y FUERA DE LA INSTITUCIÓN, VOLUNTARIAMENTE HE ACEPTADO PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS QUE ESTÁN PROGRAMAS PARA ADQUIRIR COMPETENCIAS EN MI FORMACIÓN PROFESIONAL.

DESLINDO A LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA Y AL PERSONAL DOCENTE DE LOS PROCESOS QUE PUEDAN PASAR A MI PERSONA DURANTE MI ESTANCIA EN ESTA, YA QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS LINEAMIENTOS PARA LA SEGURIDAD Y QUE EN EL INSTITUTO Y ESCUELA SE LLEVAN A CABO LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DE LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS.

CANCELADO

LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DENTRO DE LA INSTITUCIÓN SE REALIZARAN EL/LOS DIA(S) 4, EN UN HORARIO DE: 5 A: ____. ADEMÁS ASUMO LAS CONSECUENCIAS DE MIS ACTOS EN DICHAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD TANTO DE LA ESCUELA COMO EN EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARA ESTA TAREA; Y ATENDER LAS INDICACIONES DE LOS PROFESORES. ASÍ TAMBIÉN MANIFIESTO CONOCER MIS OBLIGACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO ACADÉMICO, EN CASO DE SER REGRESADO DE LA VISITA POR INCUMPLIMIENTO Y/O INDISCIPLINA SERÁ BAJO MI TOTAL RESPONSABILIDAD Y EXIMO AL PROFESOR E INSTITUCIÓN.

EN CASO DE ALGUNA EMERGENCIA NOTIFICAR A LA SIGUIENTE PERSONA (PADRES, TUTORES Y/O FAMILIARES DIRECTOS: NOMBRE, 6, PARENTESCO: 7, DOMICILIO: CALLE: 8 _____, No. _____ COLONIA, _____, CIUDAD: _____ ALCALDÍA: _____ CÓDIGO POSTAL: _____, TELÉFONO: 9, EN CASO DE ALGÚN PADECIMIENTO O ALERGIA QUE INTERFIERA CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEBO INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA O EL COORDINADOR DOCENTE.

NOTA: LA O EL ALUMNO DEBERÁ ENTREGAR 24 HRS. ANTES ESTA CARTA RESPONSIVA CON LOS DATOS SOLICITADOS, FIRMADA, PORTAR SUS CREDENCIALES VIGENTES Y CONOCER EL PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN DE SEGURO EN CASO DE ACCIDENTE.

ATENTAMENTE

10 11

NOMBRE DE LA O EL ALUMNO — FIRMA DE LA O EL ALUMNO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

FORMATO 8: INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICA CLÍNICA Y COMUNITARIA

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Nombre	Nombre y apellidos de la alumna o el alumno.
2	No. Cuenta	Número de cuenta de la alumna o el alumno.
3	Campo clínico	Nombre del campo clínico al que acude la alumna o el alumno
4	Fecha	Día, mes y año de la práctica clínica y comunitaria.
5	Coordinador o coordinadora Docente	Nombre y apellidos de la Coordinadora o la Coordinadora o el Coordinador Docente.
6	Puntaje	Número de puntos obtenidos de la evaluación de la práctica clínica y comunitaria.
7	Calificación	Calificación obtenida en la evaluación de la práctica clínica y comunitaria.
8	Porcentaje	Porcentaje obtenido de la práctica clínica y comunitaria.
9	Actividad, período y observaciones	Calificación de cada uno de los ítems de la evaluación de la práctica clínica y comunitaria en: a. aspectos declarativos b. aspectos procedimentales c. aspectos actitudinales
10	Observaciones del alumno	Observaciones de las alumnas y los alumnos durante la práctica clínica y comunitaria.
11	Observaciones de la Coordinadora o el Coordinador Docente	Observaciones de las Coordinadoras y los Coordinadores Docentes durante la práctica clínica y comunitaria.
12	Firma de la o el Alumno	Firma de la alumna o el alumno.
13	Firma de la Coordinadora o el Coordinador Docente	Firma de la Coordinadora o la Coordinadora o el Coordinador Docente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA MA. DOLORES RODRÍGUEZ RAMÍREZ

DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICA CLÍNICA Y COMUNITARIA

NOMBRE:	1	No. CUENTA:	2
CAMPO CLÍNICO:	3	FECHA:	4
COORDINADOR O COORDINADORA DOCENTE:	5	PUNTAJE: 6	CALIFICACIÓN: 7 PORCENTAJE: 8

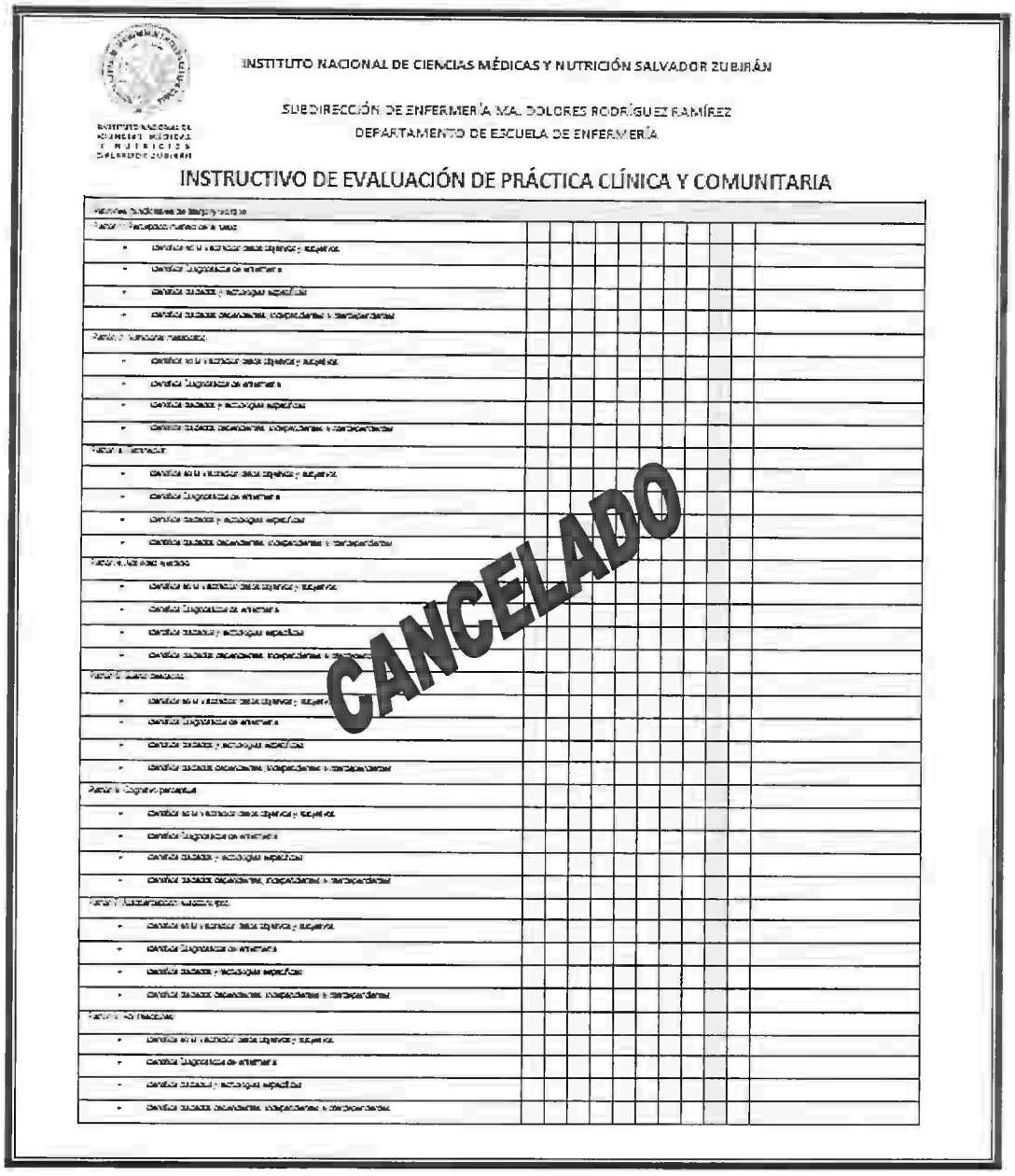
INSTRUCCIONES: Otorgue la ponderación que considere de acuerdo a su autoevaluación con una marca "X" A:Alumno C:Coordinadora

ACTIVIDAD 9	PERIODO	OBSERVACIONES
		PONDERACIÓN
ASPECTOS DECLARATIVOS		10-9-8-7-6-5-0
AUTOEVALUACIÓN: EVALUACIÓN:		

	A	C	A	C	A	C	A	C	A	C	OBSERVACIONES
Conocimientos											
✓ Ubica correctamente en el aula el material de práctica											
✓ Conoce los derechos de los pacientes											
✓ Conoce los deberes de los profesionales de enfermería											
✓ Identifica cada una de las etapas en la aplicación del Proceso de Atención de Enfermería											
✓ Identifica el material básico para realizar cada una de las etapas de V.S.											
✓ Identifica los signos vitales y antropométricos											
✓ Identifica los valores básicos de patología											
✓ Identifica los diferentes tipos de tecnologías, las cuales se utilizan y sobre la función de enfermería											
✓ Conoce los protocolos y las técnicas para la atención											
Tecnologías para la seguridad en la atención de la salud											
✓ Identifica las tecnologías de seguridad en la atención de la [illegible]											
✓ Identifica las Tecnologías Preventivas. Tipos de [illegible]											
✓ Identifica la [illegible]											
✓ Identifica los protocolos universales para el control de infecciones [illegible]											
✓ Identifica procesos de control y participación de poblaciones vulnerables											
✓ Identifica tecnologías que garanticen un entorno seguro: control de riesgos y accidentes, [illegible]											
✓ Identifica diagnósticos de riesgo y potenciales en el medio hospitalario											
Habilidades en la clase de las necesidades básicas con interacción											
✓ Identifica la necesidad de oxigenación											
✓ Identifica la necesidad básica de [illegible]											
✓ Identifica la necesidad de alimentación											
✓ Identifica la necesidad de descanso y sueño											
✓ Identifica la necesidad de [illegible]											
✓ Identifica la necesidad de movimiento y postura											
✓ Identifica la necesidad de higiene											
✓ Identifica la necesidad de [illegible]											

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025



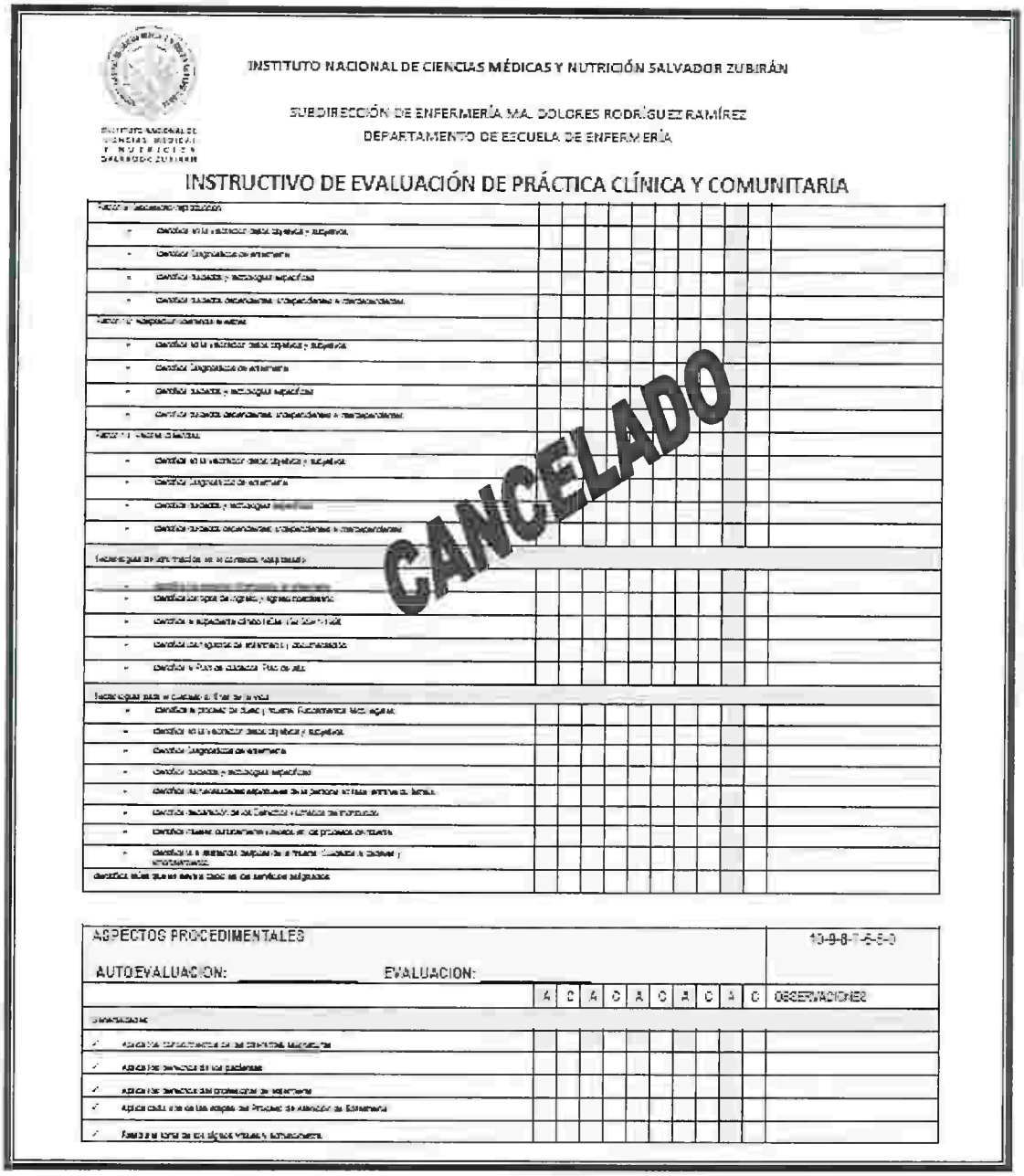
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA MA. DOLORES RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICA CLÍNICA Y COMUNITARIA

CANCELADO

| | | |



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA MA. DOLORES RODRÍGUEZ RAMÍREZ

DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICA CLÍNICA Y COMUNITARIA

CANCELADO

ASPECTOS PROCEDIMENTALES

AUTOEVALUACION: EVALUACION:

10-9-8-7-6-5-0

A C A C A C A C A C OBSERVACIONES

- Aplica los conocimientos de las ciencias básicas
- Aplica los derechos de los pacientes
- Aplica los derechos del profesional de enfermería
- Aplica cada una de las etapas del Proceso de Atención de Enfermería
- Realiza el llenado de las hojas viales y actualizadas



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA MA. DOLORES RODRÍGUEZ RAMÍREZ

DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICA CLÍNICA Y COMUNITARIA

CANCELADO

Tecnología para la seguridad en la atención de la salud												
• Aplica las tecnologías de diagnóstico a la persona en el medio hospitalario												
• Aplica Tecnología Preventiva: vacunación												
• Aplica la terapia médica y quirúrgica en entornos hospitalarios, quirúrgicos, intensivos, tecnología de vanguardia												
• Aplica los procesos universales para la atención de emergencias hospitalarias, NOM y Cadena de sobrevivencia de pacientes												
• Aplica protocolos de control y prevención de infecciones intrahospitalarias												
• Aplica Tecnología que garantice la atención segura: cadena de asepsia y esterilización, técnicas quirúrgicas, técnicas de instrumentación y aislamiento												
Plan de Atención de Enfermería												
Plan de Perioperatorio de salud												
• Realiza la valoración física céfalo caudal y subjetiva												
• Realiza Diagnósticos de enfermería												
• Realiza cuidados y tecnología específicos												
• Realiza cuidados dependientes, independientes e interdependientes												
Plan de Intervención Preventiva												
• Realiza la valoración física céfalo caudal y subjetiva												
• Realiza Diagnósticos de enfermería												
• Realiza cuidados y tecnología específicos												
• Realiza cuidados dependientes, independientes e interdependientes												
Plan de Terminales												
• Realiza la valoración física céfalo caudal y subjetiva												
• Realiza Diagnósticos de enfermería												
• Realiza cuidados y tecnología específicos												
• Realiza cuidados dependientes, independientes e interdependientes												
Plan de Actividad sexual												
• Realiza la valoración física céfalo caudal y subjetiva												
• Realiza Diagnósticos de enfermería												
• Realiza cuidados y tecnología específicos												
• Realiza cuidados dependientes, independientes e interdependientes												
Plan de Cuerpo sensorial												
• Realiza la valoración física céfalo caudal y subjetiva												
• Realiza Diagnósticos de enfermería												
• Realiza cuidados y tecnología específicos												
• Realiza cuidados dependientes, independientes e interdependientes												
Plan de Cognitivo perceptual												
• Realiza la valoración física céfalo caudal y subjetiva												
• Realiza Diagnósticos de enfermería												
• Realiza cuidados y tecnología específicos												
• Realiza cuidados dependientes, independientes e interdependientes												

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025



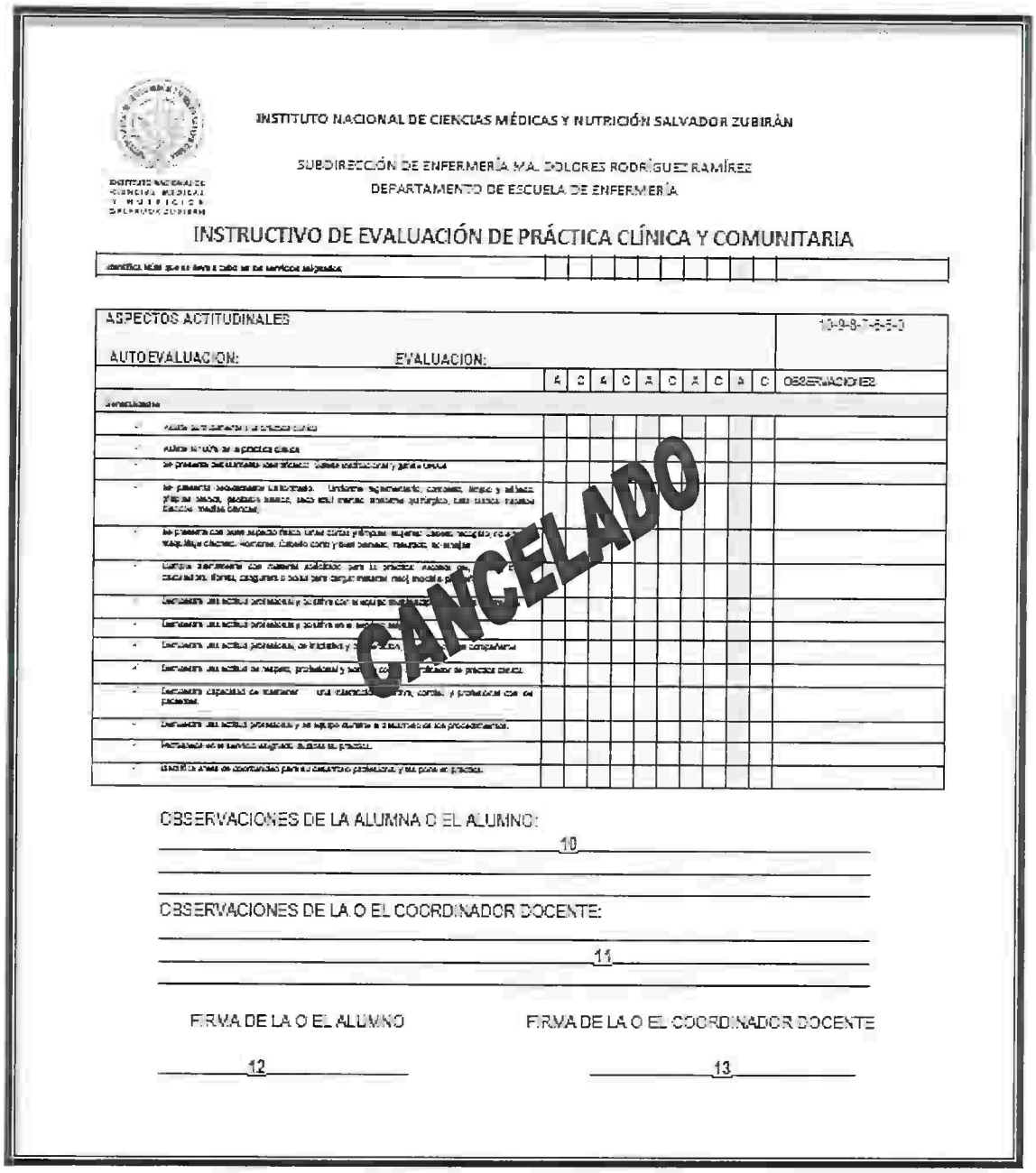
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA MA. DOLORES RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICA CLÍNICA Y COMUNITARIA

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA M.A. DOLORES RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICA CLÍNICA Y COMUNITARIA

ASPECTOS ACTITUDINALES

AUTOEVALUACION: EVALUACION:

OBSERVACIONES

CANCELADO

OBSERVACIONES DE LA ALUMNA O EL ALUMNO:

10

OBSERVACIONES DE LA O EL COORDINADOR DOCENTE:

11

FIRMA DE LA O EL ALUMNO

12

FIRMA DE LA O EL COORDINADOR DOCENTE

13

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

FORMATO 9: KARDEX DE ASISTENCIA DOCENTE A ACTIVIDADES LÚDICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Nombre del Docente	Nombre y apellidos de la Coordinadora o la Coordinadora o el Coordinador Docente.
2	No. Empleado	Número de empleado de la Coordinadora o la Coordinadora o el Coordinador Docente.
3	Lugar	Nombre del lugar donde se realiza la actividad.
4	Actividad a realizar	Descripción de la actividad a realizar.
5	Fecha	Dia, mes y año en que se realiza la actividad.
6	Actividades	Descripción de las acciones que comprenden la actividad a realizar.
7	Hora de entrada	Hora y minutos de llegada al lugar donde se realiza la actividad.
8	Hora de salida	Hora y minutos de salida al lugar donde se realiza la actividad.
9	Observaciones	Eventualidades ocurridas en la realización de la actividad.
10	Autoriza	Nombre y firma de la Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería.
11	Asiste	Nombre y firma de la Coordinadora o la Coordinadora o el Coordinador Docente.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA MA. DOLORES RODRÍGUEZ RAMÍREZ

DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

KÁRDEX DE ASISTENCIA DOCENTE A ACTIVIDADES LUDICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES

KÁRDEX (Prácticas Clínicas y/o Comunitarias, Actividades a Visitas Guiadas: Culturales, Deportivas y recreativas programadas a la comunidad universitaria)

Nombre de la o el Coordinador Docente: 1 2

Actividad paterna: Materna: Nieto: Sobrino:

Lugar: 3

Actividad a realizar: 4

CANCELADO

Fecha D/M/A	Actividad	Hora de Entrada	Hora de Salida	Observaciones
5	6	7	8	9

Autoriza 10

Nombre y firma del Jefe de Departamento

Asiste 11

La o el Coordinador Docente

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

FORMATO 10: BITÁCORA TUTORIAL

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Fecha	Día, mes y año (DD/MM/AAAA) en que se lleva a cabo la bitácora.
2	Hora	Hora y minutos (HH/MM) en que se lleva a cabo la bitácora.
3	Fecha y hora de la próxima reunión	Fecha y hora de la reunión de seguimiento del caso.
4	Nombre del alumno	Nombre completo de la alumna o el alumno del caso.
5	Matrícula	Número de matrícula de la UNAM.
6	Grado y grupo	Grado y grupo de la alumna o el alumno del caso.
7	Ubicación	Elegir el lugar donde se idéntica el caso: a. Escuela b. Práctica clínica c. Practica comunitaria d. Otros
8	Fortalezas	Las fortalezas identificadas en la o el alumno del caso.
9	Áreas de oportunidad	Las áreas de oportunidad identificadas en la o el alumno del caso.
10	Motivo de la intervención	Elegir el motivo de la intervención: a. Académico b. Psicoemocional c. Administrativo d. Otros
11	Descripción de la situación	Descripción por parte de la o el alumno del caso el motivo de la situación.
12	Requiere de seguimiento de psicología	Elegir si se requiere de seguimiento de psicología y la fecha de la cita agendada.
13	Compromisos y comentarios del alumno	Los compromisos a los que la alumna o el alumno dará cumplimiento en un tiempo especifico.
14	Compromisos del tutor	Los compromisos a los que la Coordinadora o la Coordinadora o el Coordinador Docente o la o el Docente de tiempo completo o parcial

		darán cumplimiento en un tiempo específico (en caso de que exista un compromiso).
15	Nombre y firma de la o el Alumno	Nombre completo de la alumna o el alumno del caso.
16	Nombre y firma de la o el Docente	Nombre completo de la Coordinadora o la Coordinadora o el Coordinador Docente o la o el Docente de tiempo completo o parcial.
17	Nombre y firma de la Coordinadora o el Coordinador Docente	Nombre completo de la Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA MA. DOLORES RODRÍGUEZ RAMÍREZ

DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

BITÁCORA TUTORIAL

Objetivo: Identificar las competencias integrales de los alumnos, a fin de potenciar sus áreas de oportunidad que incidan en su desarrollo integral durante el proceso enseñanza aprendizaje.

FECHA:	1	HORA:	2	FECHA Y HORA PROXIMA REUNION:	3
NOMBRE DEL ALUMNO (A):	4				
MATRICULA:	5			GRADO:	6
UBICACIÓN: 7	ESCUELA ☐	PRACTICA CLINICA ☐	PRACTICA COMUNITARIA ☐	OTROS: ☐	
FORTALEZAS: 8				AREAS DE OPORTUNIDAD DE LA O EL ALUMNO: 9	
MOTIVO DE LA INTERVENCION: 10					
ACADÉMICO ☐		PSICOEMOCIONAL ☐		ADMINISTRATIVO ☐	
DESCRIPCION DE LA SITUACION: 11					
REQUIERE SEGUIMIENTO DE PSICOLOGIA: 12					
COMPROMISOS Y COMENTARIOS DE LA O EL ALUMNO: 13				COMPROMISOS DEL TUTOR (A): 14	
FIRMA DE LA O EL ALUMNO: 15		FIRMA DE LA O EL DOCENTE: 16		FIRMA DE LA O EL COORDINADOR 17	

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 1: PLANEACIÓN DIDÁCTICA GLOBAL DEL CURSO

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN
SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERIA MA. DOLORES BODRIGUEZ RAMIREZ
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERIA

PLANEACIÓN DIDÁCTICA GLOBAL DEL CURSO

CANCELADO

Ciclo lectivo:		Fecha de elaboración:	

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

a) DATOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Nombre:	Licenciatura en Enfermería	[illegible]	02	Año del plan:	2009
Plan (anual, modular o semestral):			[illegible]estral		

b) DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre/Plantel:	Escuela de Enfermería María Elena Maza Brito del INCMNSZ	Clave ISO:	3049

c) DATOS DEL DOCENTE

Nombre:		Número de Expediente UNAM:	

d) DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre:		Clave:		Año o semestre en la que se imparte:	
No. de Créditos:		Etapa o ciclo:		Modalidad:	Curso
Caracter:	Obligatoria			Tipo (Teórica, práctica, teórico-práctica):	
Total de horas al semestre /año:		Horas por semana:		Horas teóricas:	Horas prácticas:
Seriación:					

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 2: PLANEACIÓN DIDÁCTICA POR UNIDAD TEMÁTICA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN
SUBDIRECCION DE ENFERMERIA MA. DOLORES RODRIGUEZ RAMIREZ
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERIA

PLANEACIÓN DIDÁCTICA POR UNIDAD TEMÁTICA

COMPROMISO DE LA SUPERFICIE	No. SESIÓN DE CLASE	TEMA(S)	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE (Descripción de las actividades por realizar del docente y los estudiantes (inicio, desarrollo, cierre))	EVIDENCIA DE APRENDIZAJE (ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN)	TIPO DE EVALUACIÓN (diagnóstica, formativa, sumativa)	AGENTE DE EVALUACIÓN (Autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación)	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	RECURSOS DIDÁCTICOS

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y DE EVALUACIÓN
(Anexar las estrategias que diseñara y utilizara el docente, si aplica)

CANCELADO

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
(Anexar los instrumentos que diseñara y utilizara el docente; por ejemplo, listas de cotejo, rúbrica, escala, etc.)

OBSERVACIONES DEL DOCENTE A LA SECUENCIA DIDACTICA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 3: MINUTA DE TRABAJO

MINUTA DE TRABAJO

REUNIÓN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA CON COORDINADORES DOCENTES, PSICOLOGA DOCENTE Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA

Ciudad de México a 14 de Noviembre de 2024, siendo las _____ hrs. en la Escuela de Enfermería "Ma. Elena Maza Brito" del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán", ubicada en la Calle Vasco de Quiroga #15, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, se reúnen la Lcda. Leticia Garduño Ronquillo, jefa del Departamento de la Escuela de Enfermería y [illegible] docente adscrito al Departamento, cuyos nombres completos y firmas aparecen al calce de la presente minuta, para constar lo siguiente.

CANCELADO

ABIERTA [illegible] FINALIDAD

Celebrando la reunión con la siguiente orden del d[illegible]

1. Cierre de semestre (calificaciones y [illegible] finales)
2. Cambio de funciones semestre par
3. Seguimiento a la planeación del semestre par (enero 2025). Asignaturas y profesores.
4. Calendarización sistema de evaluación
5. Manejo administrativo de eventos con alumnos
6. Seminarios de Ciencias Médicas
7. Rotación semestral de los comités internos
8. Seguimiento Talleres (Calidad, Desarrollo Humano y Vida Salud)
9. Taller de inglés por niveles
10. Asuntos generales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 4: REGLAMENTO ESCOLAR LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

ESCUELA DE ENFERMERÍA
"MARÍA ELENA MAZA BRITO"
DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
"SALVADOR ZUBIRÁN"
CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNAM CLAVE 3149-22

CANCELADO

REGLAMENTO ESCOLAR LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

El presente reglamento fue elaborado por la Directora de la Escuela de Enfermería "María Elena Maza Brito", en colaboración con los profesores y alumnado de la Escuela en diciembre 2023.

REVISIÓN:

Para su aplicación a partir del ciclo escolar.

Lcda. Leticia Garduño Ronquillo
Directora Técnica de la Escuela de Enfermería

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 5: CALENDARIO ESCOLAR



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 6 CARTA FOTOGRÁFICA DE LAS Y LOS ALUMNOS



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA MA. DOLORES RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

CARTA FOTOGRÁFICA

PLAN: LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	2DO. AÑO	3ER. SEMESTRE

Alumna 1	Alumna 2		

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 7: PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA DE ENFERMERÍA



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 8: INTEGRACIÓN DE CALIFICACIONES PARCIALES



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

SUBDIRECCION DE ENFERMERIA DRA. DOLORES ROCIO DIAZ RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERIA

INTEGRACIÓN DE CALIFICACIONES PARCIALES

ASIGNATURA:	ENFERMERIA FUNDAMENTAL		CICLO:		FUNDAMENTOS DEL CUIDADO DE ENFERMERIA
CLAVE:	1308		GRUPO:		2025
CICLO ESCOLAR	2025-2026-II		PROFESOR:		MTRO. OMAR ELIADARPAJNA ENRIQUEZ
CONCENTRADO PARCIAL	UNIDAD I		% DE UNIDAD:	35%	FECHA DE ENTREGA: 03 FEBRERO DE 2026
NOMBRE UNIDAD:	NATURALEZA DE LA ENFERMERIA		COORDINADORA DEL GRUPO:		MTRA. LORENA MARICELA ESQUIVEL ARANDA

EVALUACION DE LA UNIDAD: 7%		TAREAS Y TRABAJOS (15%)		EXPOSICION (15%)		EXAMEN PARCIAL		PROMEDIO (7%)		FALTAS	FIRMA DEL ALUMNO
No. CUENTA	NOMBRE DEL ALUMNO	CALIF		CALIF		CALIF.	%	CALIF. / %		No.	
[illegible]	[illegible]	8.6	1.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4.00	9.70	6.79	-	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	15	8.93	3.57	9.08	6.46	-	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	10.00	15	8.93	3.57	8.14	5.71	-	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	10.00	15	8.50	3.00	8.05	5.64	-	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	10.00	15	8.57	3.42	8.85	6.05	-	
[illegible]	[illegible]	9.4	1.41	10.00	15	9.22	3.71	8.74	6.12	-	
[illegible]	[illegible]	8.4	1.26	10.00	15	8.00	4.00	9.62	6.75	-	
[illegible]	[illegible]	7.5	1.04	10.00	15	8.57	3.42	8.85	6.05	-	
[illegible]	[illegible]	7.8	1.17	10.00	15	9.22	3.71	9.01	6.33	-	
[illegible]	[illegible]	8.6	1.29	10.00	15	8.72	3.71	7.85	5.50	-	
[illegible]	[illegible]	9.6	1.44	10.00	15	8.57	3.42	9.08	6.35	-	
[illegible]	[illegible]	8.8	1.32	10.00	15	9.64	3.85	9.32	6.51	-	
[illegible]	[illegible]	7.0	1.50	10.00	15	8.57	3.42	9.00	6.42	-	
[illegible]	[illegible]	8.8	1.32	10.00	15	8.93	3.57	9.12	6.39	-	
[illegible]	[illegible]	8.0	1.20	10.00	15	8.00	4.00	9.61	6.73	-	
[illegible]	[illegible]	8.0	1.20	10.00	15	9.22	3.71	9.15	6.41	-	
[illegible]	[illegible]	7.5	1.04	10.00	15	8.36	3.57	8.25	5.78	-	

CANCELADO

MTRO. OMAR ELIADARPAJNA ENRIQUEZ
PROFESOR (A) TITULAR DE LA ASIGNATURA

MTA. LORENA MARICELA ESQUIVEL ARANDA
COORDINADOR (A)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 9: INTEGRACIÓN DE CALIFICACIONES FINALES

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA MA. DOLORES RODRÍGUEZ RAMÍREZ

DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

INTEGRACIÓN DE CALIFICKACIONES FINALES

ASIGNATURA:	ENFERMERÍA FUNDAMENTAL	CICLO:	FUNDAMENTOS DE CUIDADO DE ENFERMERÍA
CLAVE:	1203	GRUPO:	2310
CICLO ESCOLAR	2024-2025/2	PROFESOR:	MTRO. OMAR GUSTAVO ARRIAGA ENRÍQUEZ
CONCENTRADO FINAL	1ª DE UNIDADES DE	FECHA DE ENTREGA:	08-MAYO-2025
COORDINADORA DEL GRUPO:	MTRA. URSULA MARICELA ESQUIVEL ARVIZU		

CANCELADO

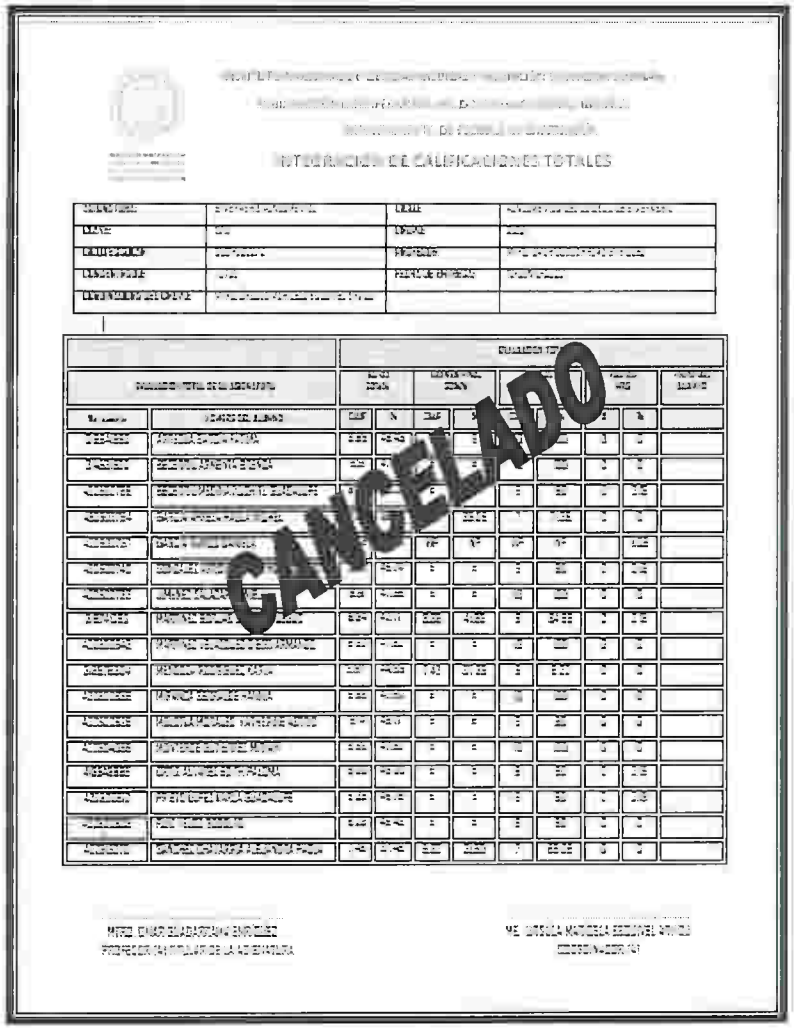
EVALUACIÓN FINAL		CALIFICACIONES POR UNIDAD DE TEORÍA												PROMEDIO		FIRMA DE ALUMNO
No. cuenta	NOMBRE DEL ALUMNO	I (CAL Y %)		II (CAL Y %)			III (CAL Y %)		IV (CAL Y %)		V (CAL Y %)		VI (CAL Y %)			
3186*892	ARRELLA GARCIA FATIMA	9.00	6.76	9.5			6.68	10.00	7.00	9.41	6.6	9.80	14.7	9.83	48.45	
31*838*0	BECERRIL ARMENTA BRENDA	9.18				9.77	6.84	10.00	7.00	9.57	6.7	9.72	14.58	9.51	47.55	
4*2501*38	BECERRIL MEDINA ADONAI GUADALUPE	8.24	7.7		9.72	9.08	6.36	10.00	7.00	9.41	6.6	9.20	13.8	9.15	45.25	
4*2501*54	GARCIA APRESA PAOLA NICHEL	8.05		8.71	6.10	9.11	6.38	10.00	7.00	8.85	6.2	8.33	5	7.86	38.32	
4*2501*57	GARCIA RAMOS DANIELA	8.55	6.06	8.35	6.20	9.40	6.58	10.00	7.00	8.85	6.2	9.53	11.45	8.84	46.45	
4*2501*40	GONZALEZ ARROYO YARELI MONTSERRAT	8.74	6.12	8.35	6.20	9.31	6.52	10.00	7.00	9.26	6.5	9.60	14.4	9.25	46.74	
4*2501*38	JIMENEZ GALICIA DANIELA	9.52	6.76	9.31	6.52	9.05	6.34	10.00	7.00	9.05	6.34	9.38	14.8	9.51	47.55	
318*4*30	MARTINEZ BORJAS DIEGO DE JESUS	8.25	6.06	8.58	6.01	9.34	6.54	10.00	7.00	8.26	5.8	7.53	11.3	8.34	43.71	
4*2502*3	MARTINEZ VELAZQUEZ DIEGO ARMANDO	9.11	6.38	10.00	7.00	9.91	6.94	10.00	7.00	8.85	6.2	9.40	14.1	9.53	47.52	

MTRO. OMAR GUSTAVO ARRIAGA ENRÍQUEZ
PROFESOR (A) TITULAR DE LA ASIGNATURA

MTRA. URSULA MARICELA ESQUIVEL ARVIZU
COORDINADOR (A)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 10: INTEGRACIÓN DE CALIFICACIONES TOTALES



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 11: EXAMEN PARCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

EXAMEN PARCIAL

TIPO DE EXAMEN: Parcial	UNIDAD: 1	PLAN DE ESTUDIOS :62
NOMBRE DE LA ASIGNATURA: PROCESOS BIOQUIMICOS Y FARMACOLOGICOS		CLAVE DE LA ASIGNATURA: 1311
TIPO DE ASIGNATURA: OBLIGATORIA		HORA DE APLICACIÓN: 08:00 H
CICLO ESCOLAR: 2022-2023/1		FECHA DE APLICACION DEL EXAMEN: 19 DE AGOSTO DE 2022
NOMBRE DEL PROFESOR (A): M. EN C. OMAR GUADARRAMA ENRIQUEZ		
CORDINADOR (A): MTRA. URSULA MARICELA ESQUIVEL ARMIZU		
NOMBRE DEL ALUMNO:		EXPEDIENTE:
GRADO ESCOLAR: SEGUNDO AÑO, TERCER SEMESTRE		TIEMPO PARA RESOLVER EXAMEN: 60 min
NUMERO DE REACTIVOS: 35	PORCENTAJE DEL EXAMEN: 15%	TOTAL DE PUNTOS: 40
		CALIFICACIÓN:

CANCELADO

SECCIÓN	TIPO DE REACTIVO	NÚMERO DE REACTIVOS	VALOR TOTAL EN PUNTOS	VALOR EN PUNTOS DE CADA REACTIVO	VALOR OBTENIDO
1	Correlación	10	10	1	
2	Opción múltiple	10	10	1	
3	Ejecución	1	5	5	
4	Complementación	10	10	1	
5	Respuesta breve	4	5	1.25	
TOTAL		35	40	40	

OBJETIVO:
Evaluar los aprendizajes adquiridos durante la Unidad 1 «Bases farmacológicas», en la cual se abordaron los tópicos: objeto de estudio de la farmacología, fitofarmacología; riesgos y precauciones en su manejo, formas de preparación, farmacología homeopática, efectos fisicoquímicos y fisiológicos de los fármacos.

A continuación, se te solicita seguir las siguientes indicaciones:

1. Lee todo el examen antes de contestarlo.
2. Se deberá escribir con tinta negra o azul (no lápiz).
3. Escribir de forma legible y clara.
4. Evitar enmendaduras.
5. Las preguntas sin contestar se considerarán erróneas.
6. Como señalamiento a una corrección marcarás con fluorescente la última respuesta.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 12: EXAMEN FINAL 1RA. VUELTA

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN

DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

EXAMEN FINAL 1RA. VUELTA

TIPO DE EXAMEN: FINAL VUELTA "A"	PLAN DE ESTUDIOS :82
NOMBRE DE LA ASIGNATURA: PROCESOS BIOQUIMICOS Y FARMACOLOGICOS	CLAVE DE LA ASIGNATURA: 1211
TIPO DE ASIGNATURA: OBLIGATORIA	HORA DE APLICACIÓN: 08:00 H
CICLO ESCOLAR: 2022-2023/1	FECHA DE APLICACIÓN DEL EXAMEN: 06 DE DICIEMBRE DE 2022
NOMBRE DEL PROFESOR (A): M. EN C. OMAR GUADARRAMA ENRIQUEZ	
CORDINADOR (A): MTRA. URSULA MARICELA ESQUIVEL ARMIZU	
NOMBRE DEL ALUMNO:	EXPED
GRADO ESCOLAR: SEGUNDO AÑO, TERCER SEMESTRE	TIE… OLVER EXAMEN: 120
NUMERO DE REACTIVOS: 100 / PORCENTAJE DEL EXAMEN: 50% / TOT… PUN…	CALIFICACIÓN:

CANCELADO

SECCIÓN	TIPO DE REACTIVO	…	VALOR TOTAL EN PUNTOS	VALOR EN PUNTOS DE CADA REACTIVO	VALOR OBTENIDO
1	Correlación	…	20	1	
2	Opción múltiple	20	20	1	
3	Ejecución	20	40	2	
4	Complementación	20	20	1	
5	Respuesta breve	20	20	1	
TOTAL		100	120	40	

OBJETIVO:
Identificar los tratamientos de alopatía, homeopatía y herbolaria para reconocer los efectos secundarios. Comprender la actividad bioquímica de los compuestos farmacológicos. Saber la acción farmacológica de las terapéuticas para razonar en los efectos que se pueden producir en el ser humano enfermo cuando no es la dosis indicada.

A continuación, se te solicita seguir las siguientes indicaciones:

1. Lee todo el examen antes de contestarlo.
2. Se deberá escribir con tinta negra o azul (no lápiz).
3. Escribir de forma legible y clara.
4. Evitar enmendaduras.
5. Las preguntas sin contestar se considerarán erróneas.
6. Como señalamiento a una corrección marcarás con fluorescente la última respuesta.

ANEXO 13: EXAMEN FINAL 2DA. VUELTA

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA "DRA. DOLORES RODRÍGUEZ RAMÍREZ"
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

EXAMEN FINAL 2DA. VUELTA

TIPO DE EXAMEN: FINAL 2DA. VUELTA	**PLAN DE ESTUDIOS :**14
NOMBRE DE LA ASIGNATURA: GERENCIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y DE ENFERMERIA	**CLAVE DE LA ASIGNATURA:** 1417
TIPO DE ASIGNATURA: OBLIGATORIA	**HORA DE APLICACION:** 08:00 HORAS
CICLO ESCOLAR: 2020-2021/2	**FECHA DE APLICACION DEL EXAMEN:** 14 DE JUNIO DE 2021
NOMBRE DEL PROFESOR (A): MTRO. ALEJANDRO HERNANDEZ GONZALEZ	
CORDINADOR (A): MTRA. SANDRA VALDEZ BRAVO	
NOMBRE DEL ALUMNO:	**EXP**
GRADO ESCOLAR: SEGUNDO AÑO, CUARTO SEMES	**TIEM** RA RESOLVER EXAMEN:

NUMERO DE REACTIVOS:	PORCENTAJE DEL EXAMEN:	NOTA DE PUNTOS:	CALIFICACION:
50	50%	78	

CANCELADO

SECCION	TIPO DE REACTIVO	NUMERO DE REACTIVOS	VALOR TOTAL EN PUNTOS	VALOR EN PUNTOS DE CADA REACTIVO	VALOR OBTENIDO
1	Respuesta breve	23	42	variable	
2	Relación de columnas	17	17	1	
3	Opción múltiple	9	9	1	
4	Ensayo	1	10	10	
	TOTAL	50	78		

OBJETIVO:
Identificar los conocimientos adquiridos de la materia de Gerencia de los Servicio de Salud y de Enfermería.

A continuación, se te solicita seguir las siguientes indicaciones:

1. Lee todo el examen antes de contestarlo.
2. Se deberá escribir con tinta negra o azul (no lápiz).
3. Escribir de forma legible y clara.
4. Evitar enmendaduras.
5. Las preguntas sin contestar se considerarán erróneas.
6. Como señalamiento a una corrección marcarás con fluorescente la última respuesta.

ANEXO 14: EXAMEN EXTRAORDINARIO

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA EN CIENCIAS MÉDICAS Y SALUD
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

EXAMEN EXTRAORDINARIO

TIPO DE EXAMEN: EXTRAORDINARIO	PLAN DE ESTUDIOS :82
NOMBRE DE LA ASIGNATURA: PROCESOS BIOQUIMICOS Y FARMACOLOGICOS	CLAVE DE LA ASIGNATURA: 1311
TIPO DE ASIGNATURA: OBLIGATORIA	HORA DE APLICACION: 08:00 H
CICLO ESCOLAR: 2022-2023/1	FECHA DE APLICACION DEL EXAMEN: 06 DE DICIEMBRE DE 2022
NOMBRE DEL PROFESOR (A): M. EN C. OMAR GUADARRAMA ENRIQUEZ	
CORDINADOR (A): MTRA. URSULA MARICELA ESQUIVEL ARVIZU	
NOMBRE DEL ALUMNO:	
GRADO ESCOLAR: SEGUNDO AÑO, TERCER SEMESTRE	TIEMPO PARA RESOLVER EXAMEN: 2 hrs

NUMERO DE REACTIVOS:	PORCENTAJE DEL EXAMEN:	PUNTOS:	CALIFICACION:
100	50%	120	

CANCELADO

SECCION	TIPO DE REACTIVO	NUMERO DE REACTIVOS	VALOR TOTAL EN PUNTOS	VALOR EN PUNTOS DE CADA REACTIVO	VALOR OBTENIDO
1	Correlación	20	20	1	
2	Opción múltiple	20	20	1	
3	Ejecución	20	40	2	
4	Complementación	20	20	1	
5	Respuesta breve	20	20	1	
TOTAL		100	120	40	

OBJETIVO:
Identificar los tratamientos de alopatía, homeopatía y herbolaria para reconocer los efectos secundarios. Comprender la actividad bioquímica de los compuestos farmacológicos. Saber la acción farmacológica de las terapéuticas para razonar en los efectos que se pueden producir en el ser humano enfermo cuando no es la dosis indicada.

A continuación, se te solicita seguir las siguientes indicaciones:

1. Lee todo el examen antes de contestarlo.
2. Se deberá escribir con tinta negra o azul (no lápiz).
3. Escribir de forma legible y clara.
4. Evitar enmendaduras.
5. Las preguntas sin contestar se considerarán erróneas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 15: AVISO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM (AAPA-UNAM)



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

AVISO

A LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO:

Ante el aumento de denuncias interpuestas por algunos alumnos contra los docentes de todos los niveles educativos, la **AAPAUNAM** manifiesta su más enérgica preocupación y [illegible] de la manera más contundente con la asociación gremial que les representa, y vulnerando [illegible] derecho de trabajo, se toman acciones que han dañado la relación laboral del Personal [illegible] de nuestra Máxima Casa de Estudios.

Por lo anterior, queremos que Tú Profesor, estés alerta en [illegible] actividad planeada y premeditada de ciertos alumnos que han encontrado [illegible] oportunidad de obtener beneficios de sus profesores a cambio de [illegible] calificaciones por ello, en colaboración con otros compañeros de clase,

LA AAPAUNAM TE RECOMIENDA:

1.- No establecer una relación que [illegible] PROFESOR-ALUMNO.
2.- Hablar siempre de manera [illegible] tengas que alguno de ellos quede de forma aislada dentro en el salón de clase.
3.- Conducirte con apego a [illegible] establecidos en el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de [illegible] Cuida tu comunicación ya sea oral, escrita o a través del uso de las redes sociales (Facebook, Twitter, Foros y WhatsApp).
4.- No apliques exámenes [illegible] formas particulares, siempre hazlo en el salón de clases frente al grupo.
5.- Por ningún motivo des asesorías o orientaciones fuera del horario de clases, ni tampoco fuera del plantel educativo.
6.- No asistir a festejos o celebraciones, ni a citas con algún alumno fuera del horario de tu labor académica. Tendrías dos direcciones.
7.- En su caso, solicitar asesoría inmediata al Jurídico de la AAPAUNAM al teléfono 54 81 22 64 o al 54 81 22 60

POR LO ANTERIOR, LA AAPAUNAM QUIERE ADVERTIRTE QUE TOMES LAS DEBIDAS PRECAUCIONES Y EVITES ACCIONES Y ACTITUDES DIFERENTES A LAS ACADÉMICAS CON TUS ALUMNOS, QUE PUEDAN PONER EN RIESGO TU RELACIÓN LABORAL CON LA UNAM.

ATENTAMENTE
"EL PLURALISMO IDEOLÓGICO, ESENCIA DE LA UNIVERSIDAD"
Ciudad Universitaria, Ciudad de México, a 7 de junio de 2018

EL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL

Hay que estar atentos a lo que ocurre.

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 16: GUÍA PARA LAS Y LOS ALUMNOS PARA EL ACCESO AL AULA VIRTUAL

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA MA. DOLORES RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

GUÍA PARA LAS Y LOS ALUMNOS PARA EL ACCESO AL AULA VIRTUAL

CANCELADO

Nombre y firma del

Director (a) Técnico (a) de la Institución educativa

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 17: PROGRAMA DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA MA. DOLORES RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

PROGRAMA DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre:	ESCUELA DE ENFERMERIA "MARIA ELENA MAZA BRITO" DE [illegible] CMNSZ	Clave	3049-62

DATOS DEL PROFESOR

Nombre:	ME. URSULA MARICELA ESC[illegible] AR[illegible]ZO	Dictamen	10
Fecha de elaboración	JULIO, 2022	[illegible]ón final y [illegible]rector Técnico	

CANCELADO

DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre:	ENFERMERIA CLINICA				
Ciclo:	CUIDADO EN EL CICLO VITAL HUMANO				
Clave:	1310	Obligatoria	General	Ciclo lectivo:	2022-2023/1
Horas por semana:	Variable	Horas teóricas	UNAM 80 / INNCMSZ 108	Horas prácticas	240
Plan de estudios:	2009	Grupo (s):	3010	Clases por semana:	Variable

PROPÓSITOS U OBJETIVOS GENERALES DE LAS PRACTICAS DE LABORATORIO

Adquirir conocimiento y habilidad en la aplicación de las diferentes tecnologías de curación, mantenimiento de la vida e información, a la persona en condición de enfermedad bajo el contexto de las Necesidades Humanas y con base en el Proceso de Enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 18: REGLAMENTO DE LABORATORIO

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA MA. DOLORES RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DEPARTAMENTO DE ESCUELA DE ENFERMERÍA

REGLAMENTO DE LABORATORIO

CANCELADO

Nombre y firma del

Director (a) Técnico (a) de la Institución educativa

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

4. PROCEDIMIENTO PARA GESTIONAR EL SERVICIO SOCIAL Y TITULACIÓN DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

1.0 PROPÓSITO

Coordinar el proceso de servicio social de alumnas y los alumnos que están por concluir la licenciatura de enfermería; así como apoyar en las actividades para llevar a cabo su proceso de titulación y concluir los estudios a nivel licenciatura.

2.0 ALCANCE

A Nivel Interno: Este procedimiento aplica al Departamento de Escuela de Enfermería, en coordinar el proceso del servicio social y la titulación de las alumnas y los alumnos, al Departamento de Educación Continua en Enfermería, en autorizar el número de plazas para realizar servicio social y de asignar los servicios del Instituto.

A Nivel Externo: Este procedimiento aplica a la DGIRE-UNAM en establecer los lineamientos para los trámites de servicio social y titulación, a la Secretaría de Salud en asignar las becas de prestadores de servicio social y a las alumnas y los alumnos, en realizar el servicio social, los trámites de la beca y titulación.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

GENERALES:

1. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de seguir los lineamientos establecidos por el Programa Nacional de Servicio Social que emana de la Secretaría de Salud, en lo concerniente a la realización del servicio social de las alumnas y los alumnos egresados de la escuela.

DEL SERVICIO SOCIAL:

2. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería recibe de la Dirección de Formación, Actualización Médica e Investigación de la Secretaría de Salud la invitación a la reunión para la promoción del servicio social.

3. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de autorizar a las alumnas y los alumnos que pueden realizar el servicio social, dando cumplimiento a los requisitos siguientes:

 b. Hayan aprobado el 100% de créditos de la licenciatura.

 c. No deber ninguna asignatura.

 d. Tener actualizada su documentación personal y no tener adeudos en las diferentes áreas involucradas en su proceso de formación como: laboratorios de fundamentos de enfermería, biblioteca, etc.

4. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería es responsable de solicitar, mediante oficio de colaboración **(Anexo 1)** a la Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería el número de plazas para realizar el servicio social en el Instituto o en otras instancias de salud donde las alumnas o alumnos realizarán el servicio social. Una vez autorizadas se envían los documentos de la alumna o el alumno siguientes:

 a. Acta de nacimiento.

 b. CURP.

 c. Identificación oficial INE.

 d. Carta de pasante.

 e. Historial académico con 100% de los créditos.

 f. Hoja de la Secretaría de Salud adscripción y aceptación.

 g. Constancia de vigencia de seguridad social.

 h. Cartilla nacional de vacunación.

 i. Estado bancario con cuenta CLABE.

 j. 6 fotografías.

5. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería recibe de la Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería, la asignación de las alumnas y los alumnos de servicios social para los servicios del Instituto o de otras instancias de salud.

6. La Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería junto con la Enlace de Convenios, Campos Clínicos y Servicio Social tramitan ante la Dirección de Formación, Actualización Médica e Investigación de la Secretaría de Salud la solicitud de plazas de servicio social a fin de que se les asigne la beca correspondiente a las alumnas y los alumnos.

7. La Enlace de Convenios, Campos Clínicos y Servicio Social es responsable de apoyar a las alumnas y los alumnos en la integración de la información en el sistema informático vigente de servicio social de la Secretaria de Salud a fin de que se emita el acuse del registro de solicitud de campo clínico **(Anexo 2)**.

8. La Enlace de Convenios, Campos Clínicos y Servicio Social recibe a las alumnas y los alumnos de la Coordinadora Estatal de Servicio Social a fin de que entregarles su constancia de adscripción y aceptación en un acto público.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

9. La Enlace de Convenios, Campos Clínicos y Servicio Social es responsable de dar seguimiento puntual al desarrollo del servicio social de las alumnas y los alumnos hasta su conclusión.

DE LA TITULACIÓN:

10. La Enlace de Convenios, Campos Clínicos y Servicio Social recibe de la Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería o de las instancias de salud donde se realizó el servicio social, la carta de conclusión del servicio social a las alumnas y los alumnos que concluyeron su servicio social en los diferentes servicios del Instituto para que empiecen el trámite de titulación correspondiente.

11. Las alumnas y los alumnos son responsables de elegir la opción de titulación de las siguientes:

 a. Tesis o tesina.

 b. Seminario de tesis o tesina.

 c. Actividad de apoyo a la docencia.

 d. Trabajo profesional.

 e. Estudios de posgrado.

 f. Ampliación y profundización de conocimientos.

 g. Proceso de atención de enfermería.

 h. Actividad de investigación.

 i. Examen general de conocimientos.

 j. Total de créditos y alto nivel académico.

12. El Enlace Académico y de Servicios Escolares es responsable de realizar el trámite de revisión de estudios a fin de que las alumnas y los alumnos inicien su trámite de titulación y de solicita ante la DGIRE-UNAM el certificado global de la licenciatura en enfermería **(Anexo 3)**.

13. El Enlace Académico y de Servicios Escolares es responsable de apoyar y asesorar en los casos que la alumna o el alumno requiera para el trámite de titulación.

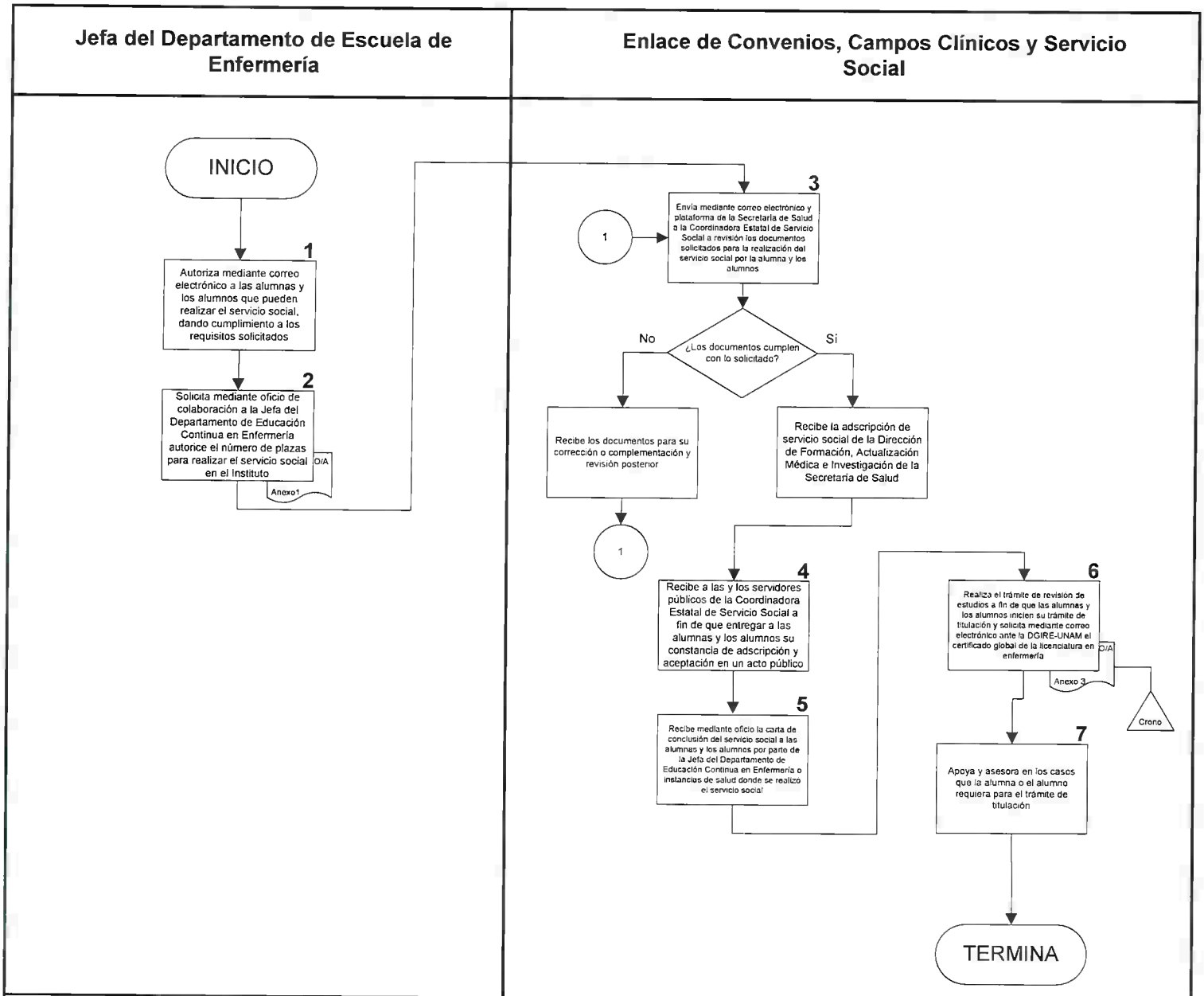
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	1	Autoriza mediante correo electrónico a las alumnas y los alumnos que pueden realizar el servicio social, dando cumplimiento a los requisitos solicitados. **(Política 3)**
Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	2	Solicita mediante oficio de colaboración a la Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería autorice el número de plazas para realizar el servicio social en el Instituto. **(Política 4)**
Enlace de Convenios, Campos Clínicos y Servicio Social	3	Envía mediante correo electrónico y plataforma de la Secretaría de Salud a la Coordinadora Estatal de Servicio Social a revisión los documentos solicitados para la realización del servicio social por la alumna y los alumnos.**(Política 8)** ¿Los documentos cumplen con lo solicitado? No: Recibe los documentos para su corrección o complementación y revisión posterior. Sí: Recibe la adscripción de servicio social de la Dirección de Formación, Actualización Médica e Investigación de la Secretaría de Salud.
Enlace de Convenios, Campos Clínicos y Servicio Social	4	Recibe a las y los servidores públicos de la Coordinadora Estatal de Servicio Social a fin de que entregar a las alumnas y los alumnos su constancia de adscripción y aceptación en un acto público.
Enlace de Convenios, Campos Clínicos y Servicio Social	5	Recibe mediante oficio la carta de conclusión del servicio social a las alumnas y los alumnos por parte de la Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería o instancias de salud donde se realizó el servicio social.**(Política 12)**
Enlace Académico y de Servicios Escolares	6	Realiza el trámite de revisión de estudios a fin de que las alumnas y los alumnos inicien su trámite de titulación y solicita mediante correo electrónico ante la DGIRE-UNAM el certificado global de la licenciatura en enfermería. (**Política 14**).
Enlace Académico y de Servicios Escolares	7	Apoya y asesora en los casos que la alumna o el alumno requiera para el trámite de titulación. **TERMINA PROCEDIMIENTO**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



Nota:
Anexo 1 Oficio de colaboración
Anexo 3 Certificado global de la licenciatura en enfermería

	CONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

6.0 REGISTRO

Registros	Tiempo de Conservación	Responsable de Conservarlo	Código de Registro o Identificación Única
Anexo 1 Oficio de colaboración	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.4
Anexo 2 Acuse del registro de solicitud de campo clínico	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.4
Anexo 3 Certificado global de la licenciatura en enfermería	6 años	Departamento de Escuela de Enfermería	3S.4

7.0 GLOSARIO

7.1. Campo clínico: Establecimiento para la atención de la salud del Sistema Nacional de Salud o bien alguna de sus áreas o servicios que cuentan con la infraestructura, equipamiento, población usuaria, personal médico, de enfermería, paramédico y administrativo, que está autorizado para que se apliquen los conocimientos adquiridos.

7.2. Instancias de salud: Dependencias gubernamentales donde las alumnas y alumnos pueden realizar el servicio social, cuando quieren una opción distinta al Instituto.

7.3. Programa Nacional de Servicio Social: Programa nacional que promueve que las nuevas generaciones de egresados de Licenciatura en Enfermería, incorporen la investigación y la difusión del conocimiento científico en su futura práctica profesional, en cualquier ámbito en el que se desarrollen.

7.4. Servicio social: Es una actividad esencial que consolida la formación profesional y fomenta en el estudiante una conciencia de solidaridad con la comunidad, la sociedad y el país.

7.5. Titulación: Se trata de una acreditación oficial mediante la cual queda certificado que el alumnado tiene o ha adquirido las competencias profesionales que se requieren para realizar una actividad profesional determinada.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

8.0 CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN

Número de Revisión	Fecha de la Actualización	Descripción del Cambio
01	16-07-2025	Actualización del procedimiento de acuerdo con la Guía interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos vigente, cumplimiento al Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública y cumplimiento al Programa de Mejora de Procesos

9.0 FORMATOS E INSTRUCTIVOS

No aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 1: OFICIO DE COLABORACIÓN

Ciudad de México, a de Febrero de 2025.

Asunto: **Solicitud de Plazas para prestación del Servicio Social Promoción agosto de 2025.**

No. Of. EE/DECE/0000 /02/25.

MTRA. NANCY ANGÉLICA LÓPEZ CARBAJAL
Jefa del Departamento de Educación Continua
en Enfermería.
Presente.

Anticipándole un cordial saludo, me permito solicitar **14 Plazas para realizar Servicio Social**, para las **Pasantes de Licenciatura en Enfermería** de la Escuela de Enfermería "María Elena Maza Brito" de esta Institución; para la promoción agosto de 2025 – Julio 2026; misma prestación que se realizará en los Servicios de Hospitalización; con [illegible]e de Beca, que emite la Secretaría de Salud, derecho de comedor y servicio méd[illegible] período comprendido del 1º. de agosto del presente año al 31 de Julio de 2026.

CANCELADO

En espera de una respuesta favorable de [illegible] de Usted; agradeciendo la atención que se sirva dar al presente.

Atentamente

LCDA. ENF. LETICIA GARDUÑO RONQUILLO
Jefa del Departamento de la Escuela de Enfermería

Anexo: Relación de Pasantes.
c.c.p. Lcda. Enf. Martha Asunción Huertas Jiménez.- Subdirectora de Enfermería
c.c.p. Lcda. Enf. Patricia Ramírez Arvizu.- Jefa del Departamento de Enfermería

ANEXO 2: ACUSE DEL REGISTRO DE SOLICITUD DE CAMPO CLÍNICO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD

PROGRAMA NACIONAL DE SERVICIO SOCIAL
ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE CAMPO CLÍNICO

Fecha: 1 de Junio de 2020

I IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR

GUTIERREZ TOLENTINO JOCELIN
APELLIDO PATERNO / APELLIDO MATERNO / NOMBRE(S)

EDAD: 23 SEXO: Femenino NACIONALIDAD: Mexicana CURP: GUTJ000127MDFTLC06

DOMICILIO HABITUAL: MEDINACHELLI 37, Col. CERRO DE LA ESTRELLA, [illegible] FEDERAL, C.P. 09810

MUNICIPIO: Iztapalapa [illegible] DISTRITO FEDERAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PROCEDENCIA: ESC. [illegible] ELENA MAZA BRITO, INN

CARRERA: LIC. EN ENFERMERIA Y OBSTETRICIA

CANCELADO

II ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE CAMPO CLINICO

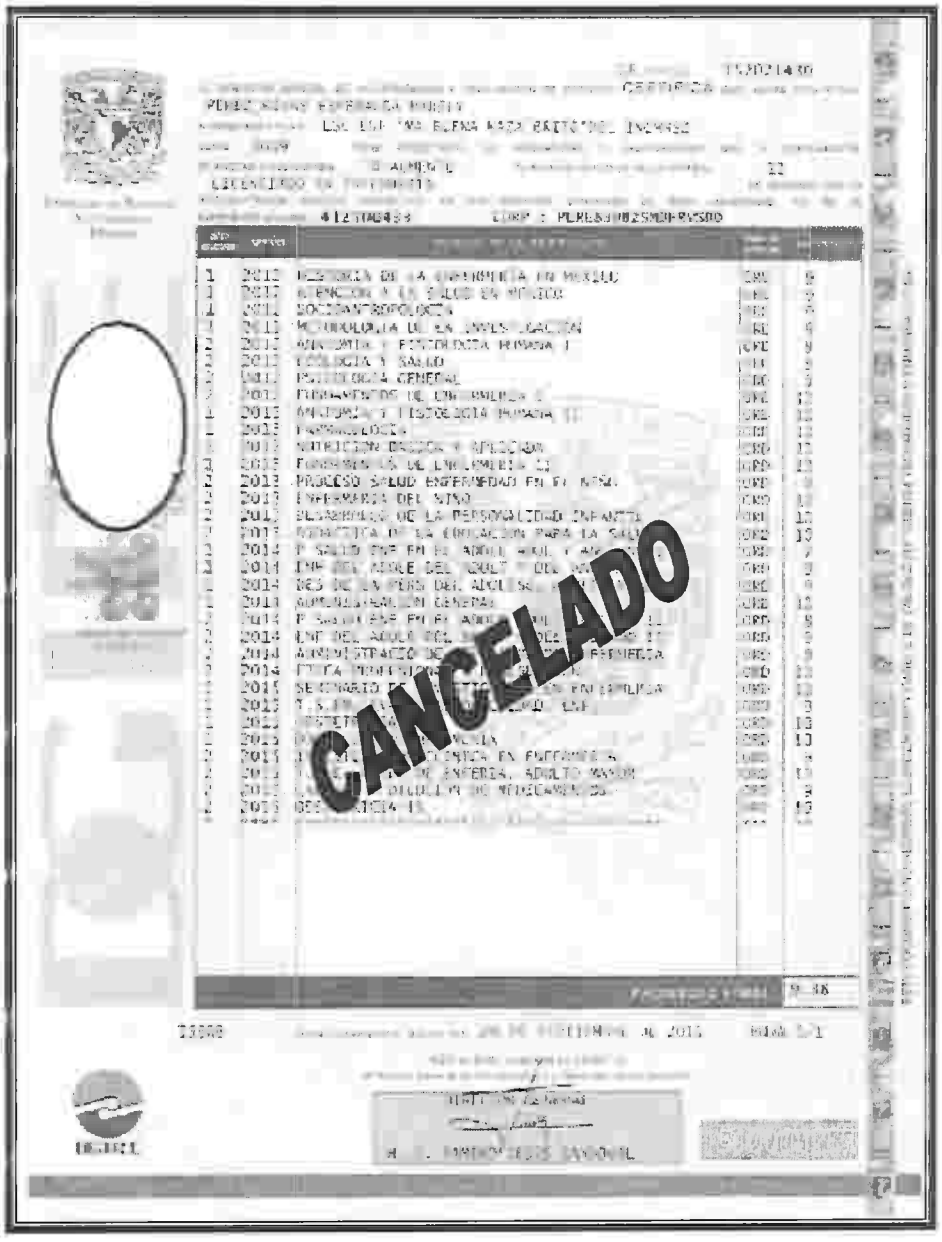
Con esta fecha ha quedado registrada su solicitud para realizar su servicio social en el sector salud, en la promoción Ago-2020. Posteriormente deberá presentarse al Acto Público para la selección de campo clínico, llevando consigo los documentos que para tal evento se soliciten, así como este acuse firmado.

EL PRESTADOR

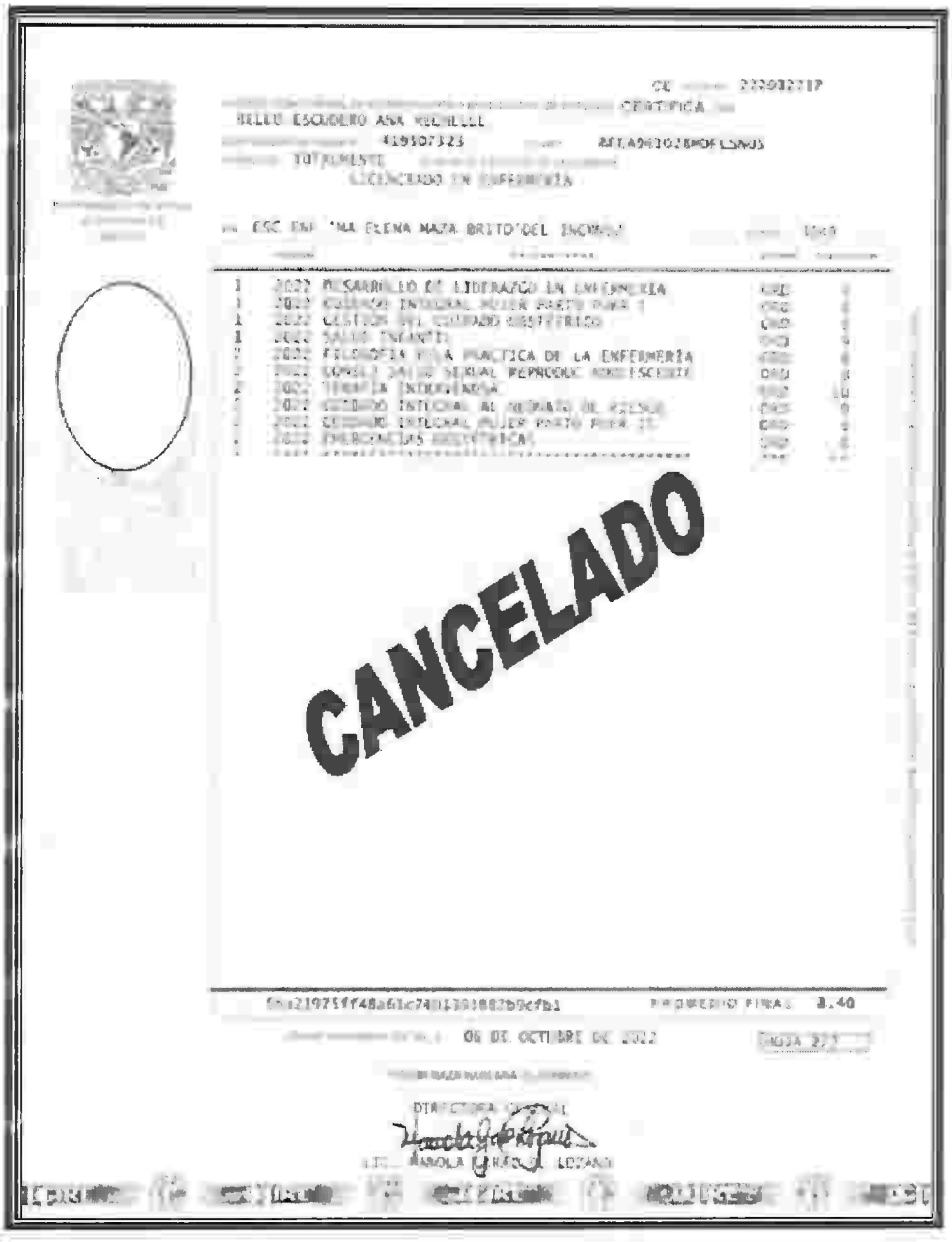
FECHA DE FIRMA: _____

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

ANEXO 3: CERTIFICADO GLOBAL DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

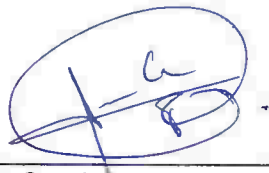


El presente documento fue autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 03 de Octubre de 2025.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	16-07-2025	16-07-2025	16-07-2025

AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:



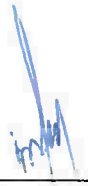
Lcda. Leticia Garduño Ronquillo.
Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería.

REVISADO POR:



Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez.
Subdirectora de Enfermería.

REVISIÓN METODOLÓGICA:



Mtra. Merit Fabiola Morales.
Jefa del Departamento de Organización y
Modernización Administrativa.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	27-02-2025	27-02-2025	27-02-2025

REVISIÓN METODOLÓGICA:

C.P. Remedios Verónica Hernández Tenorio.
Coordinadora de Organización y Modernización.

AUTORIZADO POR:

Dr. Raúl Rivera Moscoso.
Director de Medicina.

Dr. José Sifuentes Osornio.
Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	27-02-2025	27-02-2025	27-02-2025

REVISIÓN METODOLÓGICA:

C.P. Remedios Verónica Hernández Tenorio.
Coordinadora de Organización y Modernización.

AUTORIZADO POR:

Dr. Raúl Rivera Moscoso.
Director de Medicina.

Dr. José Sifuentes Osornio.
Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lcda. Leticia Garduño Ronquillo	Lcda. Martha Asunción Huertas Jiménez	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Escuela de Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	27-02-2025	27-02-2025	27-02-2025